ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCUSIÓN SOCIAL FORMATO INFORME MENSUAL OPERADORES - ASOCIADOS	Código: FOR-PSS-209 Versión: 1 Fecha: Memo I2021031874 – 22/10/2021 Página: 1 de 1

DATOS GENERALES																
SERVICIO SOCIAL:	CENTRO DIA AL BARRIO - IDARTES															
OPERADOR:	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES															
CONVENIO No.	9278			de:	13	8	2025					PLAZO:	319	Días		
FECHA ACTA DE INICIO:	13	8	2025				FECHA DE TERMINACIÓN:			31	5	2026				
PERIODO DE INFORME:	13	8	2025	a:	31	12	2025					No. Informe:	1			
SUPERVISOR:	MARIA CRISTINA TOBÓN CAMACHO MARÍA MERCEDES GONZÁLEZ CÁCERES MARÍA PAULA ATUESTA OSPINA							DEPENDENCIA:		SUBIDRECCIÓN PARA LA VEJEZ SUBDIRECTORA DE LAS ARTES GERENTE DE DANZA						

OBJETO CONTRACTUAL

Aunar esfuerzos técnicos, físicos, administrativos y financieros para implementar la modalidad Centro Día al Barrio mediante el desarrollo de prácticas y experiencias artísticas y culturales que promuevan y materialicen los derechos artísticos y culturales de las personas mayores en el Distrito Capital.

COMPROMISO CONVENIO/CONTRATO

COMPROMISOS GENERALES

	COMPROMISO	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del convenio y las modificaciones si las hubiere con la SDIS.	IDARTES para el periodo del 13 de agosto al 31 de diciembre de 2025, suscribió el acta de inicio del Convenio Interadministrativo No. 9278 de 2025 en fecha 13 de agosto de 2025. Con dicha suscripción se dio inicio formal a la ejecución del convenio y al desarrollo de las actividades a cargo de IDARTES, de conformidad con los compromisos y responsabilidades establecidos. Durante el periodo de ejecución se tramitó una modificación al convenio (prórroga), la cual fue aprobada por el Comité Directivo, esta modificación permitió la ampliación del plazo de ejecución sin modificación del objeto contractual, con cierre al 31 de mayo de 2026. Estas actuaciones se encuentran debidamente acreditadas mediante los documentos y actas correspondientes relacionados a continuación. 2.1.1 FOR GEC 053 Formato Acta de inicio convenio 9278-2025. Fecha: 12 de agosto de 2025. 2.1.2 Modificación No 1, Prórroga convenio de interadministrativo No. 9278-2025	1. IG 9278-2025 Primer pago-40% / 2. Compromisos Generales / 2.1 Compromiso 1.
2	Cumplir el Convenio Interadministrativo teniendo en cuenta las especificaciones del Anexo técnico y estudios previos y demás documentos que hagan parte integral del mismo.	El IDARTES para el periodo reportado del 13 de agosto al 31 de diciembre de 2025, cumplió con las condiciones previstas en los estudios previos, anexo técnico, formatos y demás documentos en la oferta presentada, y realizó la ejecución de éste con eficiencia y eficacia conforme lo establece el anexo técnico del convenio. Esto se puede evidenciar en: 2.2.1 FOR PSS 209 Formato informe mensual operador asociado Fecha: 13 de agosto al 31 de diciembre 2025	1. IG 9278-2025 Primer pago-40% / 2. Compromisos Generales / 2.2 Compromiso 2.
3	Dar a conocer y socializar con la totalidad del talento humano vinculado, el objeto del convenio, el anexo técnico, los estudios previos y demás documentos que hagan parte integral del mismo, para realizar la ejecución de este con eficiencia y eficacia, utilizando estrategias que permitan difundir el conocimiento y la información suficiente para la atención que se debe proporcionar a las personas mayores.	El IDARTES para el periodo en el presente informe que va desde el 13 de agosto al 31 de diciembre de 2025, cumplió con la socialización a la totalidad del talento humano que se vinculó al convenio, se les presentó el objeto del convenio, así como los estudios previos, anexo técnico, formatos compartidos por la SDIS para las difrentes actividades, así como los demás documentos que hacen parte integral del convenio. Así mismo, el IDARTES realizó la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia, conforme a lo establecido en el anexo técnico del Convenio Interadministrativo No. 9278 de 2025. Lo anterior se realizó mediante espacios de socialización en los que se presentaron los lineamientos, alcances y responsabilidades, garantizando la comprensión de la información necesaria para la adecuada ejecución del convenio, actividades que se encuentran debidamente acreditadas en los documentos relacionados a continuación. 2.3.1. GDOF-02 Acta de Reunión Tema Reunión de Líderes del Convenio SDIS (Convenio 9278-2025). Radicado:20255200870173 en plataforma Orfeo Fecha 6 de diciembre de 2025 2.3.2. GDO-F-02 Acta de Reunión Tema Socialización y aclaraciones sobre el componente pedagógico y proceso de caracterización en plataforma: 20265000091103 En plataforma Orfeo Fecha 09 de diciembre de 2025.	1. IG 9278-2025 Primer pago-40% / 2. Compromisos Generales / 2.3 Compromiso 3.
4	Disponer de todos los recursos físicos, técnicos y humanos establecidos en el Estudio Previo, Anexo Técnico y todos los documentos que hacen parte del proceso.	El IDARTES para el periodo comprendido entre el 13 de agosto y el 31 de diciembre de 2025, dispuso de la totalidad de los recursos físicos, técnicos y humanos establecidos en el estudio previo, anexo técnico y la propuesta técnica del Convenio Interadministrativo No. 9278 de 2025. Para tal efecto, Idartes contó con veinte (20) Centros Crea, los cuales se encuentran ubicados en las localidades de: Suba, Engativá, Barrios Unidos, Kennedy, Bosa, San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe, Usme, Ciudad Bolívar, Tunjuelito, Santa Fe, Los Mártires y Fontibón. Adicionalmente, se habilitaron treinta y dos (32) salones de baile distribuidos en las localidades de: Antonio Nariño, Barrios Unidos, Chapinero, Ciudad Bolívar, Engativá, Fontibón, Kennedy, La Candelaria, Los Mártires, Puente Aranda, Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal, Santa Fe, Suba, Teusaquillo, Tunjuelito, Usaquén y Usme, garantizando una cobertura territorial amplia y condiciones adecuadas para la implementación de la modalidad Centro Día al Barrio. Los materiales requeridos fueron suministrados de manera oportuna, lo cual permitió asegurar las condiciones necesarias para la atención integral de las personas mayores y el desarrollo adecuado de las actividades previstas en el convenio. El cumplimiento en la disposición de los recursos físicos, técnicos y humanos durante el período señalado se encuentra debidamente soportado mediante certificación de recursos suscrita por la representante legal de Idartes.	1. IG 9278-2025 Primer pago-40% / 2. Compromisos Generales / 2.4 Compromiso 4. 1. IG 9278-2025 Primer pago-40% / 1. Informe Financiero

		2.4.1. Contratos Talento Humano (mencionar todas las personas y los documentos internos) 2.4.1.1. LIDER GENERAL DEL CONVENIO - NELY CENAIDA RODRIGUEZ JIMENEZ 2.4.1.1.1. HOJA DE VIDA - SIDEAP. 2.4.1.1.2. EXTRACTO DE CONDICIONES BASICAS. 2.4.1.1.3. CERTIFICACIÓN DE AFILIACION - SALUD. 2.4.1.1.4. CERTIFICACION DE AFILIACION - PENSION. 2.4.1.1.5. CERTIFICACION DE AFILIACION - ARL. 2.4.1.1.6. REGISTRO DE INICIO SECOP II. 2.4.1.2. LIDER MISIONAL DEL CONVENIO - DANIEL SUAREZ RODRIGUEZ 2.4.1.2.1. HOJA DE VIDA - SIDEAP. 2.4.1.2.2. EXTRACTO DE CONDICIONES BASI. 2.4.1.2.3. CERTIFICACION DE AFILIACION - SALUD. 2.4.1.2.4. CERTIFICACION DE AFILIACION - PENSION. 2.4.1.2.5. CERTIFICACION DE AFILIACION - ARL. 2.4.1.2.6. REGISTRO DE INICIO SECOP II. 2.4.1.3. LIDER TERRITORIAL DEL CONVENIO - ARLEY OSPINA OSPINA 2.4.1.3.1. HOJA DE VIDA - SIDEAP. 2.4.1.3.2. EXTRACTO DE CONDICIONES BASICAS. 2.4.1.3.3. CERTIFICACION DE AFILIACION - SALUD. 2.4.1.3.4. CERTIFICACION DE AFILIACION - PENSION. 2.4.1.3.5. CERTIFICACION DE AFILIACION - ARL. 2.4.1.3.6. REGISTRO DE INICIO SECOP II. 2.4.1.4. LIDER GESTION DEL CONOCIMIENTO - VIVIANA ANDREA PALACIO VACA 2.4.1.4.1. HOJA DE VIDA - SIDEAP. 2.4.1.4.2. EXTRACTO DE CONDICIONES BASICAS. 2.4.1.4.3. CERTIFICACION DE AFILIACION - SALUD. 2.4.1.4.4. CERTIFICACION DE AFILIACION - PENSION. 2.4.1.4.5. CERTIFICACION DE AFILIACION - ARL. 2.4.1.4.6. REGISTRO DE INICIO SECOP II.	
		2.4.1.5. LIDER DE PRODUCCIÓN - DIANA PATRICIA ALFONSO LOPEZ 2.4.1.5.1. HOJA DE VIDA - SIDEAP. 2.4.1.5.2. EXTRACTO DE CONDICIONES BASICAS. 2.4.1.5.3. CERTIFICACION DE AFILIACION - SALUD. 2.4.1.5.4. CERTIFICACION DE AFILIACION - PENSION. 2.4.1.5.5. CERTIFICACION DE AFILIACION - ARL. 2.4.1.5.6. REGISTRO DE INICIO SECOP II. 2.4.1.6. APOYO ADMINISTRATIVO A LA SUPERVISION 1 - JAVIER AUGUSTO MAYOR FORERO 2.4.1.6.1. HOJA DE VIDA PERSONAL. 2.4.1.6.2. EXTRACTO DE CONDICIONES BASICAS. 2.4.1.6.3. CERTIFICACION DE AFILIACION - SALUD. 2.4.1.6.4. CERTIFICACION DE AFILIACION - PENSION. 2.4.1.6.5. CERTIFICACION DE AFILIACION - ARL. 2.4.1.6.6. PANTALLAZO SECOP II NUMERAL 1. 2.4.1.7. APOYO ADMINISTRATIVO A LA SUPERVISION 2 - JUAN CARLOS CARDENAS SIERRA 2.4.1.7.1. HOJA DE VIDA PERSONAL. 2.4.1.7.2. EXTRACTO DE CONDICIONES BASICAS. 2.4.1.7.3. CERTIFICACION DE AFILIACION - SALUD. 2.4.1.7.4. CERTIFICACION DE AFILIACION - PENSION. 2.4.1.7.5. CERTIFICACION DE AFILIACION - ARL. 2.4.1.7.6. PANTALLAZO SECOP II NUMERAL 1. 2.4.1.8. APOYO ADMINISTRATIVO A LA SUPERVISION 3 - YENNY MIREYA BENAVIDEZ MARTINEZ 2.4.1.8.1. HOJA DE VIDA - SIDEAP. 2.4.1.8.2. EXTRACTO DE CONDICIONES BASICAS. 2.4.1.8.3. CERTIFICACION DE AFILIACION - SALUD. 2.4.1.8.4. CERTIFICACION DE AFILIACION - PENSION. 2.4.1.8.5. CERTIFICACION DE AFILIACION - ARL. 2.4.1.8.6. REGISTRO DE INICIO SECOP II.	
		2.4.1.9. APOYO ADMINISTRATIVO A LA SUPERVISION 4 - ENRIQUE ANTONIO PEREZ VASQUEZ 2.4.1.9.1. HOJA DE VIDA PERSONAL. 2.4.1.9.2. EXTRACTO DE CONDICIONES BASICAS. 2.4.1.9.3. CERTIFICACION DE AFILIACION - SALUD. 2.4.1.9.4. CERTIFICACION DE AFILIACION - PENSION. 2.4.1.9.5. CERTIFICACION DE AFILIACION - ARL. 2.4.1.9.6. PANTALLAZO SECOP II NUMERAL 1.2.4.1.10. ABOGADO - FABIAN VIDAL MATABACHOY MUCHAVISO 2.4.1.10.1. HOJA DE VIDA PERSONAL. 2.4.1.10.2. EXTRACTO DE CONDICIONES BASICAS. 2.4.1.10.3. CERTIFICACION DE AFILIACION - SALUD. 2.4.1.10.4. CERTIFICACION DE AFILIACION - PENSION. 2.4.1.10.5. CERTIFICACION DE AFILIACION - ARL. 2.4.1.10.6. PANTALLAZO SECOP II NUMERAL 1. 2.4.1.11. ADMINISTRADOR FINANCIERO PARA PRESUPUESTO - JOE RIVELINO GUZMAN BOLAÑOS 2.4.1.11.1. HOJA DE VIDA - SIDEAP. 2.4.1.11.2. EXTRACTO DE CONDICIONES BASICAS. 2.4.1.11.3. CERTIFICACION DE AFILIACION - SALUD. 2.4.1.11.4. CERTIFIACION DE AFILIACION - PENSION. 2.4.1.11.5. CERTIFICACION DE AFILIACION - ARL. 2.4.1.11.6. REGISTRO DE INICIO SECOP II. 2.4.1.12. ADMINISTRADOR FINANCIERO PARA TESORERIA - GISELL ALEJANDRA VERGARA GUIO 2.4.1.12.1. HOJA DE VIDA - SIDEAP. 2.4.1.12.2. EXTRACTO DE CONDICIONES BASICAS. 2.4.1.12.3. CERTIFICACION DE AFILIACION - SALUD. 2.4.1.12.4. CERTIFICACION DE AFILIACION - PENSION. 2.4.1.12.5. CERTIFICACION DE AFILIACION - ARL. 2.4.1.12.6. REGISTRO DE INICIO SECOP II. 2.4.1.12.7. CDP. 2.4.1.12.8. CRP.	

		2.4.1.13. ADMINISTRADOR FINANCIERO PARA CONTABILIDAD - GLORIA ISABEL VALLEJO FRANCO 2.4.1.13.1. HOJA DE VIDA - SIDEAP. 2.4.1.13.2. EXTRACTO DE CONDICIONES BASICAS. 2.4.1.13.3. CERTIFICACION DE AFILIACION - SALUD. 2.4.1.13.4. CERTIFICACION DE AFILIACION - PENSION. 2.4.1.13.5. CERTIFICACION DE AFILIACION - ARL. 2.4.1.13.6. REGISTRO DE INICIO SECOP II. 2.4.1.13.7. CDP. 2.4.1.13.8. CRP.2.4.1.14. GESTOR TERRITORIAL 1 - SASHA CATHERINE CANO SILVA 2.4.1.14.1 H.V SASHA CANO. 2.4.1.14.2 EXTRACTO DE CONDICIONES BASICAS. 2.4.1.14.3 CERTIFICACION DE AFILIACION - SALUD. 2.4.1.14.4 CERTIFICACION DE AFILIACION - PENSION. 2.4.1.14.5 CERTIFICACION DE AFILIACION - ARL. 2.4.1.14.6 CONTRATO SECOP II.2.4.1.15. GESTOR TERRITORIAL 2 - EDGAR EDUARDO MORENO MORENO 2..4.1.15.5 CERTIFICACION DE AFILIACION - ARL. 2.4.1.15.1 H.V. EDGAR MORENO. 2.4.1.15.2 EXTRACTO DE CONDICIONES BASICAS. 2.4.1.15.3 CERTIFICACION DE AFILIACION - SALUD. 2.4.1.15.4 CERTIFICACION DE AFILIACION - PENSION. 2.4.1.15.5 CONTRATO SECOP II. 2.4.1.16. GESTOR TERRITORIAL 3 - SANDRA JEANNETH BAQUERO HERNANDEZ 2.4.1.16.1 H.V. .SANDRA BAQUERO. 2.4.1.16.2 EXTRACTO DE CONDICIONES BASICAS. 2.4.1.16.3 CERTIFICACION DE AFILIACION - SALUD. 2.4.1.16.4 CERTIFICACION DE AFILIACION - PENSION. 2.4.1.16.5 CERTIFICACION DE AFILIACION - ARL. 2.4.1.16.6 CONTRATO SECOP II.	
		2.4.1.17. GESTOR TERRITORIAL 4 - JOHANNA MILENA TIVAQUIRA URREA 2.4.1.17.1 H.V. JOHANNA TIVAQURA. 2.4.1.17.2 EXTRACTO DE CONDICIONES BASICAS. 2.4.1.17.3 CERTIFICACION DE AIFLIACION - SALUD. 2.4.1.17.4 CERTIFICACION DE AFILIACION - PENSION. 2.4.1.17.5 CERTIFICACION DE AFILIACION - ARL. 2.4.1.17.6 CONTRATO SECOP II. 2.4.1.18. GESTOR TERRITORIAL 5 - JACKELINE HERNANDEZ MANZANO 2.4.1.18.1 H.V. JACKELINE HERNANDEZ. 2.4.1.18.2 EXTRACTO DE CONDICIONES BASICAS. 2.4.1.18.3 CERTIFICACION DE AFILIACION - SALUD. 2.4.1.18.4 CERTIFICACION DE AFILIACION - PENSION. 2.4.1.18.5 CERTIFICACION DE AFILIACION - ARL. 2.4.1.18.6 CONTRATO SECOP II. 2.4.1.19. GESTOR TERRITORIAL 6 - ADRIANA ROCIO DELGADO ROMERO 2.4.1.19.1 H.V. ADRIANA DELGADO. 2.4.1.19.2 EXTRACTO DE CONDICIONES BASICAS. 2.4.1.19.3 CERTIFICACION DE AFILIACION - SALUD. 2.4.1.19.4 CERTIFICACION DE AFILIACION - PENSION. 2.4.1.19.5 CERTIFICACION DE AFILIACION - ARL. 2.4.1.19.6 CONTRATO SECOP II. 2.4.1.20. GESTOR TERRITORIAL 7 - JHON ALEXANDER BARRETO GUERRA 2.4.1.20.1 H.V. JHON BARRETO. 2.4.1.20.2 EXTRACTO DE CONDICIONES BASICAS. 2.4.1.20.3 CERTIFICACION DE AFILIACION - SALUD. 2.4.1.20.4 CERTIFICACION DE AFILIACION - PENSION. 2.4.1.20.5 CERTIFICACION DE AFILIACION - ARL. 2.4.1.20.6 CONTRATO SECOP.	
		2.4.1.21. GESTOR TERRITORIAL 8 - JHOAN MANUEL RODRIGUEZ CERINSA 2.4.1.21.1 H.V. JHOAN RODRIGUEZ. 2.4.1.21.2 EXTRACTO DE CONDICIONES BASICAS. 2.4.1.21.3 CERTIFICACION DE AFILIACION - SALUD. 2.4.1.21.4 CERTIFICACION DE AFILIACION - PENSION. 2.4.1.21.5 CERTIFICACION DE AFILIACION - ARL. 2.4.1.21.6 CONTRATO SECOP II. 2.4.1.22. GESTOR TERRITORIAL 9 - YENNY PAOLA ANGEL TORRES 2.4.1.22.1 H.V. YENNY ANGEL. 2.4.1.22.2 EXTRACTO DE CONDICIONES BASICAS. 2.4.1.22.3 CERTIFICAICON DE AFILIACION - SALUD. 2.4.1.22.4 CERTIFICACION DE AFILIACION - PENSION. 2.4.1.22.5 CERTIFICACION DE AFILIACION - ARL. 2.4.1.22.6 CONTRATO SECOP II. 2.4.1.23. GESTOR TERRITORIAL 10 - ANA PAOLA PERAZA 2.4.1.23.1 H.V. ANA PAOLA PERAZA. 2.4.1.23.2 EXTRACTO DE CONDICIONES BASICAS. 2.4.1.23.3 CERTIFICACION DE AFILIACION - SALUD. 2.4.1.23.4 CERTIFICACION DE AFILIACION - PENSION. 2.4.1.23.5 FORMATO ARL ANA PAOLA PERAZA. 2.4.1.23.6 CONTRATO SECOP II. 2.4.1.24. GESTOR TERRITORIAL 11 - LUISA FERNANDA ANGULO BRICEÑO 2.4.1.24.1 H.V. LUISA ANGULO. 2.4.1.24.2 EXTRACTO DE CONDICIONES BASICAS. 2.4.1.24.3 CERTIFICACION DE AFILIACION - SALUD. 2.4.1.24.4 CERTIFICACION DE AFILIACION - PENSION. 2.4.1.24.5 CERTIFICACION DE AFILIACION - ARL. 2.4.1.24.6 CONTRATO SECOP II.	
		2.4.1.25. GESTOR TERRITORIAL 12 - JESICA PAOLA RODRIGUEZ HERNANDEZ 2.4.1.25.1 H.V. JESICA PAOLA RODRIGUEZ. 2.4.1.25.2 EXTRACTO DE CONDICIONES BASICAS. 2.4.1.25.3 CERTIFICACION DE AFILIACION - SALUD. 2.4.1.25.4 CERTIFICACION DE AFILIACION - PENSION. 2.4.1.25.5 CERTIFICACION DE AFILIACION - ARL. 2.4.1.25.6 CONTRATO SECOP II. 2.4.1.26. GESTOR TERRITORIAL 13 - WILSON ALEXANDER REINA RODRIGUEZ 2.4.1.26.1 H.V. WILSON REINA. 2.4.1.26.2 EXTRACTO DE CONDICIONES BASICAS. 2.4.1.26.3 CERTIFICACION DE AFILIACION - SALUD. 2.4.1.26.4 CERTIFICACION DE AFILIACION - PENSION. 2.4.1.26.5 CERTIFICACION DE AFILIACION - ARL. 2.4.1.26.6 CONTRATO SECOP II. 2.4.1.27. GESTOR TERRITORIAL 14 - SERGIO AUGUSTO MENDEZ 2.4.1.27.1 H.V. SERGIO MENDEZ. 2.4.1.27.2 EXTRACTO DE CONDICIONES. 2.4.1.27.3 CERTIFICADO AFILIACION SALUD. 2.4.1.27.4 CERTIFICADO AFILIACION PENSION (1). 2.4.1.27.5 FORMATO ARL SERGIO AUGUSTO MENDEZ SASTRE. 2.4.1.27.6 CONTRATO SECOP II. 2.4.1.28. GESTOR TERRITORIAL 15 - JORGE LUIS GUARIN SERRANO 2.4.1.28.1 H.V. JORGE GUARIN. 2.4.1.28.2 EXTRACTO DE CONDICIONES BASICAS. 2.4.1.28.3 CERTIFICACION DE AFILIACION - SALUD. 2.4.1.28.4 CERTIFICACION DE AFILIACION - PENSION. 2.4.1.28.5 CERTIFICACION DE AFILIACION - ARL. 2.4.1.28.6 CONTRATO SECOP II.	

		2.4.1.29. GESTOR TERRITORIAL 16 - JESUS DAVID ZARAMA ARIAS 2.4.1.29 H.V. JESUS ZARAMA. 2.4.1.29.2 EXTRACTO DE CONDICIONES BASICAS. 2.4.1.29.3 CERTIFICACION DE AFILIACION - SALUD. 2.4.1.29.4 CERTIFICACION DE AFILIACION - PENSION. 2.4.1.29.5 CERTIFICACION DE AFILIACION - ARL. 2.4.1.29.6 CONTRATO SECOP II. 2.4.1.30. GESTOR TERRITORIAL 17 - LILIANA IRENE ANDREA VARGAS MARTINEZ 2.4.1.30.1 H.V. IRENE VARGAS. 2.4.1.30.2 EXTRACTO DE CONDICIONES BASICAS. 2.4.1.30.3 CERTIFICACION DE AFILIACION - SALUD. 2.4.1.30.4 CERTIFICACION DE AFILIACION - PENSION. 2.4.1.30.5 CERTIFICACION DE AFILIACION - ARL. 2.4.1.30.6 CONTRATO SECOP II. 2.4.1.31. GESTOR TERRITORIAL 18 - MARIA LUISA PEDRAZA_ 2.4.1.31.1 H.V. MARIA LUISA PEDRAZA. 2.4.1.31.2 EXTRACTO DE CONDICIONES. 2.4.1.31.3 CERTIFICACION DE AFILIACION SALUD. 2.4.1.31.4 CERTIFICADO DE AFILIACION PENSION. 2.4.1.31.5 FORMATO ARL MARIA LUISA PEDRAZA RODRIGUEZ. 2.4.1.31.6 CONTRATO SECOP II. 2.4.1.32. GESTOR TERRITORIAL 19 - WILBOR ANDRES MOSQUERA PINTO 2.4.1.32.1 H.V. WILBOR MOSQUERA. 2.4.1.32.2 EXTRACTO DE CONDICIONES BASICAS. 2.4.1.32.3 CERTIFICACION DE AFILIACION - PENSION. 2.4.1.32.4 CERTIFICACION DE AFILIACION - SALUD. 2.4.1.32.5 CERTIFICACION DE AFILIACION ARL. 2.4.1.32.6 CONTRATO SECOP II.	
		2.4.1.33. GESTOR TERRITORIAL 20 - YEISON ANDRES GIL SANCHEZ 2.4.1.33.1 H.V. YEISON GIL. 2.4.1.33.2 EXTRACTO DE CONDICIONES BASICAS. 2.4.1.33.3 CERTIFICACION DE AFILIACION - SALUD. 2.4.1.33.4 CERTIFICACION DE AFILIACION - PENSION. 2.4.1.33.5 CERTIFICACION DE AFILIACION - ARL. 2.4.1.33.6 CONTRATO SECOP II. 2.4.1.34. APOYO A LA GESTION TERRITORIAL 1 - HERNANDO STEVEN OLIVEROS YARA 2.4.1.34.1. HOJA DE VIDA - SIDEAP. 2.4.1.34.2. EXTRACTO DE CONDICIONES BASICAS. 2.4.1.34.3. CERTIFICACION DE AFILIACION - SALUD. 2.4.1.34.4. CERTIFICACION DE AFILIACION - ARL. 2.4.1.34.5. CERTIFICACION DE AFILIACION - PENSION. 2.4.1.34.6. REGISTRO DE INICIO SECOP II. 2.4.1.34.7. CDP. 2.4.1.34.8. CRP.2.4.1.35. APOYO A LA GESTION TERRITORIAL 2 - ALEJANDRA VALENTINA VELANDIA DIAZ 2.4.1.35.1. HOJA DE VIDA - SIDEAP. 2.4.1.35.2. EXTRACTO DE CONDICIONES BASICAS. 2.4.1.35.3. CERTIFICACION DE AFILIACION - SALUD. 2.4.1.35.4. CERTIFICACION DE AFILIACION - PENSION. 2.4.1.35.5. CERTIFICACION DE AFILIACION - ARL. 2.4.1.35.6. REGISTRO DE INICIO SECOP II. 2.4.1.35.7. CDP. 2.4.1.35.8. CRP. 2.4.1.36. APOYO A LA GESTION TERRITORIAL 3 - YAMILE FIGUEREDO RIVERA 2.4.1.36.1. HOJA DE VIDA - SIDEAP. 2.4.1.36.2. EXTRACTO DE CONDICIONES BASICAS. 2.4.1.36.3. CERTIFICACION DE AFILIACION - SALUD. 2.4.1.36.4. CERTIFICACION DE AFILIACION - PENSION. 2.4.1.36.5. CERTIFICACION DE AFILIACION - ARL. 2.4.1.36.6. REGISTRO DE INICIO SECOP II. 2.4.1.36.7. CDP. 2.4.1.36.8. CRP.	
		2.4.1.37. APOYO A LA GESTION TERRITORIAL 7 - WILSON VALENCIA ARIZA 2.4.1.37.1. HOJA DE VIDA - SIDEAP. 2.4.1.37.2. EXTRACTO DE CONDICIONES BASICAS. 2.4.1.37.3. CERTIFICACIÓN DE AFILIACION - SALUD. 2.4.1.37.4. CERTIFICACION DE AFILIACION - PENSION. 2.4.1.37.5. CERTIFICACION DE AFILIACION - ARL. 2.4.1.37.6. REGISTRO DE INICIO SECOP II. 2.4.1.37.7. CDP. 2.4.1.37.8. CRP. 2.4.1.38. APOYO A LA GESTION TERRITORIAL 5 - LUZ MARINA CRUZ MURCIA 2.4.1.38.1.HOJA DE VIDA - SIDEAP. 2.4.1.38.2. EXTRACTO DE CONDICIONES BASICAS. 2.4.1.38.3. CERTIFICACION DE AFILIACION - SALUD. 2.4.1.38.4. CERTIFICACION DE AFILIACION - PENSION. 2.4.1.38.5. CERTIFICACION DE AFILIACION - ARL. 2.4.1.38.6. REGISTRO DE INICIO SECOP II. 2.4.1.38.7. CDP. 2.4.1.38.8. CRP. 2.4.1.39. APOYO A LA GESTION TERRITORIAL 6 - VALENTINA CABRERA DIAZ 2.4.1.39.1. HOJA DE VIDA - SIDEAP. 2.4.1.39.2. EXTRACTO DE CONDICIONES BASICAS. 2.4.1.39.3. CERTIFICACION DE AFILIACION - SALUD. 2.4.1.39.4. CERTIFICACION DE AFILIACION - PENSION. 2.4.1.39.5. CERTIFICACION DE AFILIACION - ARL. 2.4.1.39.6. REGISTRO DE INICIO SECOP II. 2.4.1.39.7. CDP. 2.4.1.39.8. CRP. 2.4.1.40. APOYO A LA GESTION TERRITORIAL 7 - DIANA CAROLINA RODRIGUEZ FAJARDO 2.4.1.40.1. HOJA DE VIDA - SIDEAP. 2.4.1.40.2. EXTRACTO DE CONDICIONES BASICAS. 2.4.1.40.4. CERTIFICACION DE AFILIACION - PENSION. 2.4.1.40.4. CERTIFICACION DE AFILIACION - SALUD. 2.4.1.40.5. CERTIFICACION DE AFILIACION - ARL. 2.4.1.40.6. REGISTRO DE INICIO SECOP II. 2.4.1.40.7. CDP.	

		2.4.1.41. APOYO A LA GESTION TERRITORIAL 8 - NEFFERT LISETH HERNANDEZ TRIANA 2.4.1.41.1. HOJA DE VIDA - SIDEAP. 2.4.1.41.2. EXTRACTO DE CONDICIONES BASICAS. 2.4.1.41.3. CERTIFICACION DE AFILIACION - SALUD. 2.4.1.41.4. CERTIFICACION DE AFILIACION - PENSION. 2.4.1.41.5. CERTIFICACION DE AFILIACION - ARL. 2.4.1.41.6. REGISTRO DE INICIO SECOP II. 2.4.1.41.7. CDP. 2.4.1.41.8. CRP. 2.4.1.42. APOYO A LA GESTION TERRITORIAL 9 - LISSETH MAYELY LAZCARRO ORTIZ 2.4.1.42.1. HOJA DE VIDA - SIDEAP. 2.4.1.42.2. EXTRACTO DE CONDICIONES BASICAS. 2.4.1.42.3. CERTIFICACION DE AFILIACION - SALUD. 2.4.1.42.4. CERTIFICACION DE AFILIACION - PENSION. 2.4.1.42.5. CERTIFICACION DE AFILIACION - ARL. 2.4.1.42.6. REGISTRO DE INICIO SECOP II. 2.4.1.42.7. CDP. 2.4.1.42.8. CRP. 2.4.1.43. APOYO A LA GESTION TERRITORIAL 10 - NANCY JULIETH SORACIPA RIOS 2.4.1.43.1. HOJA DE VIDA - SIDEAP. 2.4.1.43.2. EXTRACTO DE CONDICIONES BASICAS. 2.4.1.43.3. CERTIFICACION DE AFILIACION - SALUD. 2.4.1.43.4. CERTIFICACION DE AFILIACION - PENSION. 2.4.1.43.5. CERTIFICACION DE AFILIACION - ARL. 2.4.1.43.6. REGISTRO DE INICIO SECOP II. 2.4.1.43.7. CDP. 2.4.1.43.8. CRP. 2.4.1.44. APOYO A LA GESTION TERRITORIAL 11 - RAUL ANDRES ROJAS LEAL 2.4.1.44.1. HOJA DE VIDA - SIDEAP. 2.4.1.44.2. EXTRACTO DE CONDICIONES BASICAS. 2.4.1.44.3. CERTIFICACION DE AFILIACION - SALUD. 2.4.1.44.4. CERTIFICACION DE AFILIACION - PENSION. 2.4.1.44.5. CERTIFICACION DE AFILIACION - ARL. 2.4.1.44.6. REGISTRO DE INICIO SECOP II. 2.4.1.44.7. CDP. 2.4.1.44.8. CRP.	
		2.4.1.45. APOYO A LA GESTION TERRITORIAL 12 - MONICA LIZET MORA ARDILA 2.4.1.45.1. HOJA DE VIDA - SIDEAP. 2.4.1.45.2. EXTRACTO DE CONDICIONES BASICAS. 2.4.1.45.3. CERTIFICACION DE AFILIACION - SALUD. 2.4.1.45.4. CERTIFICACION DE AFILIACION - PENSION. 2.4.1.45.5. CERTIFICACION DE AFILIACION - ARL. 2.4.1.45.6. REGISTRO DE INICIO SECOP II. 2.4.1.45.7. CDP. 2.4.1.45.8. CRP. 2.4.1.46. APOYO A LA GESTION TERRITORIAL 13 - MARIA FERNANDA GONZALEZ CORTES 2.4.1.46.1. HOJA DE VIDA - SIDEAP. 2.4.1.46.2. EXTRACTO DE CONDICIONES BASICAS. 2.4.1.46.3. CERTIFICACION DE AFILIACION - SALUD. 2.4.1.46.4. CERTIFICACION DE AFILIACION - ARL. 2.4.1.46.5. CERTIFICACION DE AFILIACION - PENSION. 2.4.1.46.6. REGISTRO DE INICIO SECOP II. 2.4.1.46.7. CDP. 2.4.1.46.8. CRP. 2.4.1.47. APOYO A LA GESTION TERRITORIAL 14 - EDWIN YESID RODRIGUEZ CASTIBLANCO 2.4.1.47.1. HOJA DE VIDA - SIDEAP. 2.4.1.47.2. EXTRACTO DE CONDICIONES BASICAS. 2.4.1.47.3. CERTIFICACION DE AFILIACION - SALUD. 2.4.1.47.4. CERTIFICACION DE AFILIACION - PENSION. 2.4.1.47.5. CERTIFICACION DE AFILIACION - ARL. 2.4.1.47.6. REGISTRO DE INICIO SECOP II. 2.4.1.47.7. CDP. 2.4.1.47.8. CRP. 2.4.1.48. APOYO A LA GESTION TERRITORIAL 15 - ROSA HELENA UPEGUI BOGOTA 2.4.1.48.1. HOJA DE VIDA - SIDEAP. 2.4.1.48.2. EXTRACTO DE CONDICIONES BASICAS. 2.4.1.48.3. CERTIFICACION DE AFILIACION - SALUD. 2.4.1.48.4. CERTIFICACION DE AFILIACION - PENSION. 2.4.1.48.5. CERTIFICACION DE AFILIACION - ARL. 2.4.1.48.6. REGISTRO DE INICIO SECOP II. 2.4.1.48.7. CDP. 2.4.1.48.8. CRP.	
		2.4.1.49. APOYO A LA GESTION TERRITORIAL 16 - ANYI VANESSA CORONADO CAMACHO 2.4.1.49.1. HOJA DE VIDA - SIDEAP. 2.4.1.49.2. EXTRACTO DE CONDICIONES BASICAS. 2.4.1.49.3. CERTIFICACION DE AFILIACION - SALUD. 2.4.1.49.4. CERTIFICACION DE AFILIACION - PENSION. 2.4.1.49.5. CERTIFICACION DE AFILIACION - ARL. 2.4.1.49.6. REGISTRO DE INICIO SECOP II. 2.4.1.49.7. CDP. 2.4.1.49.8. CRP.2.4.1.50. APOYO A LA GESTION TERRITORIAL 17 - JOSE FRANCISCO SOLORZANO GOMEZ 2.4.1.50.1. HOJA DE VIDA - SIDEAP. 2.4.1.50.2. EXTRACTO DE CONDICIONES BASICAS. 2.4.1.50.3. CERTIFICACION DE AFILIACION - SALUD. 2.4.1.50.4. CERTIFICACION DE AFILIACION - PENSION. 2.4.1.50.5. CERTIFICACION DE AFILIACION - ARL. 2.4.1.50.6. REGISTRO DE INICIO SECOP II. 2.4.1.50.7. CDP. 2.4.1.50.8. CRP. 2.4.1.51. APOYO A LA GESTION TERRITORIAL 18 - ESTEFANY QUIÑONES SANCHEZ 2.4.1.51.1. HOJA DE VIDA - SIDEAP. 2.4.1.51.2. EXTRACTO DE CONDICIONES BASICAS. 2.4.1.51.3. CERTIFICACION DE AFILIACION - SALUD. 2.4.1.51.4. CERTIFICACION DE AFILIACION - PENSION. 2.4.1.51.5. CERTIFICACION DE AFILIACION - ARL. 2.4.1.51.6. REGISTRO DE INICIO SECOP II. 2.4.1.51.7. CDP. 2.4.1.51.8. CRP. 2.4.1.52. APOYO A LA GESTION TERRITORIAL 19 - ANNIE CATHERINE VARGAS BIGOYA 2.4.1.52.1. HOJA DE VIDA - SIDEAP. 2.4.1.52.2. EXTRACTO DE CONDICIONES BASICAS. 2.4.1.52.3. CERTIFICACION DE AFILIACION - SALUD. 2.4.1.52.4. CERTIFICACION DE AFILIACION - PENSIÓN. 2.4.1.52.5. CERTIFICACION DE AFILIACION - ARL. 2.4.1.52.6. REGISTRO DE INICIO SECOP II. 2.4.1.52.7. CDP. 2.4.1.52.8. CDP.	

		2.4.1.53. APOYO A LA GESTION TERRITORIAL 20 - DEYSY LILIANA SALAS PINEDA 2.4.1.53.1. HOJA DE VIDA - SIDEAP. 2.4.1.53.2. EXTRACTO DE CONDICIONES BASICAS. 2.4.1.53.3. CERTIFICACION DE AFILIACION - SALUD. 2.4.1.53.4. CERTIFICACION DE AFILIACION-PENSION. 2.4.1.53.5. CERTIFICACION DE AFILIACION - ARL. 2.4.1.53.6. REGISTRO DE INICIO SECOP II. 2.4.1.53.7. CDP. 2.4.1.53.8. CRP. 2.4.1.54. VIDEOGRAFO - ALEJANDRO CALLEJAS HERRERA 2.4.1.54.1. HOJA DE VIDA - SIDEAP. 2.4.1.54.2. EXTRACTO DE CONDICIONES BASICAS. 2.4.1.54.3. CERTIFICACION DE AFILIACION - SALUD. 2.4.1.54.4. CERTIFICACION DE AFILIACION - PENSION. 2.4.1.54.5. CERTIFICACION DE AFILIACION - ARL. 2.4.1.54.6. REGISTRO DE INICIO SECOP II. 2.4.1.54.7. CDP. 2.4.1.54.8. CRP. 2.4.1.55. APOYO A LA GESTION DOCUMENTAL 1 - ERIKA GERALDINE BUSTOS REYES 2.4.1.55.1. HOJA DE VIDA - SIDEAP. 2.4.1.55.2. EXTRACTO DE CONDICIONES BASICAS. 2.4.1.55.3. CERTIFICACION DE AFILIACION - SALUD. 2.4.1.55.4. CERTIFICACION DE AFILIACION-PENSION. 2.4.1.55.5. CERTIFICACION DE AFILIACION - ARL. 2.4.1.55.6. REGISTRO DE INICIO SECOP II. 2.4.1.55.7. CDP. 2.4.1.55.8. CRP. 2.4.1.56. APOYO A LA GESTION DOCUMENTAL 2 - YEISSON ANDRES MALAGON MONCADA 2.4.1.56. HOJA DE VIDA - SIDEAP. 2.4.1.56.2. EXTRACTO DE CONDICIONES BASICAS. 2.4.1.56.3. CERTIFICACION DE AFILIACION - SALUD. 2.4.1.56.4. CERTIFICACION DE AFILIACION - PENSION. 2.4.1.56.5. CERTIFICACION DE AFILIACION - ARL. 2.4.1.56.6. REGISTRO DE INICIO SECOP II. 2.4.1.56.7. CDP. 2.4.1.56.8. CRP.	
		2.4.1.57. APOYO A LA GESTION DOCUMENTAL 3 - JEIMY ALEJANDRA SALAZAR POVEDA 2.4.1.57.1. HOJA DE VIDA - SIDEAP. 2.4.1.57.2. EXTRACTO DE CONDICIONES BASICAS. 2.4.1.57.3. CERTIFICACION DE AFILIACION - SALUD. 2.4.1.57.4. CERTIFICACION DE AFILIACION-PENSION. 2.4.1.57.5. CERTIFICACION DE AFILIACION - ARL. 2.4.1.57.6. REGISTRO DE INICIO SECOP II. 2.4.1.57.7. CDP. 2.4.1.57.8. CRP. 2.4.1.58. APOYO A LA GESTION DOCUMENTAL 4 - GUILLERMO CHARRY ANDRADE 2.4.1.58.1. HOJA DE VIDA - SIDEAP. 2.4.1.58.2. EXTRACTO DE CONDICIONES BASICAS. 2.4.1.58.3. CERTIFICACION DE AFILIACION - SALUD. 2.4.1.58.4. CERTIFICACION DE AFILIACION-PENSION. 2.4.1.58.5. CERTIFICACION DE AFILIACION - ARL. 2.4.1.58.6. REGISTRO DE INICIO SECOP II. 2.4.1.58.7. CDP. 2.4.1.58.8. CRP. 2.4.1.59. APOYO A LA GESTION DOCUMENTAL 5 - YIRETH VANESSA CASTILLO ACEVEDO 2.4.1.59.1. HOJA DE VIDA - SIDEAP. 2.4.1.59.2. EXTRACTO DE CONDICIONES BASICAS. 2.4.1.59.3. CERTIFICACION DE AFILIACION - SALUD. 2.4.1.59.4. CERTIFICACION DE AFILIACION-PENSION. 2.4.1.59.5. CERTIFICACION DE AFILIACION - ARL. 2.4.1.59.6. REGISTRO DE INICIO SECOP II. 2.4.1.59.7. CDP. 2.4.1.59.8. CRP.2.4.1.60. APOYO A LA GESTION DOCUMENTAL 6 - PAOLA XIMENA MOYA OMBITA 2.4.1.60.1. HOJA DE VIDA - SIDEAP. 2.4.1.60.2. EXTRACTO DE CONDICIONES BASICAS. 2.4.1.60.3. CERTIFICACION DE AFILIACION - SALUD. 2.4.1.60.4. CERTIFICACION DE AFILIACION - PENSIÓN. 2.4.1.60.5. CERTIFICACION DE AFILIACION - ARL. 2.4.1.60.6. REGISTRO DE INICIO SECOP II. 2.4.1.60.7. CDP. 2.4.1.60.8. CRP.	
		2.4.1.61. APOYO A LA PRODUCCION 1 - JORGE ENRIQUE RUIZ CIFUENTES 2.4.1.61.1. HOJA DE VIDA PERSONAL. 2.4.1.61.2. EXTRACTO DE CONDICIONES BASICAS. 2.4.1.61.3. CERTIFICACION AFILIACION - SALUD. 2.4.1.61.4. CERTIFICACION AFILIACION - PENSION. 2.4.1.61.5. CERTIFICACION DE AFILIACION - ARL. 2.4.1.61.6. PANTALLAZO SECOP II NUMERAL 1. 2.4.1.62. APOYO A LA PRODUCCION 2 - JOHANNA ANDREA OLAYA 2.4.1.62.1. HOJA DE VIDA PERSONAL. 2.4.1.62.2. EXTRACTO DE CONDICIONES BASICAS. 2.4.1.62.3. CERTIFICACION AFILIACION - SALUD. 2.4.1.62.4. CERTIFICACION AFILIACION - PENSION. 2.4.1.62.5. CERTIFICACIÓN DE ARL. 2.4.1.62.6. PANTALLAZO SECOP II NUMERAL 1. 2.4.1.63. APOYO A LA PRODUCCION 3 - ANDREA PAOLA CRUZ ROMERO 2.4.1.63.1. HOJA DE VIDA PERSONAL. 2.4.1.63.2. EXTRACTO DE CONDICIONES BASICAS. 2.4.1.63.3. CERTIFICACION AFILIACION - SALUD. 2.4.1.63.4. CERTIFICACION AFILIACION - PENSION. 2.4.1.63.5. CERTIFICACION AFILIACION - ARL. 2.4.1.63.6. PANTALLAZO SECOP II NUMERAL 1. 2.4.1.64. APOYO A LA PRODUCCION 4 - ENNY FARLEY CORTES ZAMBRANO 2.4.1.64.1. HOJA DE VIDA PERSONAL. 2.4.1.64.2. EXTRACTO DE CONDICIONES BASICAS. 2.4.1.64.3. CERTIFICACION AFILIACION - SALUD. 2.4.1.64.4. CERTIFICACION AFILIACION - PENSION. 2.4.1.64.5. CERTIFICACION DE AFILIACION - ARL. 2.4.1.64.6. PANTALLAZO SECOP II NUMERAL 1.	

		2.4.1.65. APOYO A LA PRODUCCION 5 - JULIETH VIRGINIA CIFUENTES CHAVES 2.4.1.65.1. HOJA DE VIDA PERSONAL. 2.4.1.65.2. EXTRACTO DE CONDICIONES BASICAS. 2.4.1.65.3. CERTIFICACION AFILIACION - SALUD. 2.4.1.65.4. CERTIFICACION AFILIACION - PENSION. 2.4.1.65.5. CERTIFICACION DE AFILIACION - ARL. 2.4.1.65.6. PANTALLAZO SECOP II NUMERAL 1. 2.4.1.66. APOYO A LA PRODUCCION 6 - LADY CATERINE SUAREZ MORALES 2.4.1.66.1. HOJA DE VIDA PERSONAL. 2.4.1.66.2. EXTRACTO DE CONDICIONES BASICAS. 2.4.1.66.3. CERTIFICACION AFILIACION - SALUD. 2.4.1.66.4. CERTIFICACION AFILIACION - PENSION. 2.4.1.66.5. CERTIFICACION DE AFILIACION - ARL. 2.4.1.66.6. PANTALLAZO SECOP II NUMERAL 1. 2.4.1.67. APOYO A LA PRODUCCION 7 - NADIA DANIELA PARRADO DIAZ 2.4.1.67.1. HOJA DE VIDA PERSONAL. 2.4.1.67.2. EXTRACTO DE CONDICIONES BASICAS. 2.4.1.67.3. CERTIFICACION AFILIACION - SALUD. 2.4.1.67.4. CERTIFICACION AFILIACION - PENSION. 2.4.1.67.5. CERTIFICACION AFILIACION - ARL. 2.4.1.67.6. PANTALLAZO SECOP II NUMERAL 1. 2.4.1.68. APOYO A LA PRODUCCIÓN 8 - RICARDO ANTONIO RUIZ BENAVIDES 2.4.1.68.1. HOJA DE VIDA PERSONAL. 2.4.1.68.2. EXTRACTOS DE CONDICIONES BASICAS. 2.4.1.68.3. CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN A SALUD. 2.4.1.68.4. CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN DE PENSIÓN. 2.4.1.68.5. CERTIFICACION ARL . 2.4.1.68.6. PANTALLAZO SECOP II NUMERAL 1. 2.4.1.68.7. CRP RICARDO BENAVIDES. 2.4.1.68.8. CDP N° 4974 de 2025 RICARDO.	
		2.4.1.69. APOYO A LA PRODUCCION 9 - ANGIE JHOJANA ANTONIO SUAREZ 2.4.1.69.1. HOJA DE VIDA PERSONAL. 2.4.1.69.2. EXTRACTO DE CONDICIONES BASICAS. 2.4.1.69.3. CERTIFICACION AFILIACION - SALUD. 2.4.1.69.4. CERTIFICACION AFILIACION - PENSION. 2.4.1.69.5. CERTIFICACION AFILIACION - ARL. 2.4.1.69.6. PANTALLAZO SECOP II NUMERAL 1.2.4.1.70. APOYO A LA PRODUCCION 10 - LUIS EDUARDO CONTRERAS TORRES 2.4.1.70.1. HOJA DE VIDA SIDEAP. 2.4.1.70.2. EXTRACTO DE CONDICIONES BASICAS. 2.4.1.70.3. CERTIFICACION AFILIACION - SALUD. 2.4.1.70.4. CERTIFICACION AFILIACION - PENSION. 2.4.1.70.5. CERTIFICACION AFILIACION - ARL. 2.4.1.70.6. PANTALLAZO SECOP II NUMERAL 1. 2.4.1.71. APOYO A LA PRODUCCION 11 - JOHN FREDY MANTILLA LOPEZ 2.4.1.71.1. HOJA DE VIDA PERSONAL. 2.4.1.71.2. EXTRACTO DE CONDICIONES BASICAS. 2.4.1.71.3. CERTIFICACION AFILIACION - SALUD. 2.4.1.71.4. CERTIFICACION AFILIACION - PENSION. 2.4.1.71.5. CERTIFICACION DE AFILIACION - ARL. 2.4.1.71.6. PANTALLAZO SECOP II NUMERAL 1. 2.4.1.72. APOYO A LA PRODUCCIÓN 12 - NATALY PAJOY PATIÑO 2.4.1.72.1. HOJA DE VIDA PERSONAL. 2.4.1.72.2. EXTRACTOS DE CONDICIONES BASICAS. 2.4.1.72.3. AFILIACIÓN A SALUD. 2.4.1.72.4. AFILIACIÓN A PENSIÓN. 2.4.1.72.5. AFILIACIÓN ARL NATALIA VANESSA PAJOY. 2.4.1.72.6. PANTALLAZO SECOP II NUMERAL 1. 2.4.1.72.7. CDP N° 5132 de 2025 NATALY PAJOY. 2.4.1.72.8. CRP NATALY PAJOY.	
		2.4.1.73. APOYO A LA PRODUCCION 13 - CLARA INES TELLO RUEDA 2.4.1.73.1. HOJA DE VIDA PERSONAL. 2.4.1.73.2. EXTRACTO DE CONDICIONES ADICIONALES. 2.4.1.73.3. CERTIFICACION AFILIACION - SALUD. 2.4.1.73.4. CERTIFICACION AFILIACION - PENSION. 2.4.1.73.5. CERTIFICACION DE AFILIACION - ARL. 2.4.1.73.6. PANTALLAZO SECOP II NUMERAL 1. 2.4.1.74. APOYO A LA PRODUCCIÓN 14 - GERARDO NEIL ECHEVERRIA_ 2.4.1.74.1. HOJA DE VIDA PERSONAL. 2.4.1.74.2. EXTRACTOS DE CONDICIONES ADICIONALES. 2.4.1.74.3. Certificación de Afiliación a salud. 2.4.1.74.4. Certificación de Afiliación a Pensión. 2.4.1.74.5. AFILIACIÓN ARL. 2.4.1.74.6. PANTALLAZO SECOP II NUMERAL 1. 2.4.1.74.7. CDP GERARDO NEIL ECHEVERRIA. 2.4.1.74.8. CRP GERARDO NEIL ECHEVERRIA. 2.4.1.75. APOYO A LA PRODUCCION 15 - MAURICIO NAPOLEON GRANJA GOMEZ 2.4.1.75.1. HOJA DE VIDA PERSONAL. 2.4.1.75.2. EXTRACTOS DE CONDICIONES ADICIONALES. 2.4.1.75.3. CERTIFICACION AFILIACION - SALUD. 2.4.1.75.4. CERTIFICACION AFILIACION - PENSION. 2.4.1.75.5. CERTIFICACION DE AFILIACION - ARL. 2.4.1.75.6. PANTALLAZO SECOP II NUMERAL 1. 2.4.1.76. APOYO A LA PRODUCCION 16 - LESLY PAOLA CHAVES PINZON 2.4.1.76.1. HOJA DE VIDA PERSONAL. 2.4.1.76.2. EXTRACTO DE CONDICIONES BASICAS. 2.4.1.76.3. CERTIFICACION AFILIACION - SALUD. 2.4.1.76.4. CERTIFICACION AFILIACION - PENSION. 2.4.1.76.5. CERTIFICACION DE AFILIACION - ARL. 2.4.1.76.6. PANTALLAZO SECOP II NUMERAL 1.	
		2.4.1.77. APOYO A LA PRODUCCION 17 - JORGE HERNAN SANCHEZ ESPITIA 2.4.1.77.1. HOJA DE VIDA PERSONAL. 2.4.1.77.2. EXTRACTO DE CONDICIONES BASICAS. 2.4.1.77.3. CERTIFICACION AFILIACION - SALUD. 2.4.1.77.4. CERTIFICACION AFILIACION - PENSION. 2.4.1.77.5. CERTIFICACION DE AFILIACION - ARL. 2.4.1.77.6. PANTALLAZO SECOP II NUMERAL 1. 2.4.1.78. APOYO A LA PRODUCCION 18 - JOHN ALEXANDER CASTRO BARRAGAN 2.4.1.78.1.HOJA DE VIDA PERSONAL. 2.4.1.78.2. EXTRACTO DE CONDICIONES BASICAS. 2.4.1.78.3. CERTIFICACION AFILIACION - SALUD. 2.4.1.78.4. CERTIFICACION AFILIACION - PENSION. 2.4.1.78.5. CERTIFICACION AFILIACION - ARL. 2.4.1.78.6. PANTALLAZO DE SECOP II NUMERAL 1. 2.4.1.79. APOYO A LA PRODUCCION 19 - ANGELICA RODRIGUEZ VARGAS 2.4.1.79.1. HOJA DE VIDA PERSONAL. 2.4.1.79.2. EXTRACTO DE CONDICIONES BASICAS. 2.4.1.79.3. CERTIFICACION AFILIACION - SALUD. 2.4.1.79.4. CERTIFICACION AFILIACION - PENSION. 2.4.1.79.5. CERTIFICACION DE AFILIACION - ARL. 2.4.1.79.6. PANTALLAZO SECOP II NUMERAL 1. 2.4.1.80. APOYO A LA PRODUCCION 20 - WHOLFAN FERNEY DIAZ RUIZ 2.4.1.80.1. HOJA DE VIDA PERSONAL. 2.4.1.80.2. EXTRACTO DE CONDICIONES BASICAS. 2.4.1.80.3. CERTIFICACION AFILIACION - SALUD. 2.4.1.80.4. CERTIFICACION AFILIACION - PENSION. 2.4.1.80.5. CERTIFICACION DE AFILIACION - ARL. 2.4.1.80.6. PANTALLAZO SECOP II NUMERAL 1.	

		2.4.1.81. APOYO A LA PRODUCCION 21 - JOHANNA CAROLINA PEREZ PAEZ 2.4.1.81.1. HOJA DE VIDA PERSONAL. 2.4.1.81.2. EXTRACTO DE CONDICIONES BASICAS. 2.4.1.81.3. CERTIFICACION AFILIACION - SALUD. 2.4.1.81.4. CERTIFICACION AFILIACION - PENSION. 2.4.1.81.5. CERTIFICACION DE AFILIACION - ARL. 2.4.1.81.6. PANTALLAZO SECOP II NUMERAL 1. 2.4.1.82. APOYO A LA PRODUCCION 22 - ANDERSON MARIN TELLEZ 2.4.1.82.1. HOJA DE VIDA PERSONAL. 2.4.1.82.2. EXTRACTO DE CONDICIONES BASICAS. 2.4.1.82.3. CERTIFICACION AFILIACION - SALUD. 2.4.1.82.4. CERTIFICACION AFILIACION - PENSION. 2.4.1.82.5. CERTIFICACION DE AFILIACION - ARL. 2.4.1.82.6. PANTALLAZO SECOP II NUMERAL 1. 2.4.1.83. APOYO A LA PRODUCCION 23 - DIANA MARCELA LASSO COLORADO 2.4.1.83.1. HOJA DE VIDA PERSONAL. 2.4.1.83.2. EXTRACTO DE CONDICIONES BASICAS. 2.4.1.83.3. CERTIFICACION AFILIACION - SALUD. 2.4.1.83.4. CERTIFICACION AFILIACION - PENSION. 2.4.1.83.5. CERTIFICACION DE AFILIACION - ARL. 2.4.1.83.6. PANTALLAZO SECOP II NUMERAL 1. 2.4.1.84. APOYO A LA PRODUCCIÓN 24 - NELSON PINZON RABELO 2.4.1.84.1. HOJA DE VIDA PERSONAL. 2.4.1.84.2. EXTRACTOS DE CONDICIONES BASICAS. 2.4.1.84.3. CERTIFICADO DE AFILIACIÓN A SALUD. 2.4.1.84.4. CERTIFICADO DE AFILIACIÓN A PENSIÓN. 2.4.1.84.5. FORMATO ARL. 2.4.1.84.6. PANTALLAZO SECOP II NUMERAL 1. 2.4.1.84.7. CDP N°5041 DE 2025 Nelson Pinzón. 2.4.1.84.8. CRP NELSON PINZON.	
		2.4.1.85. APOYO A LA PRODUCCIÓN 25 - MARIA CAMILA ZULUAGA_ 2.4.1.85.1. HOJA DE VIDA PERSONAL. 2.4.1.85.2. EXTRACTOS DE CONDICIONES ADICIONALES. 2.4.1.85.3. AFILIACIÓN A SALUD. 2.4.1.85.4. AFILIACIÓN A PENSIÓN. 2.4.1.85.5. AFILIACIÓN A ARL. 2.4.1.85.6. PANTALLAZO DE SECOP II NUMERAL 1.. 2.4.1.85.7. CRP No MARIA CAMILA ZULUAGA. 2.4.1.85.8. CDP N°5046 DE 2025 MARIA CAMILA Z. 2.4.1.86. APOYO A LA PRODUCCIÓN 26 - MARIA FERNANDA PEÑA_ 2.4.1.86.1. HOJA DE VIDA PERSONAL. 2.4.1.86.2. EXTRACTO DE CONDICIONES ADICIONALES. 2.4.1.86.3. CERTIFICADO DE AFILIACION A EPS. 2.4.1.86.4. CERTIFICADO DE PENSIONES. 2.4.1.86.5. CERTIFICACIÓN DE ARL. 2.4.1.86.6. PANTALLAZO SECOP II NUMERAL 1. 2.4.1.86.7. CDP MARIA FERNANDA PEÑA. 2.4.1.86.8. CRP MARIA FERNANDA PEÑA. 2.4.1.87. APOYO A LA PRODUCCIÓN 27 - SANDRA MILENA RODRIGUEZ_ 2.4.1.87.1. HOJA DE VIDA PERSONAL. 2.4.1.87.2. EXTRACTOS DE CONDICIONES ADICIONALES BASICAS. 2.4.1.87.3. CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN A SALUD. 2.4.1.87.4. CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN A PENSIÓN. 2.4.1.87.5. FORMATO DE ARL. 2.4.1.87.6. PANTALLAZO DE SECOP II NUMERAL 1. 2.4.1.87.7. CDP SANDRA RODRIGUEZ. 2.4.1.87.8. CRP SANDRA RODRIGUEZ. 2.4.1.88. APOYO A LA PRODUCCION 28 - ANGIE NATALIA DIAZ 2.4.1.88.1. HOJA DE VIDA PERSONAL. 2.4.1.88.2. EXTRACTO DE CONDICIONES BASICAS. 2.4.1.88.3. CERTIFICACION AFILIACION - SALUD. 2.4.1.88.4. CERTIFICACION AFILIACION - PENSION. 2.4.1.88.5. CERTIFICACION DE AFILIACION - ARL. 2.4.1.88.6. PANTALLAZO SECOP II NUMERAL 1. 2.4.1.88.7. CDP ANGIE DIAZ. 2.4.1.88.8. CRP ANGIE DIAZ.	
		2.4.1.89. APOYO A LA PRODUCCIÓN 29 - CAMILO JOSE ZARATE ESQUIVEL 2.4.1.89.1. HOJA DE VIDA PERSONAL. 2.4.1.89.2. EXTRACTO DE CONDICIONES ADICIONALES. 2.4.1.89.3. CERTIFICACION AFILIACIÓN SALUD. 2.4.1.89.4. CERTIFICACIÓN AFILIACIÓN PENSIÓN. 2.4.1.89.5. CERTIFICACIÓN AFILIACIÓN ARL. 2.4.1.89.6. PANTALLAZO SECOP II NUMERAL 1. 2.4.1.89.7. CDP CAMILO ZARATE. 2.4.1.89.8. CRP CAMILO ZARATE. 2.4.1.90. APOYO A LA PRODUCCIÓN 30 - ANGIE LORENA ANGEL TORRES 2.4.1.90.1. HOJA DE VIDA PERSONAL. 2.4.1.90.2. EXTRACTOS DE CONDICIONES ADICIONALES. 2.4.1.90.3. CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN A SALUD. 2.4.1.90.4. CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN - PENSIÓN. 2.4.1.90.5. FORMATO DE AFILIACIÓN ARL. 2.4.1.90.6. PANTALLAZO SECOP II NUMERAL 1. 2.4.1.90.7. CDP ANGIE ANGEL TORRES. 2.4.1.90.8. CRP ANGIE ANGEL TORRES. 2.4.1.91. BAILARIN MEDIADOR TIPO 1 DANZA - ANDRES SILVA AGUDELO 2.4.1.91.1 HOJA DE VIDA PERSONAL. 2.4.1.91.2 EXTRACTO DE CONDICIONES. 2.4.1.91.3 AFILIACIÓN A SALUD. 2.4.1.91.4 CERTIFICADO AFILIACIÓN A PENSIÓN. 2.4.1.91.5 ARL. 2.4.1.91.6 IMPRESIÓN DE PANTALLA SECOP II - NUMERAL 1. 2.4.1.92. BAILARIN MEDIADOR TIPO 1 DANZA - JAIRO ALONSO ROJAS SALCEDO 2.4.1.92.1 Hoja de vida Personal. 2.4.1.92.2 EXTRACTO DE CONDICIONES. 2.4.1.92.3 AFILIACIÓN A SALUD. 2.4.1.92.4 CERTIFICADO AFILIACIÓN A PENSIÓN. 2.4.1.92.5 ARL. 2.4.1.92.6 IMPRESION DE PANTALLA SECOP II - NUMERO 1.	

		2.4.1.93. BAILARIN MEDIADOR TIPO 1 DANZA DORA - MARCELA HORMAZA RODRIGUEZ 2.4.1.93.1. Hoja de vida Sideap. 2.4.1.93.2 Extracto de condiciones. 2.4.1.93.3 Afiliación a salud. 2.4.1.93.4 Certificado afiliación a pensión. 2.4.1.93.5 ARL. 2.4.1.93.6 Impresión de pantalla secop II - numeral 1. 2.4.1.93.7 CDP. 2.4.1.93.8 CDR. 2.4.1.94. BAILARIN MEDIADOR TIPO 1 DANZA - NATALY GONZALEZ CASTILLO 2.4.1.94.1 HOJA DE VIDA PERSONAL. 2.4.1.94.2 EXTRACTO DE CONDICIONES. 2.4.1.94.3 AFILIACIÓN A SALUD. 2.4.1.94.4 CERTIFICADO AFILIACIÓN A PENSIÓN. 2.4.1.94.5 ARL. 2.4.1.94.6 IMPRESIÓN PANTALLA SECOP II - NUMERAL 1. 2.4.1.95. BAILARIN MEDIADOR TIPO 1 DANZA - GABRIELA ALEJANDRA ROMERO TOCARRUNCHO 2.4.1.95.1 HOJA DE VIDA PERSONAL. 2.4.1.95.2 EXTRACTO DE CONDICIONES. 2.4.1.95.3 AFILIACIÓN A SALUD. 2.4.1.95.4 CERTIFICADO AFILIACIÓN A PENSIÓN. 2.4.1.95.5 ARL. 2.4.1.95.6 IMPRESIÓN PANTALLA SECOP II - NUMERAL 1. 2.4.1.96. BAILARIN MEDIADOR TIPO 1 DANZA - JULIETH ESTEFANY INSUASTY CASTILLO 2.4.1.96.1. Hoja de vida Sideap. 2.4.1.96.2. Extracto de condiciones. 2.4.1.96.3. Afiliación a salud. 2.4.1.96.4. Certificado afiliación a pensión. 2.4.1.96.5. ARL. 2.4.1.96.6 Impresión pantalla Secop II - numeral 1. 2.4.1.96.7 CDP. 2.4.1.96.8 CDR.	
		2.4.1.97. BAILARIN MEDIADOR TIPO 1 DANZA - PAULA VALENTINA PATARROYO VIRGUEZ 2.4.1.97.1 HOJA DE VIDA PERSONAL. 2.4.1.97.2 EXTRACTO DE CONDICIONES. 2.4.1.97.3 AFILIACIÓN A SALUD. 2.4.1.97.4 CERTIFICADO AFILIACIÓN A PENSIÓN. 2.4.1.97. 5 ARL. 2.4.1.97.6 IMPRESIÓN PANTALLA SECOP II - NUMERAL 1. 2.4.1.98. BAILARIN MEDIADOR TIPO 1 DANZA - JHON SEBASTIAN PAREDEZ CRUZ 2.4.1.98.1. Hoja de vida Sideap. 2.4.1.98.2. Extracto de condiciones. 2.4.1.98.3. Afiliación a salud. 2.4.1.98.4. Certificado afiliación a pensión. 2.4.1.98.5. ARL. 2.4.1.98.6 Impresión pantalla Secop II - numeral 1. 2.4.1.98.7 CDP. 2.4.1.98.8 CRP. 2.4.1.99. BAILARIN MEDIADOR TIPO 1 DANZA - NATALIA SANDINO MARTINEZ 2.4.1.99.1 Hoja de vida Sideap. 2.4.1.99.2 Extracto de condiciones. 2.4.1.99.3 Afiliación a salud. 2.4.1.99.4 Certificación afiliación a pensión. 2.4.1.99.5 ARL. 2.4.1.99.6 Impresión pantalla Secop II - numeral 1. 2.4.1.99.7 CDP. 2.4.1.99.8 CRP.2.4.1.100. BAILARIN MEDIADOR TIPO 1 DANZA - JORGE ALEJANDRO HERNANDEZ MATEUS 2.4.1.100.1 Hoja de vida Sideap. 2.4.1.100.2 Extracto condiciones. 2.4.1.100.3 Afiliacion a salud. 2.4.1.100.4 Afiliacion a pension. 2.4.1.100.5 ARL. 2.4.1.100.6 Impresión de pantalla Secop II - numeral 1. 2.4.1.100.7 CDP. 2.4.1.100.8 CRP.	
		2.4.1.101 BAILARIN MEDIADOR TIPO 1 DANZA - EVELYN GABRIELA SANABRIA ARIAS 2.4.1.101.1 Hoja de vida Sideap. 2.4.1.101.2 Extracto de condiciones. 2.4.1.101.3 Afiliacion a salud. 2.4.1.101.4 Afiliaicion a Pensión. 2.4.1.101.5 ARL. 2.4.1.101.6 Impresión pantalla Secop II - numeral 1. 2.4.1.101.7 CDP. 2.4.1.101.8 CRP. 2.4.1.102 BAILARIN MEDIADOR TIPO 1 DANZA - ARNOLD FERNEY MATEUS DIAZ 2.4.1.102.1 Hoja de vida Sideap. 2.4.1.102.2 Extracto de condiciones. 2.4.1.102.3 Afiliación a salud. 2.4.1.102.4 Certificado de afiliación a pensión. 2.4.1.102.5. ARL. 2.4.1.102.6 Impresión pantalla Secop II - numeral 1. 2.4.1.102.7 CDP. 2.4.1.102.8 CRP. 2.4.1.103. BAILARIN MEDIADOR TIPO 1 DANZA - LUIS MIGUEL VELANDIA HERNANDEZ 2.4.1.103.1 Hoja de vida del Sideap. 2.4.1.103.2 Extracto de condiciones. 2.4.1.103.3 Afiliación a salud. 2.4.1.103.4 Certificado afiliación a pensión. 2.4.1.103.5 ARL. 2.4.1.103.6 Impresión pantalla Secop II - numeral 1. 2.4.1.103.7 CRP. 2.4.1.103.8 CDP. 2.4.1.104. BAILARIN MEDIADOR TIPO1 DANZA - DANNA MARCELA ROMAN SALAMANCA 2.4.1.104.1 Hoja de vida sideap. 2.4.1.104.2Extracto de condiciones. 2.4.1.104.3 Afiliación a salud. 2.4.1.104.4 Certificado de afiliación a pensión. 2.4.1.104.5 ARL. 2.4.1.104.6 Impresión pantalla Secop II - numeral 1. 2.4.1.104.7 CDP. 2.4.1.104.8 CRP.	

		2.4.1.105. BAILARIN MEDIADOR TIPO 1 DANZA - IVONE MARITZA QUIROGA GARCIA 2.4.1.105.1 Hoja de vida del Sideap. 2.4.1.105.2 Extracto de condiciones. 2.4.1.105.3 Afiliacion a salud. 2.4.1.105.4 Afiliacion a pensión. 2.4.1.105.5 ARL. 2.4.1.105.6 Impresión pantalla Secop II - numeral 1. 2.4.1.105.7 CDP. 2.4.1.105.8 CRP. 2.4.1.106. BAILARIN MEDIADOR TIPO 1 DANZA - WENDY CAROLINA RODRIGUEZ RICO 2.4.1.106.1 Hoja de vida sideap. 2.4.1.106.2 Extracto de condiciones. 2.4.1.106.3 Afiliacion a salud. 2.4.1.106.4 Afiliacion a pensión. 2.4.1.106.5 ARL. 2.4.1.106.6 Impresión pantalla Secop II - numeral 1. 2.4.1.106.7 CDP. 2.4.1.106.8 CRP. 2.4.1.107. BAILARIN MEDIADOR TIPO 1 DANZA - LAURA DANIELA VEGA VARGAS 2.4.1.107.1 Hoja de vida Sideap. 2.4.1.107.2 Extracto de condiciones. 2.4.1.107.3 Afiliacion a salud. 2.4.1.107.4 Afiliacion a pensión. 2.4.1.107.5 ARL. 2.4.1.107.6 Impresión pantalla Secop II - numeral 1. 2.4.1.107.7 CDP. 2.4.1.107.8 CRP. 2.4.1.108. BAILARIN MEDIADOR TIPO1 DANZA - CLAUDIA INES MURCIA MARTINEZ 2.4.1.108.1 Hoja de vida Sideap. 2.4.1.108.2 Extractos de condiciones. 2.4.1.108.3 Afiliacion a salud. 2.4.1.108.4 Afiliacion a pensión. 2.4.1.108.5 ARL. 2.4.1.108.6 Impresión pantalla Secop II - numeral 1. 2.4.1.108.7 CDP. 2.4.1.108.8 CRP.	
		2.4.1.109. BAILARIN MEDIADOR TIPO 1 DANZA - LAURA CAROLINA ZAMBRANO GONZALEZ 2.4.1.109.1 Hoja de vida Sideap. 2.4.1.109.2 Extractos de condiciones. 2.4.1.109.3 Afiliacion a salud. 2.4.1.109.4 Afiliacion a pensión. 2.4.1.109.5 ARL. 2.4.1.109.6 Impresión pantalla Secop II - numeral 1. 2.4.1.109.7 CDP. 2.4.1.109.8 CRP. 2.4.1.110. BAILARIN MEDIADOR TIPO 1 DANZA - NEIDER ALFONSO RIAÑO POVEDA 2.4.1.110.1 Hoja de vida Sideap. 2.4.1.110.2 Extracto de condiciones. 2.4.1.110.3 Afiliacion a salud. 2.4.1.110.4 Afiliacion a pension. 2.4.1.110.5 ARL. 2.4.1.110.6 Impresión pantalla Secop II - numeral 1. 2.4.1.110.7 CDP. 2.4.1.110.8 CRP. 2.4.1.111. ARTISTA FORMADOR TIPO 1 ARTES PLASTICAS - JUAN SEBASTIAN PERILLA 2.4.1.111.1 H.V JUAN PERILLA. 2.4.1.111.2 EXTRACTO DE CONDICIONES BASICAS. 2.4.1.111.3 CERTIFICADO DE AFILIACION - SALUD. 2.4.1.111.4 CERTIFICADO DE AFILIACION - PENSION. 2.4.1.111.5 CERTIFICADO DE AFILIACION - ARL. 2.4.1.111.6 CONTRATO SECOP II JUAN SEBASTIAN PERILLA. 2.4.1.112. ARTISTA FORMADOR TIPO 1 ARTES PLASTICAS - JULIAN CAMILO BRICEÑO 2.4.1.112.1 H.V JULIAN BRICEÑO. 2.4.1.112.2 EXTRACTO DE CONDICIONES BASICAS. 2.4.1.112.3 CERTIFICADO DE AFILIACION - SALUD. 2.4.1.112.4 CERTIFICADO DE AFILIACION - PENSION. 2.4.1.112.5 CERTIFICADO DE AFILIACION - ARL. 2.4.1.112.6 CONTRATO SECOP II.	
		2.4.1.113. ARTISTA FORMADOR TIPO 1 ARTES PLASTICAS - IBET PINZON GAITAN 2.4.1.113.1 H.V IBET PINZON. 2.4.1.113.2 EXTRACTO CONDICIONES BASICAS. 2.4.1.113.3 CERTIFICACION AFILIACION - SALUD. 2.4.1.113.4 CERTIFICACION AFILIACION - PENSION. 2.4.1.113.5 CERTIFICACION DE AFILIACION - ARL. 2.4.1.113.6 CONTRATO SECOP II. 2.4.1.114. ARTISTA FORMADOR TIPO 1 ARTES PLASTICAS - ERIKA ROCIO RUBIO 2.4.1.114.1 H.V ERIKA ROCIO RUBIO PARRA. 2.4.1.114.2 EXTRACTO DE CONDICIONES BASICAS. 2.4.1.114.3 CERTIFICADO DE AFILIACION - SALUD. 2.4.1.114.4 CERTIFICADO DE AFILIACION - PENSION. 2.4.1.114.5 CERTIFICADO DE AFILIACION ARL. 2.4.1.114.6 CONTRATO SECOP II. 2.4.1.115. ARTISTA FORMADOR TIPO 1 ARTES PLASTICAS - ANGIE PAOLA MORENO 2.4.1.115.1 H.V ANGIE MORENO. 2.4.1.115.2 EXTRACTO DE CONDICIONES BASICAS. 2.4.1.115.3 CERTIFICADO DE AFILIACION - SALUD. 2.4.1.115.4 CERTIFICADO DE AFILIACION - PENSION. 2.4.1.115.5 CERTIFICADO DE AFILIACION - ARL. 2.4.1.115.6 SECOP II 2.4.1.116. ARTISTA FORMADOR TIPO 1 ARTES PLASTICAS - DAMIAN ESTEBAN BELTRAN LLAMOSA 2.4.1.116.1 H.V. DAMIAN BELTRAN. 2.4.1.116.2 EXTRACTO CONDICIONES BASICA. 2.4.1.116.3 CERTIFICACION AFILIACION - SALUD. 2.4.1.116.4 CERTIFICACION AFILIACION - PENSION. 2.4.1.116.5 CERTIFICACION DE AFILIACION - ARL. 2.4.1.116.6 CONTRATO SECOP II.	

		2.4.1.117. ARTISTA FORMADOR TIPO 1 AUDIOVISUALES - CAROLINA MENDOZA FORERO 2.4.1.117.1 H.V. CAROLINA MENDOZA. 2.4.1.117.2 EXTRACTO DE CONDICIONES BASICAS. 2.4.1.117.3 CERTIFICACION AFILIACION - SALUD. 2.4.1.117.4 CERTIFICACION AFILIACION - PENSION. 2.4.1.117.5 CERTIFICACION DE AFILIACION - ARL. 2.4.1.117.6 CONTRATO SECOP II. 2.4.1.118. ARTISTA FORMADOR TIPO 1 AUDIOVISUALES - JULIET PAOLA GONZALEZ CHAVARRO 2.4.1.118.1 H.V. JULIETH PAOLA GONZALEZ. 2.4.1.118.2 EXTRACTO DE CONDICIONES BASICAS. 2.4.1.118.3 CERTIFICACION AFILIACION - SALUD. 2.4.1.118.4 CERTIFICACION AFILIACION - PENSION. 2.4.1.118.5 CERTIFICACION DE AFILIACION - ARL. 2.4.1.118.6 CONTRATO SECOP II. 2.4.1.119. ARTISTA FORMADOR TIPO 1 AUDIOVISUALES - LIZBETH MARSELLA GRISALES RIVAS 2.4.1.119.1 H.B LIZBETH MARSELLA. 2.4.1.119.2 EXTRACTO DE CONDICIONES BASICAS. 2.4.1.119.3 CERTIFICACION AFILIACION - SALUD. 2.4.1.119.4 CERTIFICACION AFILIACION - PENSION. 2.4.1.119.5 CERTIFICACION DE AFILIACION - ARL. 2.4.1.119.6 CONTRATO SECOP II. 2.4.1.120. ARTISTA FORMADOR TIPO 1 CREACION DIGITAL - PAOLA LAMPREA CARDONA 2.4.1.120.1 H.V. PAOLA LAMPREA. 2.4.1.120.2 EXTRACTO DE CONDICIONES BASICAS. 2.4.1.120.3 CERTIFICACION AFILIACION - SALUD. 2.4.1.120.4 CERTIFICACION AFILIACION - PENSION. 2.4.1.120.5 CERTIFICACION DE AFILIACION - ARL. 2.4.1.120.6 CONTRATO SECOP II.	
		2.4.1.121. ARTISTA FORMADOR TIPO 1 CREACION DIGITAL - HELBERT RAUL ANTIA CUBILLOS 2.4.1.121.1 H.V. HELBERT ANTIA. 2.4.1.121.2 EXTRACTO DE CONDICIONES BASICAS. 2.4.1.121.3 CERTIFICACION AFILIACION - SALUD. 2.4.1.121.4 CERTIFICACION AFILIACION - PENSION. 2.4.1.121.5 CERTIFICACION DE AFILIACION - ARL. 2.4.1.121.6 CONTRATO SECOP II. 2.4.1.122. ARTISTA FORMADOR TIPO 1 CREACION DIGITAL - JAVIER MAURICIO GARZON NIÑO 2.4.1.122.1 H.V. JAVIER MAURICIO GARZON NIÑO. 2.4.1.122.2 EXTRACTO DE CONDICIONES BASICAS. 2.4.1.122.3 CERTIFICACION AFILIACION - SALUD. 2.4.1.122.4 CERTIFICACION AFILIACION - PENSION. 2.4.1.122.5 CERTIFICACION DE AFILIACION - ARL. 2.4.1.122.6 CONTRATO SECOP II. 2.4.1.123. ARTISTA FORMADOR TIPO 1 DANZA - DAYANA ANDREA NEPTA PEÑA 2.4.1.123.1 HOJA DE VIDA PERSONAL. 2.4.1.123.2 EXTRACTO DE CONDICIONES. 2.4.1.123.3 AFILIACIÓN A SALUD. 2.4.1.123.4 CERTIFICADO AFILIACIÓN A PENSIÓN. 2.4.1.123.5 ARL. 2.4.1.123.6 IMPRESIÓN PANTALLA SECOP II - NUMERAL 1. 2.4.1.124. ARTISTA FORMADOR TIPO 1 DANZA - MARIA JOSE HERNANDEZ RUIZ 2.4.1.124.1 HOJA DE VIDA PERSONAL. 2.4.1.124.2 EXTRACTO DE CONDICIONES. 2.4.1.124.3 AFILIACIÓN A SALUD. 2.4.1.124.4 CERTIFICADO AFILIACIÓN A PENSIÓN. 2.4.1.124.5 ARL. 2.4.1.124.6 IMPRESIÓN PANTALLA SECOP II - NUMERAL 1.	
		2.4.1.125. ARTISTA FORMADOR TIPO 1 DANZA - IVON ELIANA FONSECA PINEDA 2.4.1.125.1 HOJA DE VIDA PERSONAL. 2.4.1.125.2 EXTRACTO DE CONDICIONES. 2.4.1.125.3 AFILIACIÓN A SALUD. 2.4.1.125.4 CERTIFICADO AFILIACIÓN A PENSIÓN. 2.4.1.125.5 ARL. 2.4.1.125.6 IMPRESIÓN PANTALLA SECOP II - NUMERAL 1. 2.4.1.126. ARTISTA FORMADOR TIPO 1 DANZA - REBECCA MARIA DE LA OZ TOBON 2.4.1.126.1 HOJA DE VIDA PERSONAL. 2.4.1.126.2 EXTRACTO DE CONDICIONES. 2.4.1.126.3 AFILIACIÓN A SALUD. 2.4.1.126.4 CERTIFICADO AFILIACIÓN A PENSIÓN. 2.4.1.126.5 ARL. 2.4.1.126.6 IMPRESIÓN PANTALLA SECOP II - NUMERAL 1. 2.4.1.127. ARTISTA FORMADOR TIPO 1 DANZA - CLARA NATALY ROCHA SALGUERO 2.4.1.127.1 HOJA DE VIDA PERSONAL. 2.4.1.127.2 EXTRACTO DE CONDICIONES. 2.4.1.127.3 AFILIACIÓN A SALUD. 2.4.1.127.4 CERTIFICADO AFILIACIÓN A PENSIÓN. 2.4.1.127.5 ARL. 2.4.1.127.6 IMPRESIÓN PANTALLA SECOP II - NUMERAL 1. 2.4.1.128. ARTISTA FORMADOR TIPO 2 DANZA - GABRIELA MIGUEL MONTAÑA RONCANCIO 2.4.1.128.1 HOJA DE VIDA PERSONAL. 2.4.1.128.2 EXTRACTO DE CONDICIONES. 2.4.1.128.3 AFILIACIÓN A SALUD. 2.4.1.128.4 CERTIFICADO AFILIACIÓN A PENSIÓN. 2.4.1.128.5 ARL. 2.4.1.128.6 IMPRESIÓN PANTALLA SECOP II - NUMERAL 1.	
		2.4.1.129. ARTISTA FORMADOR TIPO 1 LITERATURA - MIRIAM NELLY REDONDO TEQUIA 2.4.1.129.1 H.V. MIRIAM NELLY. 2.4.1.129.2 EXTRACTO DE CONDICIONES BASICAS. 2.4.1.129.3 CERTIFICACION AFILIACION - SALUD. 2.4.1.129.4 CERTIFICACION AFILIACION - PENSION. 2.4.1.129.5 CERTIFICACION DE AFILIACION - ARL. 2.4.1.129.6 CONTRATO SECOP II. 2.4.1.130. ARTISTA FORMADOR TIPO 1 LITERATURA - NATALIA MESA PARODI 2.4.1.130.1 H.V. NATALIA MESA. 2.4.1.130.2 EXTRACTO DE CONDICIONES BASICAS. 2.4.1.130.3 CERTIFICACION AFILIACION - SALUD. 2.4.1.130.4 CERTIFICACION AFILIACION - PENSION. 2.4.1.130.5 CERTIFICACION DE AFILIACION - ARL. 2.4.1.130.6 CONTRATO SECOP II. 2.4.1.131. ARTISTA FORMADOR TIPO 1 LITERATURA - MARIA PAULA VARGAS RODRIGUEZ 2.4.1.131.1 H.V. PAULA VARGAS. 2.4.1.131.2 EXTRACTO DE CONDICIONES BASICAS. 2.4.1.131.3 CERTIFICACION AFILIACION - SALUD. 2.4.1.131.4 CERTIFICACION AFILIACION - PENSION. 2.4.1.131.5 CERTIFICACION DE AFILIACION - ARL. 2.4.1.131.6 CONTRATO SECOP II. 2.4.1.132. ARTISTA FORMADOR TIPO 1 LITERATURA - TATIANA SORIANO MORENO 2.4.1.132.1 H.V. TATIANA SORIANO. 2.4.1.132.2 EXTRACTO DE CONDICIONES BASICAS. 2.4.1.132.3 CERTIFICACION AFILIACION - SALUD. 2.4.1.132.4 CERTIFICACION AFILIACION - PENSION. 2.4.1.132.5 CERTIFICACION DE AFILIACION - ARL.	

		2.4.1.133. ARTISTA FORMADOR TIPO 1 MUSICA - KAREN SOFIA TRIVIÑO CANIZALES 2.4.1.133.1 Hoja de vida Sideap. 2.4.1.133.2 Extracto de condiciones. 2.4.1.133.3 Afiliacion salud. 2.4.1.133.4 Afiliacion pensión. 2.4.1.133.5 ARL. 2.4.1.133.6 Impresión de pantalla Secop II - numeral 1. 2.4.1.133.7 CDP. 2.4.1.133.8 CRP. 2.4.1.134. ARTISTA FORMADOR TIPO 1 MUSICA - OSCAR JULIAN PRIETO CASTRO 2.4.1.134.1 HOJA DE VIDA PERSONAL. 2.4.1.134.2 EXTRACTO DE CONDICIONES. 2.4.1.134.3 AFILIACIÓN A SALUD. 2.4.1.134.4 CERTIFICADO AFILIACIÓN A PENSIÓN. 2.4.1.134.5 ARL. 2.4.1.134.6 IMPRESIÓN PANTALLA SECOP II - NUMERAL 1. 2.4.1.135. ARTISTA FORMADOR TIPO 1 MUSICA - CARLOS ALBERTO LEON RODRIGUEZ 2.4.1.135.1 HOJA DE VIDA PERSONAL. 2.4.1.135.2 EXTRACTO DE CONDICIONES. 2.4.1.135.3 AFILIACIÓN A SALUD. 2.4.1.135.4 CERTIFICADO AFILIACIÓN A PENSIÓN. 2.4.1.135.5 ARL. 2.4.1.135.6 IMPRESIÓN PANTALLA SECOP II - NUMERAL 1. 2.4.1.136. ARTISTA FORMADOR TIPO 1 MUSICA - CAMILO ANDRES PINEDA RODRIGUEZ 2.4.1.136.1 HOJA DE VIDA PERSONAL. 2.4.1.136.2 EXTRACTO DE CONDICIONES. 2.4.1.136.3 AFILIACIÓN A SALUD. 2.4.1.136.4 CERTIFICADO AFILIACIÓN A PENSIÓN. 2.4.1.136.5 ARL. 2.4.1.136.6 IMPRESIÓN PANTALLA SECOP II - NUMERAL 1.	
		2.4.1.137. ARTISTA FORMADOR TIPO 1 MUSICA - TANIA ALEJANDRA ROYERO CABRA 2.4.1.137.1 HOJA DE VIDA PERSONAL. 2.4.1.137.2 EXTRACTO DE CONDICIONES. 2.4.1.137.3 AFILIACIÓN A SALUD. 2.4.1.137.4 CERTIFICADO AFILIACIÓN A PENSIÓN. 2.4.1.137.5 ARL. 2.4.1.137.6 IMPRESIÓN PANTALLA SECOP II - NUMERAL 1. 2.4.1.138. ARTISTA FORMADOR TIPO 1 MUSICA - MARIANA MOSQUERA RAMIREZ 2.4.1.138.1 HOJA DE VIDA SIDEAP. 2.4.1.138.2 EXTRACTO DE CONDICIONES. 2.4.1.138.3 AFILIACIÓN A SALUD. 2.4.1.138.4 AFILIACIÓN A PENSIÓN. 2.4.1.138.5 ARL. 2.4.1.138.6 IMPRESIÓN PANTALLA SECOP II - NUMERAL 1. 2.4.1.139. ARTISTA FORMADOR TIPO 1 TEATRO - RICARDO ANDRÉS GUZMAN RINCON 2.4.1.139.1 Hoja de vida Sideap. 2.4.1.139.2 Extractos de condiciones. 2.4.1.139.3 Afiliacion a salud. 2.4.1.139.4 Afiliacion a pensión. 2.4.1.139.5 ARL. 2.4.1.139.6 Impresión pantalla Secop II - numeral 1. 2.4.1.139.7 CDP. 2.4.1.139.8 CRP. 2.4.1.140. ARTISTA FORMADOR TIPO 1 TEATRO - HEIDY MICHEL LOPEZ ALVAREZ 2.4.1.140.1 HOJA DE VIDA PERSONAL. 2.4.1.140.2 EXTRACTO DE CONDICIONES. 2.4.1.140.3 AFILIACIÓN A SALUD. 2.4.1.140.4 CERTIFICADO AFILIACIÓN A PENSIÓN. 2.4.1.140.5 ARL. 2.4.1.140.6 IMPRESIÓN PANTALLA SECOP II - NUMERAL.	
		2.4.1.141. ARTISTA FORMADOR TIPO 1 TEATRO - MIGUEL ANGEL DOMINGUEZ CRUZ 2.4.1.141.1 Hoja de vida Sideap. 2.4.1.141.2 Extracto de condiciones. 2.4.1.141.3 Afiliacion a salud. 2.4.1.141.4 Afiliacion a pensión. 2.4.1.141.5 ARL. 2.4.1.141.6 Impresión pantalla Secop II - numeral 1. 2.4.1.141.7 CDP. 2.4.1.141.8 CRP. 2.4.1.142. ARTISTA FORMADOR TIPO 1 TEATRO - JUAN CARLOS CAMPOS MUÑOZ 2.4.1.142.1 HOJA DE VIDA PERSONAL. 2.4.1.142.2 EXTRACTO DE CONDICIONES. 2.4.1.142.3 AFILIACIÓN A SALUD. 2.4.1.142.4 CERTIFICADO AFILIACIÓN A PENSIÓN. 2.4.1.142.5 ARL. 2.4.1.142.6 IMPRESIÓN PANTALLA SECOP II - NUMERAL 1. 2.4.1.143. ARTISTA FORMADOR TIPO 1 TEATRO - NHORA ALEXANDRA CASTAÑEDA NIVIAYO 2.4.1.143.1 Hoja de vida Sideap. 2.4.1.143.2 Extracto de condiciones. 2.4.1.143.3 Afiliacion a salud. 2.4.1.143.4 Afiliacion a pensión. 2.4.1.143.5 ARL. 2.4.1.143.6 Impresión pantalla Secop II - numeral 1. 2.4.1.143.7 CDP. 2.4.1.143.8 CRP.	
		2.4.2 Certificación de cumplimiento Asunto: Entrega primer informe convenio interadministrativo No. 9278 de 2025. Firmado: Maria Paula Atuesta - Gerente de Danza y Maria Mercedes Gonzalez Caceres - Subdirectora de las Artes, Radicado No :20263000004881, Pagina 2 2.4.3. Constancia del Pedido Realizado a S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR S.A.S., 2.4.4. Extracto de condición Básico de Contrato Electrónico 2125-2025 Suministro 2.4.5. Modificación Contractual No. DE CONTRATO No. 2125-2025	

		1.2. Compra de Bienes Consumibles (soportes reposan en carpeta financiera) 1.2.1. CRPs ADICIÓN CTO 2125-2025 1.2.1.1. CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL-8670 1.2.1.2. CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL-8671 1.2.1.3. CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL-8672 1.2.1.4. CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL-8673 1.2.1.5. CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL-8674 1.2.1.6. CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL-8675 1.2.1.7. CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL-8676 1.2.1.8. CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL-8679 1.2.1.9. CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL-8680 1.2.1.10. CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL-8682 1.2.1.11. CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL-8684 1.2.1.12. CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL-8687 1.2.1.13. CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL-8688 1.2.1.14. CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL-8690 1.2.1.15. CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL-8692 1.2.1.17. CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL-8697 1.2.1.18. CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL-8699 1.2.1.19. CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL-8701 1.2.1.20. CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL-8702 1.2.2. CDPs ADICIÓN CTO 2125-2025 1.2.2.1. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°5652 DE 2025 1.2.2.2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 5653 de 2025 1.2.2.3. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 5654 de 2025 1.2.2.4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 5656 de 2025 1.2.2.5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 5657 de 2025 1.2.2.6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 5658 de 2025 1.2.2.7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 5659 de 2025 1.2.2.8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 5660 de 2025 1.2.2.9. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 5661 de 2025 1.2.2.10. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 5662 de 2025 1.2.2.11. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 5663 de 2025 1.2.2.12. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 5665 de 2025 1.2.2.13. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 5667 de 2025 1.2.2.14. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 5668 de 2025 1.2.2.15. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 5669 de 2025 1.2.2.16. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 5670 de 2025 1.2.2.17. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°5648 DE 2025 1.2.2.18. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°5649 DE 2025 1.2.2.19. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°5650 DE 2025 1.2.2.20. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°5651 DE 2025	
5	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. PARÁGRAFO: Este requisito deberá acreditarse para el desembolso de cada uno de los pagos efectuados por la SDIS.	El talento humano de IDARTES vinculado para la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 9278 de 2025 se encuentra contratado bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión. Por otro lado, se anexan los soportes de pago al Sistema de Seguridad Social por parte de IDARTES, en los cuales se evidencia que la entidad se encuentra al día en el cumplimiento de dichas obligaciones correspondientes a los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2025. 1.4 PDF Certificado y Planillas Aportes Parafiscales agosto a diciembre 2025. (El soporte reposa en la carpeta financiera). .	1. IG 9278-2025 Primer pago-40% / 1. Informe Financiero
6	Asumir el pago de los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de este. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por IDARTES, e incluidos en la propuesta.	IDARTES dio cumplimiento a la obligación de asumir el pago de los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier naturaleza establecidos por la normatividad colombiana, así como de las demás erogaciones necesarias para la correcta ejecución del convenio, tal como se acredita mediante certificación del contador de la entidad. 1.1. Certificación Pago Impuestos, fimada por Contador Milton David Ortiz Romero (El soporte reposa en la carperta financiera)	1. IG 9278-2025 Primer pago-40% / 1. Informe Financiero
7	Pagar los salarios y/u honorarios e indemnizaciones de carácter laboral del personal para la ejecución del Convenio Interadministrativo, de forma oportuna por transferencia bancaria, dando estricto cumplimiento a la estructura de costos del convenio. Por lo tanto, no se debe descontar valores al recurso humano que deben ser asumidos por el IDARTES con ocasión de la ejecución del convenio, excepto los impuestos de ley soportados por el revisor fiscal mes a mes.	Teniendo en cuenta el plazo de ejecución del convenio interadministrativo y los productos establecidos para el primer desembolso, a la fecha del presente informe la entidad no ha generado pagos a los contratistas vinculados al convenio interadministrativo No. 9278-2025 por cuando esos pagos se realizarán una vez la SDIS realice el desembolso/transferencia bancaria al IDARTES. Los soportes de los pagos al equipo humano se reportarán en el segundo informe.	No aplica soporte par ale periodo.
8	Guardar la debida reserva sobre las actividades que se realicen, las cuales solo podrán ser utilizados para fines propios del Convenio Interadministrativo.	Se certifica que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES dio estricto cumplimiento a la obligación de guardar la debida reserva y confidencialidad respecto de las actividades desarrolladas en el marco del Convenio Interadministrativo No.9278 de 2025, así como de mantener bajo custodia, reserva y control la totalidad de la documentación e información generada con ocasión de su ejecución. La información ha sido utilizada única y exclusivamente para los fines propios del convenio, en observancia de los principios de legalidad, finalidad y responsabilidad administrativa. Lo anterior se realizó de conformidad con lo dispuesto en el Sistema de Gestión Documental institucional y demás normas aplicables, garantizando su adecuada organización, conservación, integridad, trazabilidad y disponibilidad, conforme a los procedimientos internos vigentes de la Entidad, tal como se acredita en la certificación de cumplimiento de la entidad. 2.4.2 Certificación de cumplimiento Asunto: Entrega primer informe convenio interadministrativo No. 9278 de 2025. Firmado: Maria Paula Atuesta - Gerente de Danza y Maria Mercedes Gonzalez Cáceres - Subdirectora de las Artes, Radicado No :20263000004881, Pagina 2.	01. IG 9278-2025 Primer Pago 40% / 2. Compromisos generales / 2.4 Compromiso 4

9	Garantizar el pago oportuno a los proveedores de productos y servicios contratados para la realización de las actividades y eventos, de acuerdo con las negociaciones comerciales que realice.	El proceso administrativo para la contratación del proveedor de materiales necesarios para el desarrollo de las actividades se encuentra en curso, de conformidad con lo establecido en el convenio y los procedimientos internos de Idartes, garantizando su adecuada gestión y el cumplimiento de los tiempos y requisitos definidos para la ejecución de las actividades previstas, tal como se acredita mediante soportes financieros: Adición contrato suscrita en SECOP, CDP, CRP y certificación de pedido realizado. 2.4.3. Constancia del Pedido Realizado a S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR S.A.S., 2.4.4. Extracto de condición Básico de Contrato Electrónico 2125-2025 Suministro 2.4.5. Modificación Contractual No. DE CONTRATO No. 2125-2025 1.2. Compra de Bienes Consumibles (soportes reposan en carpeta financiera) 1.2.1. CRPs ADICIÓN CTO 2125-2025 1.2.1.1. CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL-8670 1.2.1.2. CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL-8671 1.2.1.3. CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL-8672 1.2.1.4. CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL-8673 1.2.1.5. CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL-8674 1.2.1.6. CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL-8675 1.2.1.7. CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL-8676 1.2.1.8. CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL-8679 1.2.1.9. CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL-8680 1.2.1.10. CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL-8682 1.2.1.11. CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL-8684 1.2.1.12. CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL-8687 1.2.1.13. CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL-8688 1.2.1.14. CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL-8690 1.2.1.15. CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL-8692 1.2.1.17. CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL-8697 1.2.1.18. CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL-8699 1.2.1.19. CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL-8701 1.2.1.20. CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL-8702 1.2.2. CDPs ADICIÓN CTO 2125-2025 1.2.2.1. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°5652 DE 2025 1.2.2.2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 5653 de 2025 1.2.2.3. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 5654 de 2025 1.2.2.4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 5656 de 2025 1.2.2.5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 5657 de 2025 1.2.2.6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 5658 de 2025 1.2.2.7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 5659 de 2025 1.2.2.8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 5660 de 2025 1.2.2.9. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 5661 de 2025 1.2.2.10. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 5662 de 2025 1.2.2.11. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 5663 de 2025 1.2.2.12. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 5665 de 2025 1.2.2.13. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 5667 de 2025 1.2.2.14. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 5668 de 2025 1.2.2.15. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 5669 de 2025 1.2.2.16. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 5670 de 2025 1.2.2.17. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°5648 DE 2025 1.2.2.18. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°5649 DE 2025 1.2.2.19. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°5650 DE 2025	1. IG 9278-2025 Primer pago-40% / 2. Compromisos Generales / 2.4 Compromiso 4. 1. IG 9278-2025 Primer pago-40% / 1. Informe Financiero
10	Respetar, acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por la supervisión del Convenio, así como mantener los canales de comunicación que defina la Secretaría Distrital de Integración Social para la correcta ejecución del Convenio Interadministrativo.	Se dio cumplimiento a la obligación de respetar, acatar y aplicar de manera oportuna, diligente y efectiva las observaciones, lineamientos y recomendaciones formuladas por la supervisión del Convenio Interadministrativo No. 9278 de 2025. Asimismo, se garantizaron de manera permanente los canales formales de comunicación definidos por la Secretaría Distrital de Integración Social, asegurando una adecuada articulación interinstitucional y el correcto desarrollo de la ejecución contractual. En este marco, se participó activamente en las reuniones y comités convocados y se remitió la información requerida, en concordancia con los procedimientos internos y los tiempos establecidos por la Entidad. 2.10.1. Impresión de pantalla Correo enviado 29 de septiembre de 2025. Tema Base de población - Compromisos primer comité técnico.. 2.10.2. Impresión de pantalla Correo enviado 21 de octubre de 2025. Tema Tercera revisión de hojas de vida con sus debidos soportes Convenio 9278-2025. Correo enviado 21 de octubre de 2025 2.10.3. Impresión de pantalla Correo enviado 04 de noviembre de 2025. Tema Plan de trabajo Convenio 9278 de 2025 - Versión 04 de nov. 2.10.4. Impresión de pantalla. Tema Séptima revisión de hojas de vida con sus debidos soportes Convenio 9278-2025 Fecha 27 de noviembre de 2025. 2.10.5. Impresión de pantalla Tema Información aspectos técnicos y operativos a tener en cuenta Convenio 9278 de 2025. Fecha 14 de diciembre de 2025. 2.10.6. Impresión de pantalla. Tema Décimo Sexta revisión de hojas de vida con sus debidos soportes Convenio 9278-2025 Fecha 24 de diciembre de 2025 2.10.7. Impresión de pantalla. Tema Documentos para creación de usuarios - Plataforma SDIS Fecha 24 de diciembre de 2025 2.10.8. Impresión de pantalla. Tema Documentos para creación de usuarios - Plataforma SDIS. Fecha 30 de diciembre de 2025.	1. IG 9278-2025 Primer pago-40% / 2. Compromisos Generales / 2.10 Compromiso 10.
11	Implementar y utilizar la documentación e información que para la ejecución del objeto del convenio sea suministrada por la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS.	Se dio cumplimiento a la obligación de implementar y utilizar la documentación e información suministrada por la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS para la ejecución del objeto del Convenio Interadministrativo No.9278 de 2025, la cual fue aplicada de manera pertinente y oportuna en el desarrollo de las actividades, conforme a lo relacionado y soportado en el presente informe técnico. 2.2.1 FOR PSS 209 Formato informe mensual operador asociado Fecha: 13 de agosto al 31 de diciembre 2025 (Este soporte reposa en el compromiso general, compromiso 2) 2.11.1. Base de datos en formato PDF - Reporte SIRBE	1. IG 9278-2025 Primer pago-40% / 2. Compromisos Generales / 2.2 Compromiso 2. 2. IG 9278-2025 Primer Pago 40% / 2. Compromisos Generales / 2.11 Compromiso 11.
12	Presentar los informes de manera oportuna y completa (en medio físico y magnético) durante los primeros cuatro (4) días hábiles del mes, sobre la ejecución del Convenio, de acuerdo con las directrices del supervisor y cuando este los requiera. Así mismo, presentar el informe final consolidado dentro de los términos del Convenio, en el marco del objeto contractual, para la liquidación del mismo.	Se dio cumplimiento a la presentación del primer informe correspondiente al periodo comprendido entre el 13 de agosto y el 31 de diciembre de 2025, el cual fue entregado de manera oportuna y completa, conforme a los plazos establecidos en el convenio. Como soporte, se adjunta el pantallazo de la carpeta de SharePoint en la que reposan los documentos y evidencias asociadas a cada entregable de acuerdo a las orientaciones de gestión documental de la Secretaría de Integración Social. 1.5 FOR-PSS-212 Formato Mensual Financiero Ejecutor Convenio Interadministrativo No. 9278-2025 PAGO 40% (Este soporte resposa en la carpeta financiera) 2.2.1 FOR PSS 209 Formato informe mensual operador asociado Fecha: 13 de agosto al 31 de diciembre 2025 (Este soporte reposa en el compromiso general, compromiso 2) 2.12.1. Carta de presentacion de informe firmada por María Mercedes González, Subdirectora de las Artes - IDARTES, y María Paula Atuesta, Gerente de Danza. 2.12.2. Impresion de pantalla tema: Radicación Primer Informe - Convenio 9278 de 2025. fecha: 30 de enero de 2026	1. IG 9278-2025 Primer pago-40% / 1. Informe Financiero 1. IG 9278-2025 Primer pago-40% / 2. Compromisos Generales / 2.2 Compromiso 2. 1. IG 9278-2025 Primer pago-40% / 2. Compromisos Generales / 2.12 Compromiso 12.

13	Asistir a las reuniones que sean convocadas por la supervisión del convenio, para revisar el estado de ejecución de este, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del IDARTES o cualquier aspecto técnico referente al mismo.	Se dio cumplimiento a la obligación de asistir a las reuniones convocadas por la supervisión del Convenio Interadministrativo 9278 de 2025. En el marco de su ejecución, se participó en un Comité Directivo y dos Comités Técnicos, espacios en los que se revisó el estado de avance del convenio, el cumplimiento de las obligaciones a cargo de Idartes y los aspectos técnicos asociados a su desarrollo. Adicionalmente, se asistió a jornadas de cualificación orientadas al fortalecimiento de capacidades en gestión documental y demás lineamientos técnicos relevantes, contribuyendo a una ejecución ordenada, transparente y articulada, y garantizando la adecuada coordinación, seguimiento y articulación interinstitucional, tal como se acredita en las actas, formatos de ayuda memoria y listados de asistencia a jornadas de cualificación técnica convocadas. 2.13.1. Carpeta Actas de Comité 2.13.1.1 FOR-GD-002 – V2 Acta de Reunión Tema Primer Comité Técnico IDARTES 5 de septiembre de 2025 2.13.1.2 FOR-GD-002 - V2 Acta de Reunión Tema Primer Comité Directivo Extraordinario Convenio 9278-2025 Fecha 10 de octubre de 2025. 2.13.1.3 FOR-GD-002 - V2 Acta de reunión Tema Segundo Comité Técnico Convenio 9278 de 2025. 29 de diciembre de 2025 2.13.2. Carpeta Ayudas de Memoria 2.13.2.1 FOR-GD-040 Formato ayuda de Memoria. Tema: Reunión virtual - presentación de equipos SDIS - IDARTES. Fecha: 19 de agosto de 2025. 2.13.2.2 FOR-GD-040 Formato Ayuda de Memoria Tema Acompañamiento técnico y revisión Plan de Trabajo Convenio 9278 de 2025 Fecha 19 de septiembre de 2025. 2.13.2.3 FOR-GD-040 Formato Ayuda de Memoria Tema Plan de trabajo Convenio 9278 de 2025 –IDARTES-SDIS Fecha 4 de noviembre de 2025. 2.13.2.4. FOR GD 040 Formato ayuda de memoria, Tema Cualificación Convenio 9278 – Modalidad Centro Día al Barrio – IDARTES Fecha 3 de diciembre de 2025 2.13.2.5. FOR-GD-040 Formato Ayuda de Memoria Tema Claridades primer desembolso y aclaración dudas operatividad Convenio 9278 de 2025 Fecha 17 de diciembre de 2025. 2.13.2.6. FOR GD 040 Formato ayuda de memoria. Tema Visita Técnica Convenio 9278 – Modalidad Centro Día al Barrio – IDARTES Fecha 18 de diciembre 2025 2.13.2.7. FOR-GD-040 Formato Ayuda de Memoria Tema Cualificación Convenio 9278 – Modalidad Centro Día al Barrio – IDARTES Fecha 18 de diciembre de 2025. 2.13.2.8 FOR-GD-040 Formato ayuda de memoria Tema Cualificación Sistema de información (SIRBE). Fecha 22 de diciembre 2025. 2.13.2.9 FOR-GD-040 Formato Ayuda de Memoria Tema Acompañamiento técnico documental – Convenio 9278 de 2025 Fecha 26 de diciembre de 2025. 2.13.2.10 FOR-GD-040 Formato Ayuda de Memoria Tema: Revisión documental Convenio Interadministrativo 9278/2025 Fecha 30 de diciembre del 2025.	1. IG 9278-2025 Pago No 1 / 2. Compromisos Generales / 2.13 Compromiso 13.
14	Elaborar y entregar todos los documentos técnicos, administrativos y financieros requeridos por la SDIS durante la ejecución del convenio a través de los formatos, (FOR-PSS-209), (FOR-PSS-212) y (FOR-PSS-214). Para dar cumplimiento a esta obligación, el IDARTES deberá seguir los lineamientos, metodologías, protocolos y los formatos establecidos en los documentos enunciados antes y/o los que se establezcan institucionalmente por la Entidad.	Se dio cumplimiento a la obligación de elaborar y entregar los documentos técnicos, administrativos y financieros requeridos por la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS durante la ejecución del Convenio Interadministrativo No.9278 de 2025, utilizando los formatos establecidos (FOR-PSS-209 y FOR-PSS-214). Para ello, Idartes, en su calidad de entidad ejecutora, siguió de manera estricta los lineamientos, metodologías, protocolos y formatos definidos por la Entidad, garantizando la adecuada presentación, consistencia y oportunidad de la información requerida, tal como se acredita en los soportes correspondientes. 1.5 FOR-PSS-212 Formato Mensual Financiero Ejecutor Convenio Interadministrativo No. 9278-2025 PAGO 40% (Este soporte reposa en la carpeta financiera) 1.6. FOR-PSS-214 Formato de relación de talento humano diciembre 2025 (Este soporte reposa en la carpeta financiera) 2.2.1 FOR PSS 209 Formato informe mensual operador asociado Fecha: 13 de agosto al 31 de diciembre 2025 (Este soporte reposa en la carpeta cormpromiso generales, compromiso 2)	1. IG 9278-2025 Primer pago-40% / 1. Informe Financiero 1. IG 9278-2025 Primer pago-40% / 2. Compromisos Generales / 2.2 Compromiso 2.
15	Garantizar que todo el personal que suministre subcontrate y/o intervenga en el desarrollo y ejecución del convenio, cumpla con lo requerido por la normatividad y demás disposiciones legales relacionadas con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST, afiliaciones a Seguridad Social y parafiscales, etc.	Se dio cumplimiento a la obligación de garantizar que todo el personal que interviene en el desarrollo y ejecución del Convenio Interadministrativo No. 9278 de 2025 cumpla con la normatividad y las disposiciones legales relacionadas con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST, así como con las afiliaciones al Sistema de Seguridad Social y parafiscales. Para el periodo reportado no aplicó el pago de honorarios, por lo cual se entregan como soporte las certificaciones de afiliación a la ARL del personal vinculado a la fecha. 2,15,1. PDF Consolidado Afiliaciones a Salud Talento Humano 2.15.2. PDF Consolidado Afiliaciones a ARL Talento Humano	1. IG 9278-2025 Primer pago-40% / 2. Compromisos Generales / 2.15 Compromiso 15.
16	Mantener informada a la SDIS a través del supervisor (a) sobre el estado financiero y el avance del Convenio Interadministrativo, a través del diligenciamiento de los formatos (FOR-PSS-448) y (FORPSS-461).	Entre el 13 de agosto y el 31 de diciembre de 2025 no se llevaron a cabo procesos de facturación con proveedores, por lo cual los formatos FORPSS-448 y FORPSS-461 no presentaron diligenciamiento, de igual manera se mantuvo informado a la Supervision de los procesos financieros adelantados por el ejecucion del convenio.	No se presentan soportes para el periodo
17	Presentar oportunamente las facturas o documento equivalente, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para cada uno de los pagos.	Entre el 13 de agosto y el 31 de diciembre de 2025 no se llevaron a cabo procesos de facturación con proveedores, se mantuvo informado a la Supervision de los procesos financieros adelantados por el ejecucion del convenio. 2.4.3. Constancia del Pedido Realizado a S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR S.A.S, Firmado por Edwin Acero Robayo – Gerente de Crea	01. IG 9278-2025 Pago No 1 / 2. Compromisos generales / 2.4. Compromiso 4
18	Entregar la información necesaria para verificar la vinculación y participación de las mujeres durante el periodo de ejecución del convenio, garantizando que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables y según los porcentajes establecidos en la tabla contenida en el artículo 3 del Decreto 332 de 2020 Modificado por el art. 1 del Decreto Distrital 634 de 2023 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, a través de la presentación de la manifestación bajo juramento del representante legal, al inicio de la ejecución del convenio y con la entrega del informe final, sin perjuicio de otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión del convenio.	Durante el periodo reportado, IDARTES vinculó a 90 mujeres al Convenio Interadministrativo No. 9278 de 2025 lo cual equivale a un 61%, tal como se evidencia en el formato FOR-PSS-214 Formato relación talento humano adjunto. 1.6. FOR-PSS-214 Formato de relación de talento humano periodo diciembre 2025 (Este soporte repora en la carpeta financiera)	1. IG 9278-2025 Primer pago-40% / 1. Informe Financiero
19	Responder ante las autoridades competentes por los actos, abstenciones, hechos u omisiones antijuridicos que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración, sus contratistas o a terceros en los términos de los artículos 50 y 52 de la ley 80 de 1993.	Durante el periodo de ejecución comprendido entre el 13 de agosto y el 31 de diciembre de 2025, no se presentaron actos, abstenciones, hechos u omisiones antijurídicos, ni se generaron perjuicios a la administración, a sus contratistas o a terceros. Así mismo, no se registraron investigaciones, requerimientos, sanciones o reclamaciones ante autoridad alguna relacionadas con la ejecución del convenio, tal como se acredita en certificación de cumplimiento de la entidad. 2.4.2 Certificación de cumplimiento Asunto: Entrega primer informe convenio interadministrativo No. 9278 de 2025. Firmado: Maria Paula Atuesta - Gerente de Danza y Maria Mercedes Gonzalez Caceres - Subdirectora de las Artes, Radicado No :20263000004881, Pagina 2 (Este soporte reposa en comrpomisos generales, compromiso 4)	01. IG 9278-2025 Primer Pago 40% / 2. Compromisos generales / 2.4. Compromiso 4
20	Mantener indemnes contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el ejercicio de sus obligaciones o compromisos adquiridos para la ejecución del objeto. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra algunas de las entidades por asuntos que según el Convenio Interadministrativo sean de responsabilidad de la otra, ésta será notificada lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a la otra.	Durante el periodo de ejecución no se presentaron reclamos, demandas, acciones legales ni costos asociados, ni fue necesario activar mecanismos de notificación o adopción de medidas legales para mantener indemne a alguna de las partes, tal como se acredita en certificación de cumplimiento de la entidad. 2.4.2 Certificación de cumplimiento Asunto: Entrega primer informe convenio interadministrativo No. 9278 de 2025. Firmado: Maria Paula Atuesta - Gerente de Danza y Maria Mercedes Gonzalez Caceres - Subdirectora de las Artes, Radicado No :20263000004881, Pagina 2 (Este soporte reposa en comrpomisos generales, compromiso 4)	01. IG 9278-2025 Primer Pago 40% / 2. Compromisos generales / 2.4. Compromiso 4

21	Abstenerse de realizar cualquier conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado. Así mismo, garantizar en todo tipo de actuación el respeto por la dignidad humana y si esto ocurre en la prestación del servicio denunciarlo ante la autoridad competente, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 "Código de Procedimiento Penal", en concordancia con la Ley 1952 de 2019 "Código Único Disciplinario", la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción" y la ley 2094 de 2021; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 "Código Penal", y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes, indicadas en los protocolos de activación de rutas de atención correspondientes dispuestas por ambas entidades.	Durante el periodo de ejecución del convenio no se presentaron situaciones, hechos o conductas que configuraran vulneraciones de derechos ni acciones tipificadas como delito, falta disciplinaria o conducta sancionable conforme a la Ley 906 de 2004, la Ley 1952 de 2019, la Ley 1474 de 2011, la Ley 2094 de 2021 y la Ley 599 de 2000, por lo cual no fue necesario activar las rutas de atención ni realizar denuncias ante las autoridades competentes, dejando constancia del cumplimiento integral de la obligación y de la observancia de los protocolos establecidos por las entidades intervinientes, tal como se acredita en certificación de cumplimiento de la entidad. 2.4.2 Certificación de cumplimiento Asunto: Entrega primer informe convenio interadministrativo No. 9278 de 2025. Firmado: Maria Paula Atuesta - Gerente de Danza y Maria Mercedes Gonzalez Caceres - Subdirectora de las Artes, Radicado No :20263000004881, Pagina 2 (Este soporte reposa en comrpomisos generales, compromiso 4)	01. IG 9278-2025 Primer Pago 40% / 2. Compromisos generales / 2.4. Compromiso 4.
22	Dar cumplimiento a los lineamientos, protocolos, directrices y demás documentos, establecidos por el gobierno nacional para la prevención, contención y mitigación de eventos y/o factores de riesgo para la salud pública.	Se dio cumplimiento a la obligación de acatar los lineamientos, protocolos, directrices y demás disposiciones establecidas por el Gobierno Nacional para la prevención, contención y mitigación de eventos y/o factores de riesgo para la salud pública. En este marco, se brindó una capacitación dirigida al talento humano y al equipo administrativo, orientada a la prevención de enfermedades y al uso adecuado de los elementos de protección, con énfasis en el uso correcto del tapabocas como medida de autocuidado y cuidado colectivo. Esta capacitación abordó aspectos relacionados con la prevención de contagios, la responsabilidad individual y colectiva, y la adopción de prácticas seguras en el desarrollo de las actividades asociadas al objeto contractual. El cumplimiento de esta obligación se acredita mediante la respectiva ayuda memoria, en la cual consta la realización de la capacitación, los temas abordados y la participación del equipo convocado. 2.3.5 GDO-F-02 Acta de Reunión Tema Socialización y aclaraciones sobre el componente pedagógico y proceso de caracterización en plataforma. Radicado: 20265000091103 En plataforma Orfeo Fecha: 09 de diciembre de 2025.	1. IG 9278-2025 Primer pago- 40% / 2. Compromisos Generales / 2.3 Compromiso 3.
23	Diligenciar los formatos de la ficha SIRBE a través de los instrumentos y/o canales establecidos por la SDIS, sean físicos o digitales.	Se dio cumplimiento a la obligación con el diligenciamiento de los formatos de la ficha SIRBE a través de los instrumentos y canales establecidos por la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, tanto en medios físicos como digitales. Como soporte de este cumplimiento, se entregan las Fichas SIRBE y los Formatos de Asistencia correspondientes a trece (13) grupos focalizados, debidamente diligenciados y conforme a los lineamientos institucionales definidos para la modalidad Centro Día al Barrio. 2.23.1. FOR-PSS-315 Ficha SIRBE Genérica Para Cursos Información Básica y Transversal y FOR-PSS-795 Formato listado de asistencia a la oferta institucional	1. IG 9278-2025 Primer pago- 40% / 2. Compromisos Generales / 2.23 Compromiso 23.
24	Hacer entrega oficial al supervisor, al finalizar la ejecución del Convenio, de los archivos a su cargo, así como de la información digital creada, procesada o modificada en cumplimiento de las obligaciones contractuales, debidamente organizada, rotulada y almacenada, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental, cuando haya lugar según el objeto contractual, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad en caso de irregularidades.	No aplica para el presente periodo reportado, por cuanto el convenio interadministrativo se encuentra en ejecución.	No aplica para el periodo del informe
25	Cargar las facturas y cada uno de los documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma transaccional SECOP II de Colombia Compra Eficiente.	Se dio cumplimiento a la obligación de realizar el cargue oportuno de las facturas y de los documentos que soportan la ejecución contractual del Convenio Interadministrativo No. 9278 de 2025 en la plataforma transaccional SECOP II de Colombia Compra Eficiente. Este proceso garantizó la trazabilidad, la transparencia y la disponibilidad de la información, en concordancia con la normativa vigente. Lo anterior se encuentra debidamente acreditado mediante impresión de pantalla de la plataforma SECOP II, correspondiente al numeral 7, en la que se evidencia el registro de la factura y de los soportes requeridos para el trámite del primer desembolso. 2.25.1. Impresion de pantalla. Tema Cargue de los soportes y factura a secop II. (ADJUNTAR SOPORTE)	1. IG 9278-2025 Primer pago- 40% / 2. Compromisos Generales / 2.25 Compromiso 25
26	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Convenio y aquellas indicadas en el estudio previo, anexo técnico, adendas si las hubiere y las indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.	Durante el periodo reportado se dio cumplimiento integral a las obligaciones inherentes al objeto y la naturaleza del Convenio Interadministrativo No. 9278 de 2025, así como a aquellas definidas en el estudio previo, el anexo técnico y las orientaciones impartidas por la supervisión para el adecuado desarrollo del objeto contractual. Dicho cumplimiento se encuentra debidamente soportado en los formatos FOR-PSS-209 (Informe Mensual Operadores–Asociados), así como en las actas y listados de asistencia a Comités Técnicos (2). 2.2.1 FOR PSS 209 Formato informe mensual operador asociado Fecha: 13 de agosto al 31 de diciembre 2025 (El soporte reposa en la carpeta compromiso general, compromiso 2) 2.13.1 FOR-GD-002 – V2 Acta de Reunión Tema Primer Comité Técnico IDARTES 5 de septiembre de 2025 2.13.2 FOR-GD-022 - V2 Acta de Reunión Tema Primer Comité Directivo Extraordinario Convenio 9278-2025 Fecha 10 de octubre de 2025. 2.13.3. FOR GD 040 Formato ayuda de memoria, Tema Cualificación Convenio 9278 – Modalidad Centro Día al Barrio – IDARTES Fecha 3 de diciembre de 2025 2.13.4. FOR GD 040 Formato ayuda de memoria. Tema Visita Técnica Convenio 9278 – Modalidad Centro Día al Barrio – IDARTES Fecha 18 de diciembre 2025 2.13.5 FOR-GD-022 - V2 Acta de reunión Tema Segundo Comité Técnico Convenio 9278 de 2025. 29 de diciembre de 2025	1. IG 9278-2025 Primer pago- 40% / 2. Compromisos Generales / 2.2 Compromiso 2. 1. IG 9278-2025 Primer pago- 40% / 2. Compromisos Generales / 2.13 Compromiso 13.
	COMPROMISOS DE CARÁCTER TÉCNICO		
	COMPROMISOS RELACIONADOS CON EL COMPONENTE: COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL ASOCIADO		
	COMPROMISO	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Realizar las actividades técnicas, operativas y administrativas que se requieran para prestar los servicios establecidos en el anexo técnico, estudios previos y Convenio.	IDARTES, entre el 13 de agosto y el 31 de diciembre de 2025, realizó las actividades descritas a continuación en cumplimiento de las obligaciones técnicas, operativas y administrativas requeridas para la prestación de los servicios establecidos en el anexo técnico, los estudios previos y el Convenio Interadministrativo No. 9278 de 2025, garantizando la adecuada ejecución de las acciones previstas y el cumplimiento del objeto contractual, mediante la atención a 13 grupos, tal como consta en los formatos relacionados a continuación. 2.23.1. FOR-PSS-315 Ficha SIRBE Genérica Para Cursos Información Básica y Transversal y FOR-PSS-795 Formato listado de asistencia a la oferta institucional (Soportes reposan en la carpeta , compromiso general, compromiso 23.)	1. IG 9278-2025 Primer pago- 40% / 2. Compromisos Generales / 2.23 Compromiso 23.

2	Asistir a las reuniones que sean convocadas por la Secretaría Distrital de Integración Social, dando cumplimiento a las actividades técnicas y operativas dispuestas en el Anexo.	Se dio cumplimiento a la obligación de asistir a las reuniones convocadas por la Secretaría Distrital de Integración Social, mediante la participación activa en dos (2) Comités Técnicos durante el periodo de ejecución del convenio. En estos espacios se atendieron de manera oportuna las actividades técnicas y operativas dispuestas en el Anexo, se realizó seguimiento a la implementación de las acciones, se socializaron avances y se analizaron aspectos relevantes para la adecuada ejecución del convenio, garantizando la articulación interinstitucional y el cumplimiento de los compromisos establecidos, tal como se acredita en los soportes relacionados. 2.13.1 Carpeta Actas de comités 2.13.1.1 FOR-GD-002 – V2 Acta de Reunión Tema Primer Comité Técnico IDARTES 5 de septiembre de 2025. (El soporte reposa en el compromiso General, compromiso 13) 2.13.1.2 FOR-GD-022 - V2 Acta de Reunión Tema Primer Comité Directivo Extraordinario Convenio 9278-2025 Fecha 10 de octubre de 2025.(El soporte reposa en el compromiso General, compromiso 13) 2.13.1.3 FOR-GD-002 - V2 Acta de reunión Tema Segundo Comité Técnico Convenio 9278 de 2025. 29 de diciembre de 2025. (El soporte reposa en el compromiso General, compromiso 13 2.12.2 Carpeta Ayudas Memoria 2.13.2.4. FOR GD 040 Formato ayuda de memoria, Tema Cualificación Convenio 9278 – Modalidad Centro Día al Barrio – IDARTES Fecha 3 de diciembre de 2025. (El soporte reposa en el compromiso General, compromiso 13) 2.13.2.6. FOR GD 040 Formato ayuda de memoria. Tema Visita Técnica Convenio 9278 – Modalidad Centro Día al Barrio – IDARTES Fecha 18 de diciembre 2025. (El soporte reposa en el compromiso General, compromiso 13)	1. IG 9278-2025 Primer pago-40% / 2. Compromisos Generales / 2.13 Compromiso 13.
3	Consolidar los grupos, desarrollando las sesiones dirigidas a las personas mayores, de conformidad con lo establecido en el objeto del convenio, el anexo técnico y los estudios previos hasta con 4.000 cupos.	IDARTES para el periodo del 13 de agosto al 31 de diciembre de 2025, consolidó 13 grupos, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico del Convenio Interadministrativo No. 9278 de 2025. En estos grupos se desarrollaron las sesiones programadas, garantizando la atención de ciento sesenta (160) personas mayores y el avance progresivo de la cobertura prevista en el marco del convenio. Las actividades realizadas se ejecutaron en coherencia con el objeto contractual, los estudios previos y los lineamientos técnicos definidos, tal como se evidencia en el presente informe técnico y en los respectivos listados de asistencia que soportan el periodo reportado, de la siguiente manera: 3.1.3.1. Carpeta Equipo Crea 3.1.3.1.1 Subcarpeta Artes plásticas 3.1.3.1.1.1 FOR-PSS-315 Formato Ficha Sirbe, Grupo Afane, código curso 51423-1 3.1.3.1.1.2 FOR-PSS-795 Formato Listado de Asistencia, fecha: 05-12-2025 3.1.3.1.2 Subcarpeta Danza 3.1.3.1.2.1 Subcarpeta Engativá Urapanes 3.1.3.1.2.1.1 FOR-PSS-570 Formato Registro Desarrollo de Actividades Sesión 1 Fecha 4de diciembre del 2025 3.1.3.1.2.1.2. FOR-PSS-570 Formato Registro Desarrollo de Actividades Sesión 2 Fecha: 11 del 2025. 3.1.3.1.2.1.3. FOR-PSS-570 Formato Registro Desarrollo de Actividades Sesión 3 Fecha: 18 de diciembre del 2025. 3.1.3.1.2.2 Subcarpeta Tunjuelito Portal I 3.1.3.1.2.2.1. FOR PSS 570 Formato Registro Desarrollo de Actividades Sesión 1, Fecha: 16 de diciembre de 2025 3.1.3.1.2.3 Subcarpeta Mártires UV Hans Drew 3.1.3.1.2.3.1 FOR-PSS-315 Formato Ficha Sirbe, Grupo 024 - Unidad de Vivienda Hans, código curso: 5781-1 3.1.3.1.2.3.2 FOR-PSS-570 Formato Registro Desarrollo de Actividades, Sesio9n 1, Fecha: 5 de diciembre de 2025 3.1.3.1.2.3 3 FOR-PSS-315 Formato Ficha Sirbe, - Grupo 024 Unidad de Vivienda Hans, código curso: G024. 3.1.3.1.2.4 Subcarpeta Kennedy Altamar 3.1.3.1.2.4.1 FOR-PSS-315 Formato Ficha Sirbe, Grupo 026 – JAC Altamar, código curso: 53685-1 3.1.3.1.2.4.2. FOR-PSS-570 Formato Registro Desarrollo de Actividades, Sesión 1, Fecha: 4 de diciembre de 2025 3.1.3.1.2.4.3. FOR PSS 570 Formato Registro Desarrollo de Actividades, Sesión 2, Fecha: 11 de diciembre de 2025 3.1.3.1.2.5 Subcarpeta Kennedy Crea Castilla 3.1.3.1.2.5.1. FOR-PSS 315 Formato Ficha Sirbe, Grupo G08-Crea Castilla, código curso: 53687-1. Fecha: 04 de diciembre del 2025 3.1.3.1.2.5.2 FOR-PSS-795 Formato Lista de Asistencia, Crea Castilla, Fecha: 4 de diciembre de 2025 3.1.3.1.2.5.3 FOR-PSS-315 Formato Ficha Sirbe, Grupo G028-Crea Castilla, código curso: 53687-1, Fecha: 11 de diciembre de 2025 3.1.3.1.2.5.4 FOR-PSS-795 Lista de asistencia, Crea Castilla Fecha: 11 de diciembre de 2025. 3.1.3.1.3. Subcarpeta Grupo Música 3.1.3.1.3.1 Subcarpeta Rafael Uribe Uribe El Consuelo 3.1.3.1.3.2 FOR PSS 570 Formato Registro Desarrollo de Actividades, Sesión 1, Fecha: 15 de Diciembre 2025 3.1.3.1.3.2 Subcarpeta Tunjuelito Crea Tunal 3.1.3.1.3.2.1 FOR-PSS-315 Formato Ficha Sirbe, Grupo G73-Crea Tunal, código curso: 51207-1 ,Fecha: 6 de diciembre de 2025 3.1.3.1.3.2.2. FOR PSS 570 Formato Registro Desarrollo de Actividades, Sesión 1, Fecha: 6 de diciembre de 2025 3.1.3.1.3.2.3. FOR PSS 570 Formato Registro Desarrollo de Actividades, Sesión 2, Fecha: 13 de diciembre de 2025 3.1.3.1.3.2.4. FOR PSS 570 Formato Registro Desarrollo de Actividades , Sesión 3, Fecha: 20 de diciembre de 2025 3.1.3.1.3.3 Subcarpeta Tunjuelito Casa de la cultura 3.1.3.1.3.3.1. FOR-PSS-315 Formato Ficha Sirbe, Grupo G75-Salon Comunal Casa de la Cultura, código curso: 51208-1, Fecha: 6 de diciembre de 2025 3.1.3.1.3.3.2. FOR PSS 570 Formato Registro Desarrollo de Actividades, Sesión 1, Fecha: 06 de Diciembre 2025 3.1.3.1.3.3.3. FOR PSS 570 Formato Registro Desarrollo de Actividades, Sesión 2, Fecha: 13 de Diciembre 2025 3.1.3.1.3.3.4. FOR PSS 570 Formato Registro Desarrollo de Actividades, Sesión 2, Fecha: 19 de Diciembre 2025 3.1.3.1.3.4 Subcarpeta Crea Fontanar 3.1.3.1.3.4.1 FOR-PSS-315 Formato Ficha Sirbe, Grupo G067-Fontanar, código curso 53010-1, Fecha: 4 de diciembre de 2025 3.1.3.1.3.4.2 FOR PSS 570 Formato Registro Desarrollo de Actividades , Sesión 1, Fecha: 4 de diciembre 2025 3.1.3.1.3.4.3 FOR-PSS-315 Formato Ficha Sirbe, Grupo G067-Fontanar, código curso 53010-1, Fecha: 11 de diciembre de 2025 3.1.3.1.3.4.4 FOR PSS 570 Formato Registro Desarrollo de Actividades , Sesión 2, Fecha: 11 de diciembre 2025 3.1.3.1.3.4.5 FOR-PSS-315 Formato Ficha Sirbe, Grupo G067-Fontanar, código curso 53010-1, Fecha: 18 de diciembre de 2025 3.1.3.1.3.4.6. FOR PSS 570 Formato Registro Desarrollo de Actividades, Sesión 3 Fecha: 18 de diciembre 2025 3.1.3.1.4 Subcarpeta Teatro 3.1.3.1.4.1 Subcarpeta Hogar Años dorados-Fontibón 3.1.3.1.4.1.1 FOR-PSS-315 Formato Ficha Sirbe G090-Hogar Años Dorados, código curso 51658-1, Fecha: 5 de diciembre de 2025 3.1.3.1.4.1.2. 3.1.3.1.4.1.2 FOR-PSS-795 Formato Listado de Asistencia Hogar Años Dorados, Fecha: 5 de diciembre de 2025	1. IG 9278-2025 Primer pago-40% / 3. Compromisos Técnicos / 3.1 Compromisos Especificos / 3.1.3. Compromiso 3.

		3.1.3.2. Carpeta Gerencia de Danza 3.1.3.2.1 Subcarpeta Grupo Garcés Navas 3.1.3.2.1.1 FOR-PSS-315 Formato Ficha Sirbe, Grupo G-Casa Persona Mayor, código curso 53010-1, Fecha: 17 de diciembre del 2025 3.1.3.2.1.2 FOR PSS 570 Formato registro desarrollo actividades, Sesión 1, Fecha: 17 de diciembre del 2025. 3.1.3.2.2 Subcarpeta Grupo París Francia 3.1.3.2.2.1 FOR-PSS-315 Formato Ficha Sirbe, Grupo G002-Salon Comunal Paris Francia, código curso 51361-1, Fecha: 15 de diciembre del 2025 3.1.3.2.2.2 FOR PSS 570 Formato registro desarrollo actividades, Sesión 1, Fecha: 15 de diciembre del 2025. 3.1.3.2.3 Subcarpeta Grupo Fontanar 3.1.3.2.3.1 FOR-PSS-570 Formato registro desarrollo actividades, Sesión 1, Fecha 17 de diciembre de 2025	
4	Responder y atender los requerimientos realizados por la SDIS, a través del/la supervisor/a, en los tiempos dispuestos en las solicitudes presentadas; en caso de que la comunicación no defina un plazo específico, se entenderá por defecto, que su cumplimiento debe darse dentro de los tres (3) días calendario, siguientes a la recepción.	Se atendieron de manera oportuna los requerimientos realizados por la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, a través de la supervisión del convenio, dentro de los tiempos establecidos en las solicitudes presentadas. 2.10.1. Impresión de pantalla Correo enviado 29 de septiembre de 2025. Tema Base de población - Compromisos primer comité técnico. (El soporte reposa en el compromiso General, compromiso 10) 2.10.2. Impresión de pantalla Correo enviado 21 de octubre de 2025. Tema Tercera revisión de hojas de vida con sus debidos soportes Convenio 9278-2025. Correo enviado 21 de octubre de 2025 (El soporte reposa en el compromiso General, compromiso 10) 2.10.3. Impresión de pantalla Correo enviado 04 de noviembre de 2025. Tema Plan de trabajo Convenio 9278 de 2025 - Versión 04 de nov. (El soporte reposa en el compromiso General, compromiso 10) 2.10.4. Impresión de pantalla. Tema Séptima revisión de hojas de vida con sus debidos soportes Convenio 9278-2025 Fecha 27 de noviembre de 2025. (El soporte reposa en el compromiso General, compromiso 10) 2.10.5. Impresión de pantalla Tema Información aspectos técnicos y operativos a tener en cuenta Convenio 9278 de 2025. Fecha 14 de diciembre de 2025. (El soporte reposa en el compromiso General, compromiso 10) 2.10.6. Impresión de pantalla. Tema Décimo Sexta revisión de hojas de vida con sus debidos soportes Convenio 9278-2025 Fecha 24 de diciembre de 2025(El soporte reposa en el compromiso General, compromiso 10) 2.10.7. Impresión de pantalla. Tema Documentos para creación de usuarios - Plataforma SDIS Fecha 24 de diciembre de 2025 (El soporte reposa en el compromiso General, compromiso 10) 2.10.8. Impresión de pantalla. Tema Documentos para creación de usuarios - Plataforma SDIS. Fecha 30 de diciembre de 2025. (El soporte reposa en el compromiso General, compromiso 10)	1. IG 9278-2025 Primer pago-40% / 2. Compromisos Generales / 2.10 Compromiso 10.
5	Solicitar autorización al/la supervisor/a del convenio, cuando en virtud de la naturaleza o características propias de los eventos y actividades, se requiera modificar la planeación o las especificaciones técnicas, las cuales deben ser previamente aprobadas por la SDIS.	Teniendo en cuenta la dinámica de la ejecución de las actividades del convenio interadministrativo, se hace necesario realizar ajustes a la planeación/ especificaciones técnicas, razón por la cual se solicitó de manera previa la autorización correspondiente a la supervisión del Convenio Interadministrativo No. 9278 de 2025, asegurando su aprobación por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social antes de su implementación, tal como se acredita en las actas de los Comités técnicos No. 1 y 2. 2.13.1 FOR-GD-002 – V2 Acta de Reunión Tema Primer Comité Técnico IDARTES 5 de septiembre de 2025 (El soporte reposa en el compromiso General, compromiso 13). 2.13.2 FOR-GD-022 - V2 Acta de Reunión Tema Primer Comité Directivo Extraordinario Convenio 9278-2025 Fecha 10 de octubre de 2025. (El soporte reposa en el compromiso General, compromiso 13). 2.13.5 FOR-GD-022 - V2 Acta de reunión Tema Segundo Comité Técnico Convenio 9278 de 2025. 29 de diciembre de 2025 (El soporte reposa en el compromiso General, compromiso 13).	1. IG 9278-2025 Primer pago-40% / 2. Compromisos Generales / 2.13 Compromiso 13.
6	Realizar y entregar el plan de trabajo de la ejecución del convenio durante los cinco (5) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio y el cronograma mensual de las actividades en el marco de la prestación del servicio de la Modalidad Centro Día al Barrio durante los primeros dos (2) días de cada mes.	El IDARTES cuenta con un plan de trabajo debidamente aprobado por la supervisión del convenio, sobre el cual se realiza seguimiento permanente, se efectúan las actualizaciones requeridas y se soportan las actividades desarrolladas en el marco de la ejecución contractual. 2.3.2 FOR-GD-040 Formato Ayuda de Memoria Tema Acompañamiento técnico y revisión Plan de Trabajo Convenio 9278 de 2025 Fecha 19 de septiembre de 2025 (El soporte reposa en el compromisos Generales, 2,3, compromiso 3) 2.3.3 FOR-GD-040 Formato Ayuda de Memoria Tema Plan de trabajo Convenio 9278 de 2025 –IDARTES-SDIS Fecha 4 de noviembre de 2025 (El soporte reposa en el compromisos Generales, 2,3, compromiso 3) 2.10.5 Impresión de pantalla. Tema Plan de trabajo Convenio 9278 de 2025 - Versión 04 de nov. Fecha 04 de noviembre de 2025 (El soporte reposa en el compromiso General, compromiso 10) 3.1.6.1. Impresion de pantalla Solicitud Plan de trabajo convenio 9278-2025 Fecha: 5 de septiembre de 2025 3.1.6.2. Solicitud Plan de trabajo convenio 9278-2025 Fecha 17 de septiembre de 2025 3.1.6.3. Formato Plan de Trabajo	1. IG 9278-2025 Primer pago-40% / 2. Compromisos Generales / 2.3 Compromiso 3. 1. IG 9278-2025 Primer pago-40% / 2. Compromisos Generales / 2.10 Compromiso 10. 2. IG 9278-2025 Primer pago-40% / 3. Compromisos Tecnicos / 3.1. Compromisos Especificos / 3.1.6 Compromiso 6.
7	7. Realizar la consolidación de evidencias necesarias para la sistematización de la experiencia de cada una de las actividades y eventos de la modalidad Centro Día al Barrio, conforme con los lineamientos brindados por la SDIS.	IDARTES elaboró un documento técnico con el avance de la sistematización de la experiencia, de conformidad con las condiciones descritas en el Anexo Técnico del Convenio Interadministrativo No. 9278 de 2025. En cumplimiento de esta obligación, se avanzó en la proyección de la sistematización de la experiencia de las actividades y eventos desarrollados en el marco de la modalidad Centro Día al Barrio, atendiendo los lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Integración Social. En este contexto, se entregó un primer avance correspondiente a la proyección de la sistematización, el cual presenta el enfoque metodológico propuesto, la definición del eje de análisis, la ruta metodológica, las categorías de sistematización y los instrumentos previstos para la recolección progresiva de evidencias; este documento incorpora una mirada interpretativa y territorial, con énfasis en la línea de arte y salud, el enfoque de derechos y de género, así como una lectura diferenciada por grupos de edad de la población mayor de sesenta (60) años en las diecinueve (19) localidades urbanas de Bogotá. El documento de avance fue elaborado con base en el Instructivo de Sistematización de Experiencias INS-GC-002_v1 y permitió orientar la organización y consolidación progresiva de evidencias cualitativas y audiovisuales que continuarán desarrollándose durante la ejecución del proyecto, garantizando la coherencia con los lineamientos de la SDIS y el cumplimiento integral de la obligación contractual. 3.1.7.1 PDF documento Avance sistematización Convenio 9178 de 2025 Primera entrega	1. IG 9278-2025 Primer pago-40% / 3. Compromisos Tecnicos / 3.1. Compromisos Especificos / 3.1.7 Compromiso 7.

8	Garantizar la planeación, ejecución y evaluación de las actividades que dan cuenta del desarrollo de los procesos definidos en los componentes de atención de la Modalidad Centro Día al Barrio, a través del diligenciamiento del Formato Registro del Desarrollo de Actividades Subdirección para la Vejez (FOR–PSS-570) o el que haga sus veces.	IDARTES garantizó para el periodo la planeación, ejecución y evaluación de las actividades que dan cuenta del desarrollo de los procesos definidos en los componentes de atención de la Modalidad Centro Día al Barrio. Para ello, se realizó el diligenciamiento oportuno y adecuado del Formato Registro del Desarrollo de Actividades de la Subdirección para la Vejez (FOR-PSS-570), de conformidad con los lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Integración Social, lo cual permitió evidenciar de manera sistemática el cumplimiento de los procesos y acciones desarrolladas en el marco del convenio. 3.1.3.1. Carpeta Equipo Crea 3.1.3.1.1 Subcarpeta Grupo Artes plásticas FOR-PSS-570, Formato Registro del desarrollo de actividades Subdirección para la Vejez con el listado de asistencia (FOR-PSS-795), Formato de asistencia de los servicios sociales 3.1.3.1.1.1 G002_Ficha SIRBE_Afane 3.1.3.1.1.2 G002_Listado de asistencia Fecha 4 de diciembre de 2025 Afane 3.1.3.1.2 Subcarpeta Grupo Danza FOR-PSS-570, Formato Registro del desarrollo de actividades Subdirección para la Vejez con el listado de asistencia (FOR-PSS-795), Formato de asistencia de los servicios sociales 3.1.3.1.2.1 Engativá Urapanes 3.1.3.1.2.1.1 FOR-PSS-570 SESIÓN 1 4 DE DICIEMBRE SALÓN URAPANES 3.1.3.1.2.1.2. FOR-PSS-570 SESIÓN 2 11 DE DICIEMBRE SALÓN URAPANES 3.1.3.1.2.1.3. FOR-PSS-570 SESIÓN 3 18 DE DICIEMBRE SALÓN URAPANES 3.1.3.1.2.2 Tunjuelito Portal I 3.1.3.1.2.2.1. FOR PSS 570 Fecha: 16 de diciembre de 2025 3.1.3.1.2.3 Mártires UV Hans Drew 3.1.3.1.2.3.1 Ficha Sirbe - G024 - Unidad de Vivienda Hans Fecha: 2 de diciembre de 2025 3.1.3.1.2.3.2 FOR PSS 570 Fecha: 5 de diciembre de 2025 3.1.3.1.2.4 Ficha Sirbe - G024 Fecha: 12 de diciembre de 2025 3.1.3.1.2.4 Kennedy Altamar 3.1.3.1.2.4.1 G026_Ficha Sirbe_Altamar Fecha: 4 de diciembre de 2025 3.1.3.1.2.4.2. FOR PSS 570 Fecha: 4 de diciembre de 2025 3.1.3.1.2.4.3. FOR PSS 570 Fecha: 11 de diciembre de 2025 3.1.3.1.2.5 Kennedy Crea Castilla 3.1.3.1.2.5.1. FOR-PSS 315_Ficha Sirbe_Crea Castilla Fecha: 4 de diciembre de 2025 3.1.3.1.2.5.2 FOR-PSS-795_Lista de Asistencia_Crea Castilla Fecha: 4 de diciembre de 2025 3.1.3.1.2.5.3 FOR-PSS-315_Ficha Sirbe_Crea Castilla Fecha: 11 de diciembre de 2025 3.1.3.1.2.5.4 FOR-PSS-795_Lista de asistencia_Crea Castilla Fecha: 11 de diciembre de 2025 3.1.3.1.3 Subcarpeta Grupo Música FOR-PSS-570, Formato Registro del desarrollo de actividades Subdirección para la Vejez con el listado de asistencia (FOR-PSS-795), Formato de asistencia de los servicios sociales 3.1.3.1.3.1 Rafael Uribe Uribe El Consuelo 3.1.3.1.3.2 FOR PSS 570 Salón Comunal Consuelo Sesión 1 Fecha: 15 de Diciembre 2025 3.1.3.1.3.2 Tunjuelito Crea Tunal 3.1.3.1.3.1.1 G73_Ficha Sirbe_Crea Tunal Fecha: 6 de diciembre de 2025 3.1.3.1.3.1.2. FOR PSS 570 Fecha: 6 de diciembre de 2025 3.1.3.1.3.1.3. FOR PSS 570 Fecha: 13 de diciembre de 2025 3.1.3.1.3.1.4. FOR PSS 570 Fecha: 20 de diciembre de 2025 3.1.3.1.3.4 Crea Fontanar 3.1.3.1.3.4.1 G067_Ficha Sirbe_Fontanar Fecha: 4 de diciembre de 2025 3.1.3.1.3.4.2 FOR PSS 570 Sesión 1 Fecha: 4 de diciembre 2025 3.1.3.1.3.4.3 G067_Ficha Sirbe_Fontanar Fecha: 11 de diciembre de 2025 3.1.3.1.3.4.4 FOR PSS 570 Sesión 2 Fecha: 11 de diciembre 2025 3.1.3.1.3.4.5 G067_Ficha Sirbe_Fontanar Fecha: 18 de diciembre de 2025 3.1.3.1.3.4.6. FOR PSS 570 Sesión 3 Fecha: 18 de diciembre 2025 3.1.3.1.4 Subcarpeta Grupo Teatro FOR-PSS-570, Formato Registro del desarrollo de actividades Subdirección para la Vejez con el listado de asistencia (FOR-PSS-795), Formato de asistencia de los servicios sociales 3.1.3.1.4.1 Hogar Años dorados-Fontibón 3.1.3.1.4.1 G090_Ficha Sirbe Fecha: 5 de diciembre de 2025 3.1.3.1.4.2 G090_Formato de asistencia Fecha: 5 de diciembre de 2025 3.1.3.2. Carpeta Gerencia de Danza 3.1.3.2.1 Subcarpeta Grupo Garcés Navas FOR-PSS-570, Formato Registro del desarrollo de actividades Subdirección para la Vejez con el listado de asistencia (FOR-PSS-795), Formato de asistencia de los servicios sociales. 3.1.3.2.1.1 Ficha Sirbe - Casa Persona Mayor 3.1.3.2.1.2 FOR PSS 570 Formato registro desarrollo actividades_subdireccion_vejez 3.1.3.2.2 Subscarpeta Grupo París Francia FOR-PSS-570, Formato Registro del desarrollo de actividades Subdirección para la Vejez con el listado de asistencia (FOR-PSS-795), Formato de asistencia de los servicios sociales 3.1.3.2.2. Listado de asistencia a servicios sociales 3.1.3.2.2.1 G002_Ficha Sirbe_Paris Francia_Salones de baile 3.1.3.2.3 Subscarpeta Grupo Fontanar FOR-PSS-570, Formato Registro del desarrollo de actividades Subdirección para la Vejez con el listado de asistencia (FOR-PSS-795), Formato de asistencia de los servicios sociales 3.1.3.2.3.1 FOR 570 Fecha 17 de diciembre de 2025	1. IG 9278-2025 Primer pago-40% / 3. Compromisos Técnicos / 3.1 Compromisos Especificos / 3.1.3. Compromiso 3.
9	Convocar e identificar la población participante para las actividades de la Modalidad Centro Día al Barrio, acorde con lo definido en la Resolución 218 de 2023, o la que haga sus veces de manera actualizada por la SDIS, teniendo en cuenta las directrices definidas en numeral 4.1.3. del anexo técnico y la Focalización Espacial Poblacional.	IDARTES durante el periodo reportado adelantó un proceso de focalización mediante llamadas telefónicas, a partir de la base de datos suministrada por la Secretaría Distrital de Integración Social, con el fin de identificar, validar y convocar a las personas mayores potenciales participantes de la modalidad Centro Día al Barrio. Como resultado de este ejercicio, se obtuvieron 3.326 personas con respuesta afirmativa e interés en participar del proyecto distribuidas así: 1621 en salones de baile y 1705 en procesos de formación CREA. Así mismo se contabilizó el número de personas que integraron los grupos aperturados y atendidos en el mes de diciembre ascendiendo a 481 en la sumatoria de los dos procesos (CREA y salones de baile). Finalmente, para completar los 4.000 cupos requeridos se estipulo el número de personas por ser convocadas por parte del equipo territorial, en organizaciones comunales con interés de articulación. 2.10.1. Impresión de pantalla Correo enviado 29 de septiembre de 2025. Tema Base de población - Compromisos primer comité técnico.. (El soporte reposa en el compromiso General, compromiso 10) 3.1.9.1 PDF Formato de llamadas (No controlado)	1. IG 9278-2025 Pago No 1 / 2. Compromisos Generales / 2.10 Compromiso 10. 1. IG 9278-2025 Pago No 1 / 3. Compromisos Técnicos / 3.1 Compromisos Específicos / 3.1.9. Compromiso 9.

10	Proporcionar durante la vigencia del convenio, el talento humano en concordancia con las especificaciones del anexo técnico, el cual sólo podrá modificarse en casos de fuerza mayor o caso fortuito siguiendo las especificaciones del mismo anexo técnico, en relación con la formación y experiencia de la persona a reemplazar; en tal situación, deberá presentar previamente su propuesta durante los dos (2) días siguientes, al/la Supervisor/a del convenio, quien dará la autorización correspondiente para el cambio.	Se dio cumplimiento a la obligación de proporcionar, durante la vigencia del Convenio Interadministrativo No. 9278 de 2025, el talento humano requerido en concordancia con las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico, garantizando que los perfiles vinculados cumplieran con los criterios de formación y experiencia definidos. En desarrollo del convenio se contrató un total de ciento cuarenta y tres (143) personas, de las cuales ciento tres (103) desarrollaron actividades durante el periodo reportado, de acuerdo con la programación y las necesidades operativas del proyecto. Cualquier ajuste en la vinculación del talento humano se realizó únicamente en los casos permitidos, conforme a lo previsto en el Anexo Técnico, y fue tramitado mediante la presentación previa de la propuesta de reemplazo ante la supervisión del convenio dentro de los términos establecidos, contando con la respectiva autorización. El cumplimiento de esta obligación se acredita mediante el formato FOR-PSS-214. Formato Relación Talento Humano, las impresiones de pantalla de los correos electrónicos enviados a la supervisión, en los cuales se evidencia la presentación de cada perfil y la aprobación correspondiente, así como a través de las carpetas que contienen los contratos debidamente organizadas. 1.6. FOR-PSS-214 Formato de relación de talento humano 2201 (El soporte reposa en el 1. Informe financiero) 2.10.1. Impresión de pantalla. Tema Base de población - Compromisos primer comité técnico. Fecha 29 de septiembre de 2025. (El soporte reposa en el compromiso General, compromiso 10) 2.10.2. Impresión de pantalla. Tema Segunda revisión de hojas de vida con sus debidos soportes Convenio 9278-2025. Fecha 15 de octubre de 2025. (El soporte reposa en el compromiso General, compromiso 10) 2.10.3. Impresión de pantalla. Tema Tercera revisión de hojas de vida con sus debidos soportes Convenio 9278-2025. Fecha 21 de octubre de 2025. (El soporte reposa en el compromiso General, compromiso 10) 2.10.4. Impresión de pantalla. Tema Cuarta revisión de hojas de vida con sus debidos soportes Convenio 9278-2025 Fecha 01 de noviembre de 2025. (El soporte reposa en el compromiso General, compromiso 10) 2.10.6. Impresión de pantalla. Tema Quinta revisión de hojas de vida con sus debidos soportes Convenio 9278-2025.Fecha 9 de noviembre de 2025. (El soporte reposa en el compromiso General, compromiso 10) 2.10.7. Impresión de pantalla. Tema Sexta revisión de hojas de vida con sus debidos soportes Convenio 9278-2025. Fecha 17 de noviembre de 2025. (El soporte reposa en el compromiso General, compromiso 10) 2.10.8. Impresión de pantalla. Tema Séptima revisión de hojas de vida con sus debidos soportes Convenio 9278-2025 Fecha 27 de noviembre de 2025. (El soporte reposa en el compromiso General, compromiso 10) 2.10.9. Impresión de pantalla. Tema Octava revisión de hojas de vida con sus debidos soportes Convenio 9278-2025 Fecha 01 de diciembre de 2025.. (El soporte reposa en el compromiso General, compromiso 10) 2.10.10 Impresión de pantalla. Tema Novena revisión de hojas de vida con sus debidos soportes Convenio 9278-2025 Fecha 04 de diciembre de 2025. (El soporte reposa en el compromiso General, compromiso 10) 2.10.11. Impresión de pantalla. Tema Décima revisión de hojas de vida con sus debidos soportes Convenio 9278-2025. Fecha 10 de diciembre de 2025. (El soporte reposa en el compromiso General, compromiso 10) 2.10.12 Impresión de pantalla. Tema Décimo Primera revisión de hojas de vida con sus debidos soportes Convenio 9278-2025 Fecha 12 de diciembre de 2025. (El soporte reposa en el compromiso General, compromiso 10) 2.10.14. Impresión de pantalla. Tema Décimo Segunda revisión de hojas de vida con sus debidos soportes Convenio 9278-2025 Fecha 18 de diciembre de 2025. (El soporte reposa en el compromiso General, compromiso 10) 2.10.15. Impresión de pantalla. Tema Décimo Tercera revisión de hojas de vida con sus debidos soportes Convenio 9278-2025 Fecha 19 de diciembre de 2025. (El soporte reposa en el compromiso General, compromiso 10) 2.10.16. Impresión de pantalla. Tema Décimo Cuarta revisión de hojas de vida con sus debidos soportes Convenio 9278-2025 Fecha 22 de diciembre de 2025. (El soporte reposa en el compromiso General, compromiso 10) 2.10.17. Impresión de pantalla. Tema Décimo Quinta revisión de hojas de vida con sus debidos soportes Convenio 9278-2025 Fecha 23 de diciembre de 2025. (El soporte reposa en el compromiso General, compromiso 10) 2.10.18. Impresión de pantalla. Tema Décimo Sexta revisión de hojas de vida con sus debidos soportes Convenio 9278-2025 Fecha 24 de diciembre de 2025. (El soporte reposa en el compromiso General, compromiso 10) 4.4. Matriz de relación de Talento Humano	1. IG 9278-2025 Primer pago-40% / 1. Informe Financiero. 1. IG 9278-2025 Primer pago-40% / 2. Compromisos Generales / 2.10 Compromiso 10. 1. IG 9278-2025 Primer pago-40% / 4. Soportes Entregables 40%/4.4. Matriz de relación de Talento Humano
11	Elaborar, entregar y registrar los diferentes formatos e insumos de acuerdo con el Sistema de Gestión, referenciados por la SDIS en el marco de lo descrito en el anexo técnico del convenio, para la prestación del servicio de la Modalidad Centro Día al Barrio y los informes requeridos.	Se dio cumplimiento a la obligación de elaborar, entregar y registrar los diferentes formatos e insumos establecidos en el Sistema de Gestión y referenciados por la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con lo descrito en el anexo técnico del Convenio Interadministrativo No. 9278 de 2025, para la adecuada prestación del servicio de la modalidad Centro Día al Barrio y la presentación de los informes requeridos, garantizando la consistencia, trazabilidad y oportunidad de la información reportada. 2.2.1 FOR PSS 209 Formato informe mensual operador asociado Fecha: 13 de agosto al 31 de diciembre 2025. (El soporte reposa en el compromiso General, compromiso 2) 2.23.1. FOR-PSS-315 Ficha SIRBE Genérica Para Cursos Información Básica y Transversal y FOR-PSS-795 Formato listado de asistencia a la oferta institucional. (El soporte reposa en el compromiso General, compromiso 23) 1.5 FOR-PSS-212 Formato Mensual Financiero Ejecutor Convenio Interadministrativo No. 9278-2025 PAGO 40%. (El soporte reposa en el compromisos Financieros) 1.6. FOR-PSS-214 Formato de relación de talento humano_2201. (El soporte reposa en el compromisos Financieros)	1. IG 9278-2025 Primer pago-40% / 2. Compromisos Generales / Compromiso 2. . 1. IG 9278-2025 Primer pago-40% / 2. Compromisos Generales / Compromiso 23. . 1. IG 9278-2025 Primer pago-40% / 1. Compromisos Financieros.
12	Presentar a la supervisión oportunamente las novedades de los grupos a través del diligenciamiento mensual del formato de Ayuda de Memoria (FOR-PSS-040), con el fin de realizar seguimiento al cumplimiento de cupos establecidos en el marco del convenio.	Se dio cumplimiento a la obligación presentando de manera oportuna las novedades de los grupos a la supervisión, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 9278 de 2025, en el formato de Ayuda de memoria (FOR-PSS-040) donde se especifica el seguimiento al cumplimiento de los cupos establecidos, par ala ejecución del convenio. 2.13.5 FOR-GD-022 - V2 Acta de reunión Tema Segundo Comité Técnico Convenio 9278 de 2025. 29 de diciembre de 2025. (El soporte reposa en el compromiso General, compromiso 13). 3.1.12.1. Impresión de pantalla. Tema: CRUCE EXPORTACION CENTRO DIA AL BARRIO CONVENIO 9278-2025 Fecha: 31 de diciembre de 2025	1. IG 9278-2025 Primer pago-40% / 2. Compromisos Generales / 2.13 Compromiso 13. 1. IG 9278-2025 Primer pago-40% / 3. Compromisos Específicos / 3.1.12 Compromiso 12

13	Diligenciar por cada uno de los grupos, la Ficha SIRBE Genérica Para Cursos Información Básica y Transversal (FOR-PSS-315) y el formato de asistencia de los servicios sociales. (FOR-PSS-795).	IDARTES dio cumplimiento a la obligación de diligenciar, para cada uno de los grupos, la Ficha SIRBE Genérica para Cursos – Información Básica y Transversal (FOR-PSS-315), así como el Formato de Asistencia de los Servicios Sociales (FOR-PSS-795). Como soporte de este cumplimiento, se cuenta con las Fichas SIRBE y los Formatos de Asistencia correspondientes a los trece (13) grupos focalizados, debidamente diligenciados y conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Integración Social. 2.23.1. FOR-PSS-315 Ficha SIRBE Genérica Para Cursos Información Básica y Transversal y FOR-PSS-795 Formato listado de asistencia a la oferta institucional	1. IG 9278-2025 Primer pago-40% / 2. Compromisos Generales / 2.23 Compromiso 23.
14	Realizar el registro de información en el Sistema de Información Misional – SIRBE, acorde con los módulos de registro definidos por la SDIS, de las personas mayores participantes en los componentes de formación artística y salones de baile desarrollados desde la Modalidad Centro Día al Barrio, mediante la Ficha SIRBE Genérica Para Cursos Información Básica y Transversal (FOR-PSS-315) o la que haga sus veces de manera actualizada por la SDIS, de manera clara y completa según las instrucciones de diligenciamiento; esta documentación deberá ser organizada y conservada por IDARTES hasta finalizar el ejecución del Convenio Interadministrativo para su posterior entrega a satisfacción al equipo de Gestión Documental de la Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social.	IDARTES dio cumplimiento a la obligación de realizar el registro de la información en el Sistema de Información Misional – SIRBE, de conformidad con los módulos de registro definidos por la Secretaría Distrital de Integración Social, correspondiente a las personas mayores participantes en los componentes de formación artística y salones de baile desarrollados en el marco de la modalidad Centro Día al Barrio. Dicho registro se efectuó mediante el diligenciamiento claro, completo y conforme a las instrucciones establecidas de la Ficha SIRBE Genérica para Cursos – Información Básica y Transversal (FOR-PSS-315). La información ha sido organizada, sistematizada y conservada por Idartes durante la ejecución del Convenio Interadministrativo 9278, garantizando su integridad, trazabilidad y disponibilidad para los procesos de seguimiento y verificación. El cumplimiento de esta obligación se acredita mediante la base de datos consolidada en formatos PDF y XLS correspondiente al Reporte SIRBE, con corte al 30 de diciembre de 2025, la cual se encuentra dispuesta para su entrega a satisfacción al equipo de Gestión Documental de la Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social, en los términos establecidos en el convenio. 3.1.14.1 Base de datos en formato PDF - Reporte SIRBE	1. IG 9278-2025 Primer pago-40% / 3. Compromisos Tecnicos / 3.1 Compromisos Especificos / 3.1.14 Compromiso 14.
	COMPROMISOS RELACIONADOS CON EL COMPONENTE: SISTEMA DE GESTIÓN		
	COMPROMISO	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Ejercer el autocontrol y aplicar las directrices establecidas en el Sistema de Gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con los requisitos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- y sus políticas de gestión y desempeño, actualizado mediante Decreto Nacional 1499 de 2017, en todas las acciones relacionadas con el objeto del contrato, según las orientaciones específicas del supervisor.	Atendiendo de manera permanente las orientaciones impartidas por el equipo de supervisión, se dio cumplimiento a la obligación contractual de ejercer el autocontrol y aplicar las directrices establecidas en el Sistema de Gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social, en concordancia con los requisitos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y sus políticas de gestión y desempeño, actualizadas mediante el Decreto Nacional 1499 de 2017, en el marco de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 9278 de 2025 Lo anterior se acredita mediante: 3.2.1.1. PDF Certificado de cumplimiento Firmado: María Paula Atuesta - Gerente de Danza y María Mercedes González Cáceres - Subdirectora de las Artes, Radicado No: 20263000007731	1. IG 9278-2025 Primer pago-40% / 3. Compromisos Tecnicos / 3.2 Compromiso Sistema de gestión / 3.2.1. Compromiso 1
	COMPROMISOS RELACIONADOS CON EL COMPONENTE: GESTIÓN AMBIENTAL		
	COMPROMISO	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Comunicar las buenas prácticas ambientales establecidas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA al personal que participe en el desarrollo del presente convenio, con el fin de que se realicen cuando se encuentre en las instalaciones de la SDIS.	Durante el periodo comprendido entre el 13 de agosto y el 31 de diciembre de 2025, no se registraron avances en la ejecución de la obligación relacionada con la comunicación de las buenas prácticas ambientales establecidas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la Secretaría de Integración Soical al personal vinculado al convenio. La implementación de esta actividad se encuentra programada para el siguiente periodo de ejecución y será reportada en el marco del segundo desembolso, de conformidad con el cronograma y los lineamientos establecidos.	No presentó avances en el periodo reportado.
2	El asociado deberá utilizar materiales reciclados para el embalaje de los elementos y/o productos que requieren empaque y/o embalaje. (No se permite el uso de poliestireno expandidoicopor y plástico de un solo uso), en cumplimiento del Decreto Distrital 317 de 2021, por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital No. 808 del 2021 y se establecen medidas para reducir progresivamente la adquisición y consumo de plásticos de un solo uso en las Entidades del Distrito Capital y el artículo 2 de la Ley 2232 de 2022.	Durante el periodo de reporte no se realizó la entrega de elementos y/o productos que requirieran empaque o embalaje. En consecuencia, la obligación relacionada con el uso de materiales reciclados para el embalaje, en cumplimiento del Decreto Distrital 317 de 2021, el Acuerdo Distrital No. 808 de 2021 y el artículo 2 de la Ley 2232 de 2022, no tuvo aplicación durante el periodo informado. Su ejecución será reportada en el momento en que se adelanten entregas que impliquen el uso de materiales de empaque en el marco del convenio.	No presentó avances en el periodo reportado.

3	Contar con plan de gestión integral de residuos aprovechables y ordinarios, el cual permita garantizar la correcta disposición de los residuos generados durante las actividades que se desarrollen en cumplimiento del objeto de este convenio.	Para el periodo reportado no aplicó la entrega de elementos y/o productos que requirieran empaque o embalaje. No obstante, Idartes tiene previstos y adoptados los lineamientos para el uso de materiales reciclados en los procesos de embalaje, absteniéndose del uso de poliestireno expandido (icopor) y plásticos de un solo uso, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Distrital 317 de 2021, el Acuerdo Distrital 808 de 2021 y el artículo 2 de la Ley 2232 de 2022, garantizando su aplicación cuando se realicen dichas entregas en el marco del Convenio Interadministrativo No. 9278 de 2025. 3.3.3.1 DIR-P-02 PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA V.4 2025-01-21	1. IG 9278-2025 Primer pago-40% / 3. Compromisos Tecnicos / 3.3. Compromisos Ambientales / 3.3.3 Compromiso 3
4	Entregar el(los) informe(s) y la documentación relacionada con la ejecución del convenio de manera digital de acuerdo con los lineamientos de gestión documental, la supervisión del convenio y en cumplimiento de la política cero papel de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. En caso de presentarse observaciones sobre los informes o documentación suministrada se deberán entregar los documentos ajustados en un plazo no mayor a los cinco (5) días calendario posterior a la notificación.	Durante el periodo reportado, se avanzó en el cumplimiento de la obligación de entregar los informes y la documentación relacionada con la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 9278 de 2025 de manera digital, conforme a los lineamientos de gestión documental, las directrices de la supervisión del convenio y en coherencia con la política de cero papel de la Secretaría Distrital de Integración Social. Como soporte de lo anterior, se adjunta el pantallazo de la carpeta de SharePoint en la cual reposan el informe técnico, el informe financiero y sus respectivos soportes. Así mismo, se deja constancia de la disposición para atender y subsanar oportunamente cualquier observación formulada, mediante la entrega de los documentos ajustados dentro del plazo máximo de cinco (5) días calendario posteriores a la notificación. 2.2.1 FOR PSS 209 Formato informe mensual operador asociado Fecha: 13 de agosto al 31 de diciembre 2025 3.3.4.1 Impresión de pantalla de la Carpeta de SharePoint en la cual reposan el informe técnico, el informe financiero y sus respectivos soportes	1. IG 9278-2025 Primer pago-40% / 2. Compromisos Generales / 2.2 Compromiso 2. 1. IG 9278-2025 Primer pago-40% / 3. Compromisos Tecnicos / 3.3. Compromisos Ambientales / 3.3.4 Compromiso 4
	COMPROMISOS RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	COMPROMISO	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales donde se indique el porcentaje de la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Según la Resolución 0312 de 2019 (Porcentaje de cumplimiento superior al 85%).	Se dio cumplimiento a la obligación de contar con el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales, en el cual se indica el porcentaje de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, de conformidad con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, acreditando un porcentaje de cumplimiento superior al ochenta y cinco por ciento (85%). Lo anterior consta en certificación expedida por Positiva Compañía de Seguros, en calidad de Administradora de Riesgos Laborales. 3.4.1.1. Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales donde se indique el porcentaje.	1. IG 9278-2025 Primer pago-40% / 3. Compromisos Tecnicos / 3.4. Compromisos de Seguridad y Salud en el Trabajo / 3.4.1 Compromiso 1.
2	Certificado de reporte ante el Ministerio de Trabajo de la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST8. Según la Resolución 0312 de 2019 (Porcentaje de cumplimiento superior al 85%).	Se dio cumplimiento a la obligación de realizar el reporte ante el Ministerio de Trabajo de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, de conformidad con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, acreditando un porcentaje de cumplimiento superior al ochenta y cinco por ciento (85%). El cumplimiento de esta obligación se acredita mediante el certificado de reporte generado y diligenciado ante el Ministerio de Trabajo, correspondiente al periodo 2024, en el cual se evidencia la evaluación de los estándares mínimos del SG-SST y el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normatividad vigente. 3.4.2.1. Certificado de reporte ante el Ministerio de Trabajo	1. IG 9278-2025 Primer pago-40% / 3. Compromisos Tecnicos / 3.4. Compromisos de Seguridad y Salud en el Trabajo / 3.4.2 Compromiso 2.
3	Plan anual de trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia del contrato, firmado y aprobado por el representante legal y el encargado del SGSST.	Se dio cumplimiento a la obligación de contar con el Plan Anual de Trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST para la vigencia del contrato, debidamente formulado, firmado y aprobado por el representante legal y el/la responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en concordancia con lo dispuesto en la normatividad vigente y en los lineamientos aplicables al Convenio Interadministrativo 9278. Lo anterior se acredita mediante el Plan Anual de Trabajo del SG-SST adoptado mediante Resolución No. 1361 del 24 de diciembre de 2024, expedida por Idartes, en el cual se establecen los objetivos, actividades, cronograma, responsables y recursos para la vigencia 2025, garantizando la planificación, ejecución y seguimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. 3.4.3.1 Anexo al Plan anual de trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo 3.4.3.2 Plan anual Seguridad y salud en el trabajo	1. IG 9278-2025 Primer pago-40% / 3. Compromisos Tecnicos / 3.4. Compromisos de Seguridad y Salud en el Trabajo / 3.4.3 Compromiso 3.
4	Registro de los indicadores Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo4 (Frecuencia de accidentalidad, severidad de accidentalidad, proporción de accidentes de trabajo mortales, prevalencia de la enfermedad laboral, incidencia de la enfermedad laboral, ausentismo por causa medica).	Se dio cumplimiento a la obligación de contar con el Plan Anual de Trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST para la vigencia del contrato, debidamente formulado, firmado y aprobado por el representante legal y el/la responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en concordancia con lo dispuesto en la normatividad vigente y en los lineamientos aplicables al Convenio Interadministrativo No. 9278 -2025 Lo anterior se acredita mediante el Plan Anual de Trabajo del SG-SST adoptado mediante Resolución No. 1361 del 24 de diciembre de 2024, expedida por Idartes, en el cual se establecen los objetivos, actividades, cronograma, responsables y recursos para la vigencia 2025, garantizando la planificación, ejecución y seguimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. 3.4.4.1 SST-F10 Gestión en seguridad y salud en el trabajo Registro de indicadores mínimos de SST	1. IG 9278-2025 Primer pago-40% / 3. Compromisos Tecnicos / 3.4. Compromisos de Seguridad y Salud en el Trabajo / 3.4.4 Compromiso 4.
5	Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, para las tareas y a ejecutar en el desarrollo del objeto contractual.	Se dio cumplimiento a la obligación de elaborar, actualizar y aplicar la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos correspondiente a las tareas a ejecutar en el desarrollo del objeto contractual, en concordancia con los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y la normatividad vigente. Dicha matriz permitió identificar los peligros asociados a las actividades desarrolladas, evaluar y valorar los riesgos, así como definir las medidas de prevención y control necesarias para la protección de la salud y seguridad del talento humano vinculado a la ejecución del convenio. El cumplimiento de esta obligación se acredita mediante la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos elaborada y soportada documentalmente, la cual se encuentra disponible como evidencia del adecuado desarrollo de las acciones de gestión del riesgo en el marco del objeto contractual. 3.4.5.1. Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración riesgos.	1. IG 9278-2025 Primer pago-40% / 3. Compromisos Tecnicos / 3.4. Compromisos de Seguridad y Salud en el Trabajo / 3.4.5 Compromiso 5.

6	Planilla de pago de aportes a la seguridad social de los cuatro (4) meses anteriores a la fecha de verificación. Garantizar que todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación o contratación están afiliados al Sistema de Seguridad Social en salud, pensión y riesgos laborales, incluyendo aquellos trabajadores que realicen actividades denominadas de alto riesgo.	Se dio cumplimiento a la obligación de garantizar la afiliación y el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de la totalidad de los trabajadores y las trabajadoras, independientemente de su forma de vinculación o contratación, incluyendo aquellos y aquellas que desarrollan actividades clasificadas como de alto riesgo. Para tal efecto, se cuenta con las planillas de pago de aportes a la seguridad social correspondientes a los meses de agosto a diciembre, las cuales acreditan el cumplimiento de los aportes en salud, pensión y riesgos laborales de los cuatro (4) meses anteriores a la fecha de verificación, en concordancia con la normativa vigente. 1.4. Planillas Aportes Parafiscales agosto a diciembre 2025 (Soporte reposa en carpeta financiera)	1. IG 9278-2025 Primer pago-40% / 1. Informe Financiero
7	Matriz de elementos de protección personal, alineados con las tareas a ejecutar dentro del objeto contractual; así mismo los soportes que evidencien la entrega y reposición de los elementos de protección personal a los trabajadores.	No aplica la elaboración de la matriz de elementos de protección personal ni los soportes que evidencien la entrega y reposición de dichos elementos a las y los trabajadores, en tanto que, al implementar el objetivo de la modalidad Centro Día al Barrio de la Secretaría Distrital de Integración Social, las actividades desarrolladas no requieren el uso de elementos de protección personal específicos asociados a riesgos ocupacionales.	No aplica para el desarrollo de la modalidad Centro Día al Barrio.
8	Programa y cronograma de capacitaciones en la cual se evidencien aquellas capacitaciones que controlen los peligros y nivel de riesgo identificados; programa que deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta y garantizar que la misma se mantendrá vigente durante ejecución contractual.	Se adjunta el programa y cronograma de capacitaciones que se mantendrá vigente durante ejecución contractual 3.4.8.1. Matriz de capacitación y formación	1. IG 9278-2025 Primer pago-40% / 3. Compromisos Tecnicos / 3.4. Compromisos de Seguridad y Salud en el Trabajo / 3.4.8. Compromiso 8.

NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA:	CENTRO DIA AL BARRIO - IDARTES	
NOMBRE SUPERVISOR DEL CONVENIO:	MARÍA MERCEDES GONZÁLEZ CÁCERES - SUBDIRECTORA DE LAS ARTES	
FIRMA DEL SUPEVISOR DEL CONVENIO:	Mariam. González	DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 37.545.915 de Bucaramanga
NOMBRE SUPERVISOR DEL CONVENIO:	MARIA PAULA ATUESTA OSPINA - GERENTE DE DANZA	
FIRMA DEL SUPEVISOR DEL CONVENIO:	Paula Atuesta	DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 52.412.070 de bogotá
Anexos : A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN LOS ANEXOS QUE SOPORTAN EL PRESENTE INFORME		

Se anexan al presente informe soportes de cumplimiento de 26 obligaciones generales, 14 obligaciones específicas, 1 Obligación del sistema de gestión, 4 compromisos ambientales y 8 obligaciones del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, además del Informe Financiero y los correspondientes anexos.

Proyectó: Nely Rodríguez - Subdirección de Formación Artística - Líder del Convenio
Revisó: Cindy Carolina Aguirre - Contratista - Subdirección de las Artes
Revisó: Lady Alejandra Pérez - Contratista - Gerencia de Danza

PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES

FORMATO MENSUAL FINANCIERO EJECUTOR

Código: FOR-PSS-212
Versión: 1
Fecha: Memo 20211032798 - 29/10/2021
Página: 1 de 1

Proyecto de inversión: *Registre el nombre del proyecto de inversión correspondiente*

Nombre del Servicio: CENTRO DIA AL BARRIO - IDARTES
Nombre de la Unidad Operativa: SUBDIRECCIÓN DE FORMACIÓN - GERENCIA CREA / SUBDIRECCIÓN DE ARTES - GERENCIA DE DANZA
Nombre del Asociado / Contratista: INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
Convenio de Asociación / Contrato No: 9278 del 2025
Periodo de ejecución del 13 de agosto de 2025 al 31 de diciembre de 2025

% Ejecución Física	
% Ejecución Financiera	40%
Fecha inicio	13/08/25
Fecha fin	31/05/26
COBERTURA	4000
PLAZO DIAS (MES 30)	319
PLAZO DIAS CALENDARIO	323

Rubro/Item	Cantidad	Totales	Aportes De acuerdo con la estructura de costos		Periodo ejecutado PRIMER PAGO 40%						Periodo ejecutado SEGUNDO PAGO 58%						Periodo ejecutado TERCER PAGO 2%						Total ejecutado		Recursos Pendiente por ejecutar SDIS
					13/08/25	31/12/25	DIAS COSTOS FIJOS	40%	DIAS COSTOS VARIABLES	40%	1/02/21	28/02/21	DIAS COSTOS FIJOS	58%	DIAS COSTOS VARIABLES	58%	1/03/21	31/03/21	DIAS COSTOS FIJOS	2%	DIAS COSTOS VARIABLES	2%			
Costos Fijos			SDIS	Asociado	EJECUTADO SDIS	EJECUTADO Asociado	PROMEDIO SDIS	DIFERENCIA	PROMEDIO ASOCIADO	DIFERENCIA	EJECUTADO SDIS	EJECUTADO Asociado	PROMEDIO SDIS	DIFERENCIA	PROMEDIO ASOCIADO	DIFERENCIA	EJECUTADO SDIS	EJECUTADO Asociado	PROMEDIO SDIS	DIFERENCIA	PROMEDIO ASOCIADO	DIFERENCIA	SDIS	Asociado	
LIDER DEL CONVENIO	1	$ 45.000.000	$ 45.000.000	$ 0	$ 18.000.000		$ 18.000.000	$ 0	$ 0	$ 0			$ 26.100.000	$ 26.100.000	$ 0	$ 0			$ 900.000	$ 900.000	$ 0	$ 0	$ 18.000.000	$ 0	$ 27.000.000
LIDER COMPONENTE MISIONAL	1	$ 37.260.000	$ 37.260.000	$ 0	$ 14.904.000		$ 14.904.000	$ 0	$ 0	$ 0			$ 21.610.800	$ 21.610.800	$ 0	$ 0			$ 745.200	$ 745.200	$ 0	$ 0	$ 14.904.000	$ 0	$ 22.356.000
LIDER DE LA GESTION TERRITORIAL	1	$ 37.260.000	$ 37.260.000	$ 0	$ 14.904.000		$ 14.904.000	$ 0	$ 0	$ 0			$ 21.610.800	$ 21.610.800	$ 0	$ 0			$ 745.200	$ 745.200	$ 0	$ 0	$ 14.904.000	$ 0	$ 22.356.000
LIDER DE GESTION DEL CONOCIMIENTO	1	$ 29.808.000	$ 29.808.000	$ 0	$ 11.923.200		$ 11.923.200	$ 0	$ 0	$ 0			$ 17.288.640	$ 17.288.640	$ 0	$ 0			$ 596.160	$ 596.160	$ 0	$ 0	$ 11.923.200	$ 0	$ 17.884.800
LIDER DE PRODUCCION	1	$ 28.000.000	$ 28.000.000	$ 0	$ 11.200.000		$ 11.200.000	$ 0	$ 0	$ 0			$ 16.240.000	$ 16.240.000	$ 0	$ 0			$ 560.000	$ 560.000	$ 0	$ 0	$ 11.200.000	$ 0	$ 16.800.000
APOYOS ADMINISTRARTIVOS, CONTRATACION Y SEGUIMIENTO	4	$ 120.000.000	$ 120.000.000	$ 0	$ 48.000.000		$ 48.000.000	$ 0	$ 0	$ 0			$ 69.600.000	$ 69.600.000	$ 0	$ 0			$ 2.400.000	$ 2.400.000	$ 0	$ 0	$ 48.000.000	$ 0	$ 72.000.000
ABOGADO	1	$ 30.000.000	$ 30.000.000	$ 0	$ 12.000.000		$ 12.000.000	$ 0	$ 0	$ 0			$ 17.400.000	$ 17.400.000	$ 0	$ 0			$ 600.000	$ 600.000	$ 0	$ 0	$ 12.000.000	$ 0	$ 18.000.000
FINANCIERO PARA PRESUPUESTO	1	$ 30.000.000	$ 30.000.000	$ 0	$ 12.000.000		$ 12.000.000	$ 0	$ 0	$ 0			$ 17.400.000	$ 17.400.000	$ 0	$ 0			$ 600.000	$ 600.000	$ 0	$ 0	$ 12.000.000	$ 0	$ 18.000.000
FINANCIERO PARA TESORERIA	1	$ 30.000.000	$ 30.000.000	$ 0	$ 12.000.000		$ 12.000.000	$ 0	$ 0	$ 0			$ 17.400.000	$ 17.400.000	$ 0	$ 0			$ 600.000	$ 600.000	$ 0	$ 0	$ 12.000.000	$ 0	$ 18.000.000
FINANCIERO PARA CONTABILIDAD	1	$ 30.000.000	$ 30.000.000	$ 0	$ 12.000.000		$ 12.000.000	$ 0	$ 0	$ 0			$ 17.400.000	$ 17.400.000	$ 0	$ 0			$ 600.000	$ 600.000	$ 0	$ 0	$ 12.000.000	$ 0	$ 18.000.000
GESTOR TERRITORIAL	20	$ 587.800.000	$ 587.800.000	$ 0	$ 235.120.000		$ 235.120.000	$ 0	$ 0	$ 0			$ 340.924.000	$ 340.924.000	$ 0	$ 0			$ 11.756.000	$ 11.756.000	$ 0	$ 0	$ 235.120.000	$ 0	$ 352.680.000
PROFESIONAL TERITORIAL	20	$ 450.000.000	$ 450.000.000	$ 0	$ 180.000.000		$ 180.000.000	$ 0	$ 0	$ 0			$ 261.000.000	$ 261.000.000	$ 0	$ 0			$ 9.000.000	$ 9.000.000	$ 0	$ 0	$ 180.000.000	$ 0	$ 270.000.000
VIDEOGRAFO	1	$ 22.488.000	$ 22.488.000	$ 0	$ 8.995.200		$ 8.995.200	$ 0	$ 0	$ 0			$ 13.043.040	$ 13.043.040	$ 0	$ 0			$ 449.760	$ 449.760	$ 0	$ 0	$ 8.995.200	$ 0	$ 13.492.800
APOYO A GESTION DOCUMENTAL	6	$ 135.000.000	$ 135.000.000	$ 0	$ 54.000.000		$ 54.000.000	$ 0	$ 0	$ 0			$ 78.300.000	$ 78.300.000	$ 0	$ 0			$ 2.700.000	$ 2.700.000	$ 0	$ 0	$ 54.000.000	$ 0	$ 81.000.000
APOYOS PRODUCCION EN CAMPO	30	$ 367.500.000	$ 367.500.000	$ 0	$ 147.000.000		$ 147.000.000	$ 0	$ 0	$ 0			$ 213.150.000	$ 213.150.000	$ 0	$ 0			$ 7.350.000	$ 7.350.000	$ 0	$ 0	$ 147.000.000	$ 0	$ 220.500.000
BAILARIN MEDIADOR DEL COMPONENTE SALONES DE BAILE	20	$ 228.000.000	$ 228.000.000	$ 0	$ 91.200.000		$ 91.200.000	$ 0	$ 0	$ 0			$ 132.240.000	$ 132.240.000	$ 0	$ 0			$ 4.560.000	$ 4.560.000	$ 0	$ 0	$ 91.200.000	$ 0	$ 136.800.000
ARTISTAS FORMADORES DEL PROGRAMA CREA	33	$ 376.200.000	$ 376.200.000	$ 0	$ 150.480.000		$ 150.480.000	$ 0	$ 0	$ 0			$ 218.196.000	$ 218.196.000	$ 0	$ 0			$ 7.524.000	$ 7.524.000	$ 0	$ 0	$ 150.480.000	$ 0	$ 225.720.000
Subtotal Recurso Humano		$ 2.584.316.000	$ 2.584.316.000	$ 0	$ 1.033.726.400	$ 0	$ 1.033.726.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.498.903.280	$ 1.498.903.280	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 51.686.320	$ 51.686.320	$ 0	$ 0	$ 1.033.726.400	$ 0	$ 1.550.589.600
Subtotal Costos Fijos		$ 2.584.316.000	$ 2.584.316.000	$ 0	$ 1.033.726.400	$ 0	$ 1.033.726.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.498.903.280	$ 1.498.903.280	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 51.686.320	$ 51.686.320	$ 0	$ 0	$ 1.033.726.400	$ 0	$ 1.550.589.600
Costos Variables																									
ELEMENTOS CONSUMIBLES - MATERIALES PROGRAMA CREA		$ 22.375.903	$ 22.375.903	$ 0	$ 8.950.361		$ 8.950.361	$ 0	$ 0	$ 0			$ 12.978.023	$ 12.978.023	$ 0	$ 0			$ 447.518	$ 447.518	$ 0	$ 0	$ 8.950.361	$ 0	$ 13.425.542
Subtotal Costos Variables		$ 22.375.903	$ 22.375.903	$ 0	$ 8.950.361	$ 0	$ 8.950.361	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 12.978.023	$ 12.978.023	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 447.518	$ 447.518	$ 0	$ 0	$ 8.950.361	$ 0	$ 13.425.542
Descuento novedades (Hospitalizaciones, salidas a medio familiar y social, etc).							$ -	$ -	$ -	$ -			$ -	$ -	$ -	$ -			$ -	$ -	$ -	$ -	$ 0	$ 0	$ 0
Mayor Valor Soportado:							$ -	$ -	$ -	$ -			$ -	$ -	$ -	$ -			$ -	$ -	$ -	$ -	$ 0	$ 0	$ 0
Menor Valor Soportado:							$ -	$ -	$ -	$ -			$ -	$ -	$ -	$ -			$ -	$ -	$ -	$ -	$ 0	$ 0	$ 0
Ajuste a la Decena:							$ -	$ -	$ -	$ -			$ -	$ -	$ -	$ -			$ -	$ -	$ -	$ -	$ 0	$ 0	$ 0
Total costos:		$ 2.606.691.903	$ 2.606.691.903	$ 0	$ 1.042.676.761	$ 0	$ 1.042.676.761	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.511.881.303	$ 1.511.881.303	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 52.133.838	$ 52.133.838	$ 0	$ 0	$ 1.042.676.761	$ 0	$ 1.564.015.142

Recursos No Ejecutados Por Costo																							Recursos No Ejecutados o por Reinvertir		
Recursos No ejecutados- Mes Costos Fijos					$ -	$ -			$ -	$ -	$ 1.498.903.280	$ -	$ -		$ -	$ -	$ 51.686.320	$ -	$ -		$ -	$ -	$ 1.550.589.600	$ 0	$ 1.550.589.600
Recursos No ejecutados- Mes Costos Variables					$ -	$ -			$ -	$ -	$ 12.978.023	$ -			$ -	$ -	$ 447.518	$ -			$ -	$ -	$ 13.425.541	$ 0	$ 13.425.541
Recursos No ejecutados- Mes costos por realización						$ -			$ -	$ -		$ -			$ -	$ -		$ -			$ -		$ 0	$ 0	$ 0
Total Recursos Sin Ejecutar					$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.511.881.303	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 52.133.838	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.564.015.141		$ 1.564.015.141

Observaciones:

MARÍA MERCEDES GONZÁLEZ CÁCERES
SUBDIRECTORA DE LAS ARTES

MARIA PAULA ATUESTA OSPINA
GERENTE DE DANZA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
IDARTES

PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL

FORMATO RELACIÓN TALENTO HUMANO - COMUNIDAD DE CUIDADO

Código: FOR-PSS-214	
Versión: 1	
Fecha: Memo I 2022009989 - 18/03/2022	
Página: 1 de 1	

Convenio de Asociación y/o Contrato Interadministrativo: 9278-2025

Nombre del Servicio: CENTRO DÍA AL BARRIO - IDARTES

Nombre del Asociado: INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES -IDARTES-

Nombre de la Unidad Operativa: SUBDIRECCIÓN DE FORMACIÓN - GERENCIA CREA / SUBDIRECCIÓN DE ARTES - GERENCIA DE DANZA

Cobertura: 4.000 PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS

Periodo de Reporte: 13 - 08 - 2025 / 31 - 12 - 2025

| No. | Cédula de Ciudadanía | Nombre(s) | | Apellido(s) | | Cargo | Fecha de Inicio de Contrato | Fecha de Fin del Contrato | Tipo de Contrato | Salario u Honorarios Según Estructura de Costos - Aportes SDIS | Ingreso Constitutivo de Salario | | | Prestaciones Sociales | | | | Seguridad Social | | | | | Parafiscales | Descuentos | | | Valor Consignado / Neto Pagado (Automático) | Talento Humano Recursos SDIS (Automático) | Talento Humano Recursos Asociado (Automático) | Días Laborados | Novedades | Observación |
|---|
| | | | | | | | | | | | Sueldo | Recargos | Subsidio de Transporte | Cesantías (Automático) | Intereses (Automático) | Prima (Automático) | Vacaciones (Automático) | IBC (Automático) | Salud (Automático) | Pensión (Automático) | Nivel de Riesgo ARL | ARL (Automático) | | Impuesto | Crédito de Libranza | Estampilla Pro Adulto Mayor | | | | | |
| 1 | 52.853.793 | NIELY | CENAIDA | RODRIGUEZ | JIMENEZ | LIDER GENERAL DEL CONVENIO | 05/12/2025 | 04/05/2026 | Prestación de Servicios | $ 7.800.000 | | | | | | | | $ 3.120.000 | $ 390.000 | $ 499.200 | 1 | $ 16.286 | | $ 75.348 | | $ 156.000 | $ 7.568.652 | $ 7.800.000 | $ - | 26 | | |
| 2 | 1.013.644.444 | DANIEL | | SUAREZ | RODRIGUEZ | LIDER MISIONAL DEL CONVENIO | 01/12/2025 | 30/04/2026 | Prestación de Servicios | $ 7.452.000 | | | | | | | | $ 2.980.800 | $ 372.600 | $ 476.928 | 1 | $ 15.560 | | $ 71.986 | | $ 149.040 | $ 7.230.974 | $ 7.452.000 | $ - | 30 | | |
| 3 | 1.070.944.336 | ARLEY | | OSPINA | OSPINA | LIDER TERRITORIAL DEL CONVENIO | 03/12/2025 | 02/05/2026 | Prestación de Servicios | $ 6.955.200 | | | | | | | | $ 2.782.080 | $ 347.760 | $ 445.133 | 1 | $ 14.522 | | $ 67.187 | | $ 139.104 | $ 6.748.909 | $ 6.955.200 | $ - | 28 | | |
| 4 | 1.026.254.983 | VIVIANA | ANDREA | PALACIOS | VACA | LIDER GESTION DEL CONOCIMIENTO | 03/12/2025 | 20/12/2025 | Prestación de Servicios | $ 4.471.200 | | | | | | | | $ 1.788.480 | $ 223.560 | $ 286.157 | 1 | $ 9.336 | | $ 43.192 | | $ 89.424 | $ 4.338.584 | $ 4.471.200 | $ - | 18 | | CONTRATO SUSPENDIDO: RADICADO ORFEO NO. 20251500084493 (11-12-25). |
| 5 | 52.988.113 | DIANA | PATRICIA | ALFONSO | LOPEZ | LIDER DE PRODUCCION | 02/12/2025 | 01/04/2026 | Prestación de Servicios | $ 6.766.667 | | | | | | | | $ 2.706.667 | $ 338.333 | $ 433.067 | 1 | $ 14.129 | | $ 65.366 | | $ 135.333 | $ 6.565.967 | $ 6.766.667 | $ - | 29 | | |
| 6 | 79.784.973 | JAVIER | AUGUSTO | MAYOR | FORERO | APOYO ADMINISTRATIVO A LA SUPERVISION 1 | 01/12/2025 | 30/04/2026 | Prestación de Servicios | $ 6.000.000 | | | | | | | | $ 2.400.000 | $ 300.000 | $ 384.000 | 1 | $ 12.528 | | $ 57.960 | | $ 120.000 | $ 5.822.040 | $ 6.000.000 | $ - | 30 | | |
| 7 | 1.023.915.903 | JUAN | CARLOS | CARDENAS | SIERRA | APOYO ADMINISTRATIVO A LA SUPERVISION 2 | 01/12/2025 | 30/04/2026 | Prestación de Servicios | $ 6.000.000 | | | | | | | | $ 2.400.000 | $ 300.000 | $ 384.000 | 1 | $ 12.528 | | $ 57.960 | | $ 120.000 | $ 5.822.040 | $ 6.000.000 | $ - | 30 | | |
| 8 | 52.914.524 | YENNY | MIREYA | BENAVIDEZ | MARTINEZ | APOYO ADMINISTRATIVO A LA SUPERVISION 3 | 01/12/2025 | 30/04/2026 | Prestación de Servicios | $ 6.000.000 | | | | | | | | $ 2.400.000 | $ 300.000 | $ 384.000 | 1 | $ 12.528 | | $ 57.960 | | $ 120.000 | $ 5.822.040 | $ 6.000.000 | $ - | 30 | | |
| 9 | 80.135.003 | ENRIQUE | ANTONIO | PEREZ | VASQUEZ | APOYO ADMINISTRATIVO A LA SUPERVISION 4 | 01/12/2025 | 30/04/2026 | Prestación de Servicios | $ 6.000.000 | | | | | | | | $ 2.400.000 | $ 300.000 | $ 384.000 | 1 | $ 12.528 | | $ 57.960 | | $ 120.000 | $ 5.822.040 | $ 6.000.000 | $ - | 30 | | |
| 10 | 97.472.541 | FABIAN | VIDAL | MATABACHOY | MUCHAVISO | ABOGADO | 01/12/2025 | 30/04/2026 | Prestación de Servicios | $ 6.000.000 | | | | | | | | $ 2.400.000 | $ 300.000 | $ 384.000 | 1 | $ 12.528 | | $ 57.960 | | $ 120.000 | $ 5.822.040 | $ 6.000.000 | $ - | 30 | | |
| 11 | 11.226.917 | JOE | RIVELINO | GUZMAN | BOLAÑOS | ADMINISTRADOR FINANCIERO PARA PRESUPUESTO | 17/12/2025 | 16/05/2026 | Prestación de Servicios | $ 2.800.000 | | | | | | | | $ 1.423.500 | $ 177.938 | $ 227.760 | 1 | $ 7.431 | | $ 27.048 | | $ 56.000 | $ 2.716.952 | $ 2.800.000 | $ - | 14 | | |
| 12 | 1.048.846.231 | GLORIA | ISABEL | VALLEJO | FRANCO | ADMINISTRADOR FINANCIERO PARA CONTABILIDAD | 16/12/2025 | 15/05/2026 | Prestación de Servicios | $ 3.000.000 | | | | | | | | $ 1.423.500 | $ 177.938 | $ 227.760 | 1 | $ 7.431 | | $ 28.980 | | $ 60.000 | $ 2.911.020 | $ 3.000.000 | $ - | 15 | | |
| 13 | 1.072.654.174 | SASHA | CATHERINE | CANO | SILVA | GESTOR TERRITORIAL 1 | 19/12/2025 | 18/05/2026 | Prestación de Servicios | $ 2.351.200 | | | | | | | | $ 1.423.500 | $ 177.938 | $ 227.760 | 1 | $ 7.431 | | $ 22.713 | | $ 47.024 | $ 2.281.463 | $ 2.351.200 | $ - | 12 | | |
| 14 | 19.403.190 | EDGAR | EDUARDO | MORENO | MORENO | GESTOR TERRITORIAL 2 | 12/12/2025 | 11/05/2026 | Prestación de Servicios | $ 3.722.733 | | | | | | | | $ 1.489.093 | $ 186.137 | $ 238.255 | 1 | $ 7.773 | | $ 35.962 | | $ 74.455 | $ 3.612.317 | $ 3.722.733 | $ - | 19 | | |
| 15 | 52.829.572 | SANDRA | JEANNETH | BAQUERO | HERNANDEZ | GESTOR TERRITORIAL 3 | 03/12/2025 | 02/05/2026 | Prestación de Servicios | $ 5.486.133 | | | | | | | | $ 2.194.453 | $ 274.307 | $ 351.113 | 1 | $ 11.455 | | $ 52.996 | | $ 109.723 | $ 5.323.415 | $ 5.486.133 | $ - | 28 | | |
| 16 | 52.883.097 | JOHANNA | MILENA | TIVAQUIRA | URREA | GESTOR TERRITORIAL 4 | 03/12/2025 | 02/05/2026 | Prestación de Servicios | $ 5.486.133 | | | | | | | | $ 2.194.453 | $ 274.307 | $ 351.113 | 1 | $ 11.455 | | $ 52.996 | | $ 109.723 | $ 5.323.415 | $ 5.486.133 | $ - | 28 | | |
| 17 | 66.820.697 | JACKELINE | | HERNANDEZ | MANZANO | GESTOR TERRITORIAL 5 | 23/12/2025 | 22/05/2026 | Prestación de Servicios | $ 1.567.467 | | | | | | | | $ 1.423.500 | $ 177.938 | $ 227.760 | 1 | $ 7.431 | | $ 15.142 | | $ 31.349 | $ 1.520.976 | $ 1.567.467 | $ - | 8 | | |
| 18 | 52.436.666 | ADRIANA | ROCIO | DELGADO | ROMERO | GESTOR TERRITORIAL 6 | 03/12/2025 | 02/05/2026 | Prestación de Servicios | $ 5.486.133 | | | | | | | | $ 2.194.453 | $ 274.307 | $ 351.113 | 1 | $ 11.455 | | $ 52.996 | | $ 109.723 | $ 5.323.415 | $ 5.486.133 | $ - | 28 | | |
| 19 | 1.102.363.773 | JHON | ALEXANDER | BARRETO | GUERRA | GESTOR TERRITORIAL 7 | 16/12/2025 | 15/05/2026 | Prestación de Servicios | $ 2.939.000 | | | | | | | | $ 1.423.500 | $ 177.938 | $ 227.760 | 1 | $ 7.431 | | $ 28.391 | | $ 58.780 | $ 2.851.829 | $ 2.939.000 | $ - | 15 | | |
| 20 | 1.032.365.524 | JHOAN | MANUEL | RODRIGUEZ | CERINSA | GESTOR TERRITORIAL 8 | 02/12/2025 | 01/05/2026 | Prestación de Servicios | $ 5.682.067 | | | | | | | | $ 2.272.827 | $ 284.103 | $ 363.652 | 1 | $ 11.864 | | $ 54.889 | | $ 113.641 | $ 5.513.537 | $ 5.682.067 | $ - | 29 | | |
| 21 | 1.010.173.776 | YENNY | PAOLA | ANGEL | TORRES | GESTOR TERRITORIAL 9 | 05/12/2025 | 04/05/2026 | Prestación de Servicios | $ 5.094.267 | | | | | | | | $ 2.037.707 | $ 254.713 | $ 326.033 | 1 | $ 10.637 | | $ 49.211 | | $ 101.885 | $ 4.943.171 | $ 5.094.267 | $ - | 26 | | |
| 22 | 1.015.419.573 | ANA | PAOLA | PERAZA | | GESTOR TERRITORIAL 10 | 27/12/2025 | 26/05/2026 | Prestación de Servicios | $ 783.733 | | | | | | | | $ 1.423.500 | $ 177.938 | $ 227.760 | 1 | $ 7.431 | | $ 7.571 | | $ 15.675 | $ 760.488 | $ 783.733 | $ - | 4 | | |
| 23 | 1.010.178.520 | LUISA | FERNANDA | ANGULO | BRICEÑO | GESTOR TERRITORIAL 11 | 13/12/2025 | 12/05/2026 | Prestación de Servicios | $ 3.526.800 | | | | | | | | $ 1.423.500 | $ 177.938 | $ 227.760 | 1 | $ 7.431 | | $ 34.069 | | $ 70.536 | $ 3.422.195 | $ 3.526.800 | $ - | 18 | | |
| 24 | 1.019.082.575 | JESICA | PAOLA | RODRIGUEZ | HERNANDEZ | GESTOR TERRITORIAL 12 | 29/12/2025 | 28/05/2026 | Prestación de Servicios | $ 391.867 | | | | | | | | $ 1.423.500 | $ 177.938 | $ 227.760 | 1 | $ 7.431 | | $ 3.785 | | $ 7.837 | $ 380.244 | $ 391.867 | $ - | 2 | | |
| 25 | 79.958.456 | WILSON | ALEXANDER | REINA | RODRIGUEZ | GESTOR TERRITORIAL 13 | 26/12/2025 | 25/05/2026 | Prestación de Servicios | $ 979.667 | | | | | | | | $ 1.423.500 | $ 177.938 | $ 227.760 | 1 | $ 7.431 | | $ 9.464 | | $ 19.593 | $ 950.610 | $ 979.667 | $ - | 5 | | |
| 26 | 1.026.280.608 | JORGE | LUIS | GUARIN | SERRANO | GESTOR TERRITORIAL 15 | 19/12/2025 | 18/05/2026 | Prestación de Servicios | $ 2.351.200 | | | | | | | | $ 1.423.500 | $ 177.938 | $ 227.760 | 1 | $ 7.431 | | $ 22.713 | | $ 47.024 | $ 2.281.463 | $ 2.351.200 | $ - | 12 | | |
| 27 | 1.073.668.734 | JESUS | DAVID | ZARAMA | ARIAS | GESTOR TERRITORIAL 16 | 29/12/2025 | 28/05/2026 | Prestación de Servicios | $ 391.867 | | | | | | | | $ 1.423.500 | $ 177.938 | $ 227.760 | 1 | $ 7.431 | | $ 3.785 | | $ 7.837 | $ 380.244 | $ 391.867 | $ - | 2 | | |
| 28 | 52.424.158 | LILIANA IRENE | ANDREA | VARGAS | MARTINEZ | GESTOR TERRITORIAL 17 | 19/12/2025 | 18/05/2026 | Prestación de Servicios | $ 2.351.200 | | | | | | | | $ 1.423.500 | $ 177.938 | $ 227.760 | 1 | $ 7.431 | | $ 22.713 | | $ 47.024 | $ 2.281.463 | $ 2.351.200 | $ - | 12 | | |

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
IDARTES

PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL

FORMATO RELACIÓN TALENTO HUMANO - COMUNIDAD DE CUIDADO

Código: FOR-PSS-214	
Versión: 1	
Fecha: Memo I 2022009989 - 18/03/2022	
Página: 1 de 1	

Convenio de Asociación y/o Contrato Interadministrativo: 9278-2025

Nombre del Servicio: CENTRO DÍA AL BARRIO - IDARTES

Nombre del Asociado: INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES -IDARTES-

Nombre de la Unidad Operativa: SUBDIRECCIÓN DE FORMACIÓN - GERENCIA CREA / SUBDIRECCIÓN DE ARTES - GERENCIA DE DANZA

Cobertura: 4.000 PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS

Periodo de Reporte: 13 - 08 - 2025 / 31 - 12 - 2025

| No. | Cédula de Ciudadanía | Nombre(s) | | Apellido(s) | | Cargo | Fecha de Inicio de Contrato | Fecha de Fin del Contrato | Tipo de Contrato | Salario u Honorarios Según Estructura de Costos - Aportes SDIS | Ingreso Constitutivo de Salario | | | Prestaciones Sociales | | | | Seguridad Social | | | | | Parafiscales | Descuentos | | | Valor Consignado / Neto Pagado (Automático) | Talento Humano Recursos SDIS (Automático) | Talento Humano Recursos Asociado (Automático) | Días Laborados | Novedades | Observación |
|---|
| | | | | | | | | | | | Sueldo | Recargos | Subsidio de Transporte | Cesantías (Automático) | Intereses (Automático) | Prima (Automático) | Vacaciones (Automático) | IBC (Automático) | Salud (Automático) | Pensión (Automático) | Nivel de Riesgo ARL | ARL (Automático) | | Impuesto | Crédito de Libranza | Estampilla Pro Adulto Mayor | | | | | |
| 29 | 15.370.614 | WILBOR | ANDRES | MOSQUERA | PINTO | GESTOR TERRITORIAL 19 | 29/12/2025 | 28/05/2026 | Prestación de Servicios | $ 391.867 | | | | | | | | $ 1.423.500 | $ 177.938 | $ 227.760 | 1 | $ 7.431 | | $ 3.785 | | $ 7.837 | $ 380.244 | $ 391.867 | $ - | 2 | | |
| 30 | 1.014.221.642 | YEISON | ANDRES | GIL | SANCHEZ | GESTOR TERRITORIAL 20 | 29/12/2025 | 28/05/2026 | Prestación de Servicios | $ 391.867 | | | | | | | | $ 1.423.500 | $ 177.938 | $ 227.760 | 1 | $ 7.431 | | $ 3.785 | | $ 7.837 | $ 380.244 | $ 391.867 | $ - | 2 | | |
| 31 | 1.075.310.160 | HERNANDO | STEVEN | OLIVEROS | YARA | APOYO A LA GESTION TERRITORIAL 1 | 31/12/2025 | 30/05/2026 | Prestación de Servicios | $ 150.000 | | | | | | | | $ 1.423.500 | $ 177.938 | $ 227.760 | 1 | $ 7.431 | | $ 1.449 | | $ 3.000 | $ 145.551 | $ 150.000 | $ - | 1 | | |
| 32 | 1.016.110.325 | ALEJANDRA | VALENTINA | VELANDIA | DIAZ | APOYO A LA GESTION TERRITORIAL 2 | 29/12/2025 | 28/05/2026 | Prestación de Servicios | $ 300.000 | | | | | | | | $ 1.423.500 | $ 177.938 | $ 227.760 | 1 | $ 7.431 | | $ 2.898 | | $ 6.000 | $ 291.102 | $ 300.000 | $ - | 2 | | |
| 33 | 53.000.317 | YAMILE | | FIGUEREDO | RIVERA | APOYO A LA GESTION TERRITORIAL 3 | 31/12/2025 | 30/05/2026 | Prestación de Servicios | $ 150.000 | | | | | | | | $ 1.423.500 | $ 177.938 | $ 227.760 | 1 | $ 7.431 | | $ 1.449 | | $ 3.000 | $ 145.551 | $ 150.000 | $ - | 1 | | |
| 34 | 39.636.718 | LUZ | MARINA | CRUZ | MURCIA | APOYO A LA GESTION TERRITORIAL 5 | 31/12/2025 | 30/05/2026 | Prestación de Servicios | $ 150.000 | | | | | | | | $ 1.423.500 | $ 177.938 | $ 227.760 | 1 | $ 7.431 | | $ 1.449 | | $ 3.000 | $ 145.551 | $ 150.000 | $ - | 1 | | |
| 35 | 1.018.497.781 | VALENTINA | | CABRERA | DIAZ | APOYO A LA GESTION TERRITORIAL 6 | 29/12/2025 | 28/05/2026 | Prestación de Servicios | $ 300.000 | | | | | | | | $ 1.423.500 | $ 177.938 | $ 227.760 | 1 | $ 7.431 | | $ 2.898 | | $ 6.000 | $ 291.102 | $ 300.000 | $ - | 2 | | |
| 36 | 53.101.095 | DIANA | CAROLINA | RODRIGUEZ | FAJARDO | APOYO A LA GESTION TERRITORIAL 7 | 29/12/2025 | 28/05/2026 | Prestación de Servicios | $ 300.000 | | | | | | | | $ 1.423.500 | $ 177.938 | $ 227.760 | 1 | $ 7.431 | | $ 2.898 | | $ 6.000 | $ 291.102 | $ 300.000 | $ - | 2 | | |
| 37 | 1.022.365.807 | NEFFERT | LISETH | HERNANDEZ | TRIANA | APOYO A LA GESTION TERRITORIAL 8 | 24/12/2025 | 23/05/2026 | Prestación de Servicios | $ 1.050.000 | | | | | | | | $ 1.423.500 | $ 177.938 | $ 227.760 | 1 | $ 7.431 | | $ 10.143 | | $ 21.000 | $ 1.018.857 | $ 1.050.000 | $ - | 7 | | |
| 38 | 65.781.620 | LISSETH | MAYELY | LAZCARRO | ORTIZ | APOYO A LA GESTION TERRITORIAL 9 | 17/12/2025 | 16/05/2026 | Prestación de Servicios | $ 2.100.000 | | | | | | | | $ 1.423.500 | $ 177.938 | $ 227.760 | 1 | $ 7.431 | | $ 20.286 | | $ 42.000 | $ 2.037.714 | $ 2.100.000 | $ - | 14 | | |
| 39 | 52.907.073 | NANCY | JULIETH | SORACIPA | RIOS | APOYO A LA GESTION TERRITORIAL 10 | 31/12/2025 | 30/05/2026 | Prestación de Servicios | $ 150.000 | | | | | | | | $ 1.423.500 | $ 177.938 | $ 227.760 | 1 | $ 7.431 | | $ 1.449 | | $ 3.000 | $ 145.551 | $ 150.000 | $ - | 1 | | |
| 40 | 80.724.139 | RAUL | ANDRES | ROJAS | LEAL | APOYO A LA GESTION TERRITORIAL 11 | 31/12/2025 | 30/05/2026 | Prestación de Servicios | $ 150.000 | | | | | | | | $ 1.423.500 | $ 177.938 | $ 227.760 | 1 | $ 7.431 | | $ 1.449 | | $ 3.000 | $ 145.551 | $ 150.000 | $ - | 1 | | |
| 41 | 52.386.345 | MONICA | LIZET | MORA | ARDILA | APOYO A LA GESTION TERRITORIAL 12 | 30/12/2025 | 29/05/2026 | Prestación de Servicios | $ 150.000 | | | | | | | | $ 1.423.500 | $ 177.938 | $ 227.760 | 1 | $ 7.431 | | $ 1.449 | | $ 3.000 | $ 145.551 | $ 150.000 | $ - | 1 | | |
| 42 | 1.012.444.505 | MARIA | FERNANDA | GONZALEZ | CORTES | APOYO A LA GESTION TERRITORIAL 13 | 30/12/2025 | 29/05/2026 | Prestación de Servicios | $ 150.000 | | | | | | | | $ 1.423.500 | $ 177.938 | $ 227.760 | 1 | $ 7.431 | | $ 1.449 | | $ 3.000 | $ 145.551 | $ 150.000 | $ - | 1 | | |
| 43 | 1.010.171.555 | EDWIN | YESID | RODRIGUEZ | CASTIBLANCO | APOYO A LA GESTION TERRITORIAL 14 | 23/12/2025 | 22/05/2026 | Prestación de Servicios | $ 1.200.000 | | | | | | | | $ 1.423.500 | $ 177.938 | $ 227.760 | 1 | $ 7.431 | | $ 11.592 | | $ 24.000 | $ 1.164.408 | $ 1.200.000 | $ - | 8 | | |
| 44 | 1.030.596.599 | ROSA | HELENA | UPEGUI | BOGOTA | APOYO A LA GESTION TERRITORIAL 15 | 24/12/2025 | 23/05/2026 | Prestación de Servicios | $ 1.050.000 | | | | | | | | $ 1.423.500 | $ 177.938 | $ 227.760 | 1 | $ 7.431 | | $ 10.143 | | $ 21.000 | $ 1.018.857 | $ 1.050.000 | $ - | 7 | | |
| 45 | 1.080.293.593 | ANYI | VANESSA | CORONADO | CAMACHO | APOYO A LA GESTION TERRITORIAL 16 | 31/12/2025 | 30/05/2026 | Prestación de Servicios | $ 150.000 | | | | | | | | $ 1.423.500 | $ 177.938 | $ 227.760 | 1 | $ 7.431 | | $ 1.449 | | $ 3.000 | $ 145.551 | $ 150.000 | $ - | 1 | | |
| 46 | 1.014.179.439 | JOSE | FRANCISCO | SOLORZANO | GOMEZ | APOYO A LA GESTION TERRITORIAL 17 | 23/12/2025 | 22/05/2026 | Prestación de Servicios | $ 1.200.000 | | | | | | | | $ 1.423.500 | $ 177.938 | $ 227.760 | 1 | $ 7.431 | | $ 11.592 | | $ 24.000 | $ 1.164.408 | $ 1.200.000 | $ - | 8 | | |
| 47 | 1.024.525.777 | ESTEFANY | | QUIÑONES | SANCHEZ | APOYO A LA GESTION TERRITORIAL 18 | 31/12/2025 | 30/05/2026 | Prestación de Servicios | $ 150.000 | | | | | | | | $ 1.423.500 | $ 177.938 | $ 227.760 | 1 | $ 7.431 | | $ 1.449 | | $ 3.000 | $ 145.551 | $ 150.000 | $ - | 1 | | |
| 48 | 53.050.703 | ANNIE | CATHERINE | VARGAS | BIGOYA | APOYO A LA GESTION TERRITORIAL 19 | 23/12/2025 | 22/05/2026 | Prestación de Servicios | $ 1.200.000 | | | | | | | | $ 1.423.500 | $ 177.938 | $ 227.760 | 1 | $ 7.431 | | $ 11.592 | | $ 24.000 | $ 1.164.408 | $ 1.200.000 | $ - | 8 | | |
| 49 | 1.136.881.906 | ALEJANDRO | | CALLEJAS | HERRERA | VIDEOGRAFO | 01/12/2025 | 20/12/2025 | Prestación de Servicios | $ 3.748.000 | | | | | | | | $ 1.499.200 | $ 187.400 | $ 239.872 | 1 | $ 7.828 | | $ 36.206 | | $ 74.960 | $ 3.636.834 | $ 3.748.000 | $ - | 20 | | CONTRATO SUSPENDIDO: RADICADO ORFEO NO. 20255000844993 (11-12-25). |
| 50 | 1.001.171.378 | ERIKA | GERALDINE | BUSTOS | REYES | APOYO A LA GESTION DOCUMENTAL 1 | 19/12/2025 | 18/05/2026 | Prestación de Servicios | $ 1.800.000 | | | | | | | | $ 1.423.500 | $ 177.938 | $ 227.760 | 1 | $ 7.431 | | $ 17.388 | | $ 36.000 | $ 1.746.612 | $ 1.800.000 | $ - | 12 | | |
| 51 | 14.318.078 | GUILLERMO | | CHARRY | ANDRADE | APOYO A LA GESTION DOCUMENTAL 4 | 23/12/2025 | 22/05/2026 | Prestación de Servicios | $ 1.200.000 | | | | | | | | $ 1.423.500 | $ 177.938 | $ 227.760 | 1 | $ 7.431 | | $ 11.592 | | $ 24.000 | $ 1.164.408 | $ 1.200.000 | $ - | 8 | | |
| 52 | 79.112.916 | JORGE | ENRIQUE | RUIZ | CIFUENTES | APOYO A LA PRODUCCION 1 | 08/12/2025 | 20/12/2025 | Prestación de Servicios | $ 1.400.000 | | | | | | | | $ 1.423.500 | $ 177.938 | $ 227.760 | 1 | $ 7.431 | | $ 13.524 | | $ 28.000 | $ 1.358.476 | $ 1.400.000 | $ - | 12 | | CONTRATO SUSPENDIDO: RADICADO ORFEO NO. 20255000844993 (11-12-25). |
| 53 | 52.252.144 | JOHANNA | ANDREA | OLAYA | | APOYO A LA PRODUCCION 2 | 11/12/2025 | 20/12/2025 | Prestación de Servicios | $ 1.166.667 | | | | | | | | $ 1.423.500 | $ 177.938 | $ 227.760 | 1 | $ 7.431 | | $ 11.270 | | $ 23.333 | $ 1.132.063 | $ 1.166.667 | $ - | 10 | | CONTRATO SUSPENDIDO: RADICADO ORFEO NO. 20255000844993 (11-12-25). |
| 54 | 1.121.843.821 | ANDREA | PAOLA | CRUZ | ROMERO | APOYO A LA PRODUCCION 3 | 09/12/2025 | 20/12/2025 | Prestación de Servicios | $ 1.400.000 | | | | | | | | $ 1.423.500 | $ 177.938 | $ 227.760 | 1 | $ 7.431 | | $ 13.524 | | $ 28.000 | $ 1.358.476 | $ 1.400.000 | $ - | 12 | | CONTRATO SUSPENDIDO: RADICADO ORFEO NO. 20255000844993 (11-12-25). |
| 55 | 1.104.708.047 | ENNY | FARLEY | CORTES | ZAMBRANO | APOYO A LA PRODUCCION 4 | 01/12/2025 | 20/12/2025 | Prestación de Servicios | $ 2.333.333 | | | | | | | | $ 1.423.500 | $ 177.938 | $ 227.760 | 1 | $ 7.431 | | $ 22.540 | | $ 46.667 | $ 2.264.127 | $ 2.333.333 | $ - | 20 | | CONTRATO SUSPENDIDO: RADICADO ORFEO NO. 20255000844993 (11-12-25). |
| 56 | 53.122.970 | JULIETH | VIRGINIA | CIFUENTES | CHAVES | APOYO A LA PRODUCCION 5 | 05/12/2025 | 20/12/2025 | Prestación de Servicios | $ 1.866.667 | | | | | | | | $ 1.423.500 | $ 177.938 | $ 227.760 | 1 | $ 7.431 | | $ 18.032 | | $ 37.333 | $ 1.811.301 | $ 1.866.667 | $ - | 16 | | CONTRATO SUSPENDIDO: RADICADO ORFEO NO. 20255000844993 (11-12-25). |

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
IDARTES

PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL

FORMATO RELACIÓN TALENTO HUMANO - COMUNIDAD DE CUIDADO

Código: FOR-PSS-214	
Versión: 1	
Fecha: Memo I 2022009989 - 18/03/2022	
Página: 1 de 1	

Convenio de Asociación y/o Contrato Interadministrativo: 9278-2025

Nombre del Servicio: CENTRO DÍA AL BARRIO - IDARTES

Nombre del Asociado: INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES -IDARTES-

Nombre de la Unidad Operativa: SUBDIRECCIÓN DE FORMACIÓN - GERENCIA CREA / SUBDIRECCIÓN DE ARTES - GERENCIA DE DANZA

Cobertura: 4.000 PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS

Periodo de Reporte: 13 - 08 - 2025 / 31 - 12 - 2025

| No. | Cédula de Ciudadanía | Nombre(s) | | Apellido(s) | | Cargo | Fecha de Inicio de Contrato | Fecha de Fin del Contrato | Tipo de Contrato | Salario u Honorarios Según Estructura de Costos - Aportes SDIS | Ingreso Constitutivo de Salario | | | Prestaciones Sociales | | | | Seguridad Social | | | | | Parafiscales | Descuentos | | | Valor Consignado / Neto Pagado (Automático) | Talento Humano Recursos SDIS (Automático) | Talento Humano Recursos Asociado (Automático) | Días Laborados | Novedades | Observación |
|---|
| | | | | | | | | | | | Sueldo | Recargos | Subsidio de Transporte | Cesantías (Automático) | Intereses (Automático) | Prima (Automático) | Vacaciones (Automático) | IBC (Automático) | Salud (Automático) | Pensión (Automático) | Nivel de Riesgo ARL | ARL (Automático) | | Impuesto | Crédito de Libranza | Estampilla Pro Adulto Mayor | | | | | |
| 57 | 1.022.368.270 | LADY | CATERINE | SUAREZ | MORALES | APOYO A LA PRODUCCION 6 | 04/12/2025 | 20/12/2025 | Prestación de Servicios | $ 1.983.333 | | | | | | | | $ 1.423.500 | $ 177.938 | $ 227.760 | 1 | $ 7.431 | | $ 19.159 | | $ 39.667 | $ 1.924.508 | $ 1.983.333 | $ - | 17 | | CONTRATO SUSPENDIDO: RADICADO ORFEO NO. 20255000844993 (11-12-25). |
| 58 | 1.016.089.857 | NADIA | DANIELA | PARRADO | DIAZ | APOYO A LA PRODUCCION 7 | 06/12/2025 | 20/12/2025 | Prestación de Servicios | $ 1.750.000 | | | | | | | | $ 1.423.500 | $ 177.938 | $ 227.760 | 1 | $ 7.431 | | $ 16.905 | | $ 35.000 | $ 1.698.095 | $ 1.750.000 | $ - | 15 | | CONTRATO SUSPENDIDO: RADICADO ORFEO NO. 20255000844993 (11-12-25). |
| 59 | 1.027.522.385 | ANGIE | JHOJANA | ANTONIO | SUAREZ | APOYO A LA PRODUCCION 9 | 19/12/2025 | 20/12/2025 | Prestación de Servicios | $ 233.333 | | | | | | | | $ 1.423.500 | $ 177.938 | $ 227.760 | 1 | $ 7.431 | | $ 2.254 | | $ 4.667 | $ 226.413 | $ 233.333 | $ - | 2 | | CONTRATO SUSPENDIDO: RADICADO ORFEO NO. 20255000844993 (11-12-25). |
| 60 | 80.092.705 | LUIS | EDUARDO | CONTRERAS | TORRES | APOYO A LA PRODUCCION 10 | 17/12/2025 | 20/12/2025 | Prestación de Servicios | $ 466.667 | | | | | | | | $ 1.423.500 | $ 177.938 | $ 227.760 | 1 | $ 7.431 | | $ 4.508 | | $ 9.333 | $ 452.825 | $ 466.667 | $ - | 4 | | CONTRATO SUSPENDIDO: RADICADO ORFEO NO. 20253500869603 (19-12-25). |
| 61 | 1.020.728.229 | JOHN | FREDY | MANTILLA | LOPEZ | APOYO A LA PRODUCCION 11 | 09/12/2025 | 20/12/2025 | Prestación de Servicios | $ 1.400.000 | | | | | | | | $ 1.423.500 | $ 177.938 | $ 227.760 | 1 | $ 7.431 | | $ 13.524 | | $ 28.000 | $ 1.358.476 | $ 1.400.000 | $ - | 12 | | CONTRATO SUSPENDIDO: RADICADO ORFEO NO. 20255000844993 (11-12-25). |
| 62 | 52.426.988 | CLARA | INES | TELLO | RUEDA | APOYO A LA PRODUCCION 13 | 11/12/2025 | 20/12/2025 | Prestación de Servicios | $ 1.166.667 | | | | | | | | $ 1.423.500 | $ 177.938 | $ 227.760 | 1 | $ 7.431 | | $ 11.270 | | $ 23.333 | $ 1.132.063 | $ 1.166.667 | $ - | 10 | | CONTRATO SUSPENDIDO: RADICADO ORFEO NO. 20255000844993 (11-12-25). |
| 63 | 80.229.068 | MAURICIO | NAPOLEON | GRANJA | GOMEZ | APOYO A LA PRODUCCION 15 | 12/12/2025 | 20/12/2025 | Prestación de Servicios | $ 1.050.000 | | | | | | | | $ 1.423.500 | $ 177.938 | $ 227.760 | 1 | $ 7.431 | | $ 10.143 | | $ 21.000 | $ 1.018.857 | $ 1.050.000 | $ - | 9 | | CONTRATO SUSPENDIDO: RADICADO ORFEO NO. 20255000844993 (11-12-25). |
| 64 | 1.030.609.595 | LESLY | PAOLA | CHAVES | PINZON | APOYO A LA PRODUCCION 16 | 12/12/2025 | 20/12/2025 | Prestación de Servicios | $ 1.050.000 | | | | | | | | $ 1.423.500 | $ 177.938 | $ 227.760 | 1 | $ 7.431 | | $ 10.143 | | $ 21.000 | $ 1.018.857 | $ 1.050.000 | $ - | 9 | | CONTRATO SUSPENDIDO: RADICADO ORFEO NO. 20253500869603 (19-12-25). |
| 65 | 80.772.859 | JORGE | HERNAN | SANCHEZ | ESPITIA | APOYO A LA PRODUCCION 17 | 02/12/2025 | 20/12/2025 | Prestación de Servicios | $ 2.216.667 | | | | | | | | $ 1.423.500 | $ 177.938 | $ 227.760 | 1 | $ 7.431 | | $ 21.413 | | $ 44.333 | $ 2.150.920 | $ 2.216.667 | $ - | 19 | | CONTRATO SUSPENDIDO: RADICADO ORFEO NO. 20255000844993 (11-12-25). |
| 66 | 79.650.012 | JOHN | ALEXANDER | CASTRO | BARRAGAN | APOYO A LA PRODUCCION 18 | 15/12/2025 | 20/12/2025 | Prestación de Servicios | $ 700.000 | | | | | | | | $ 1.423.500 | $ 177.938 | $ 227.760 | 1 | $ 7.431 | | $ 6.762 | | $ 14.000 | $ 679.238 | $ 700.000 | $ - | 6 | | CONTRATO SUSPENDIDO: RADICADO ORFEO NO. 20253500869603 (19-12-25). |
| 67 | 1.030.702.502 | ANGELICA | | RODRIGUEZ | VARGAS | APOYO A LA PRODUCCION 19 | 17/12/2025 | 20/12/2025 | Prestación de Servicios | $ 466.667 | | | | | | | | $ 1.423.500 | $ 177.938 | $ 227.760 | 1 | $ 7.431 | | $ 4.508 | | $ 9.333 | $ 452.825 | $ 466.667 | $ - | 4 | | CONTRATO SUSPENDIDO: RADICADO ORFEO NO. 20253500869603 (19-12-25). |
| 68 | 1.016.030.504 | WHOLFAN | FERNEY | DIAZ | RUIZ | APOYO A LA PRODUCCION 20 | 16/12/2025 | 20/12/2025 | Prestación de Servicios | $ 583.333 | | | | | | | | $ 1.423.500 | $ 177.938 | $ 227.760 | 1 | $ 7.431 | | $ 5.635 | | $ 11.667 | $ 566.032 | $ 583.333 | $ - | 5 | | CONTRATO SUSPENDIDO: RADICADO ORFEO NO. 20253500869603 (19-12-25). |
| 69 | 52.438.975 | JOHANNA | CAROLINA | PEREZ | PAEZ | APOYO A LA PRODUCCION 21 | 05/12/2025 | 20/12/2025 | Prestación de Servicios | $ 1.866.667 | | | | | | | | $ 1.423.500 | $ 177.938 | $ 227.760 | 1 | $ 7.431 | | $ 18.032 | | $ 37.333 | $ 1.811.301 | $ 1.866.667 | $ - | 16 | | CONTRATO SUSPENDIDO: RADICADO ORFEO NO. 20255000844993 (11-12-25). |
| 70 | 1.023.884.366 | ANDERSON | | MARIN | TELLEZ | APOYO A LA PRODUCCION 22 | 05/12/2025 | 20/12/2025 | Prestación de Servicios | $ 1.866.667 | | | | | | | | $ 1.423.500 | $ 177.938 | $ 227.760 | 1 | $ 7.431 | | $ 18.032 | | $ 37.333 | $ 1.811.301 | $ 1.866.667 | $ - | 16 | | CONTRATO SUSPENDIDO: RADICADO ORFEO NO. 20255000844993 (11-12-25). |
| 71 | 1.024.508.623 | DIANA | MARCELA | LASSO | COLORADO | APOYO A LA PRODUCCION 23 | 16/12/2025 | 20/12/2025 | Prestación de Servicios | $ 583.333 | | | | | | | | $ 1.423.500 | $ 177.938 | $ 227.760 | 1 | $ 7.431 | | $ 5.635 | | $ 11.667 | $ 566.032 | $ 583.333 | $ - | 5 | | CONTRATO SUSPENDIDO: RADICADO ORFEO NO. 20253500869603 (19-12-25). |
| 72 | 1.018.423.678 | ANGIE | NATALIA | DIAZ | | APOYO A LA PRODUCCION 28 | 15/12/2025 | 30/03/2026 | Prestación de Servicios | $ 1.866.667 | | | | | | | | $ 1.423.500 | $ 177.938 | $ 227.760 | 1 | $ 7.431 | | $ 18.032 | | $ 37.333 | $ 1.811.301 | $ 1.866.667 | $ - | 16 | | |
| 73 | 1.032.454.601 | ANDRES | | SILVA | AGUDELO | BAILARIN MEDIADOR TIPO 1: DANZA | 03/12/2025 | 20/12/2025 | Prestación de Servicios | $ 2.280.000 | | | | | | | | $ 1.423.500 | $ 177.938 | $ 227.760 | 1 | $ 7.431 | | $ 22.025 | | $ 45.600 | $ 2.212.375 | $ 2.280.000 | $ - | 18 | | CONTRATO SUSPENDIDO: RADICADO ORFEO NO. 20255000844993 (11-12-25). |
| 74 | 1.016.004.031 | JAIRO | ALONSO | ROJAS | SALCEDO | BAILARIN MEDIADOR TIPO 1: DANZA | 03/12/2025 | 20/12/2025 | Prestación de Servicios | $ 2.280.000 | | | | | | | | $ 1.423.500 | $ 177.938 | $ 227.760 | 1 | $ 7.431 | | $ 22.025 | | $ 45.600 | $ 2.212.375 | $ 2.280.000 | $ - | 18 | | CONTRATO SUSPENDIDO: RADICADO ORFEO NO. 20255000844993 (11-12-25). |
| 75 | 1.032.489.754 | NATALY | | GONZALEZ | CASTILLO | BAILARIN MEDIADOR TIPO 1: DANZA | 03/12/2025 | 20/12/2025 | Prestación de Servicios | $ 2.280.000 | | | | | | | | $ 1.423.500 | $ 177.938 | $ 227.760 | 1 | $ 7.431 | | $ 22.025 | | $ 45.600 | $ 2.212.375 | $ 2.280.000 | $ - | 18 | | CONTRATO SUSPENDIDO: RADICADO ORFEO NO. 20255000844993 (11-12-25). |
| 76 | 1.014.300.981 | GABRIELA | ALEJANDRA | ROMERO | TOCARRUNCHO | BAILARIN MEDIADOR TIPO 1: DANZA | 06/12/2025 | 20/12/2025 | Prestación de Servicios | $ 1.900.000 | | | | | | | | $ 1.423.500 | $ 177.938 | $ 227.760 | 1 | $ 7.431 | | $ 18.354 | | $ 38.000 | $ 1.843.646 | $ 1.900.000 | $ - | 15 | | CONTRATO SUSPENDIDO: RADICADO ORFEO NO. 20255000844993 (11-12-25). |
| 77 | 1.000.792.592 | PAULA | VALENTINA | PATARROYO | VIRGUEZ | BAILARIN MEDIADOR TIPO 1: DANZA | 05/12/2025 | 20/12/2025 | Prestación de Servicios | $ 2.026.667 | | | | | | | | $ 1.423.500 | $ 177.938 | $ 227.760 | 1 | $ 7.431 | | $ 19.578 | | $ 40.533 | $ 1.966.556 | $ 2.026.667 | $ - | 16 | | CONTRATO SUSPENDIDO: RADICADO ORFEO NO. 20255000844993 (11-12-25). |
| 78 | 1.023.868.436 | JORGE | ALEJANDRO | HERNANDEZ | MATEUS | BAILARIN MEDIADOR TIPO 1: DANZA | 17/12/2025 | 20/12/2025 | Prestación de Servicios | $ 506.667 | | | | | | | | $ 1.423.500 | $ 177.938 | $ 227.760 | 1 | $ 7.431 | | $ 4.894 | | $ 10.133 | $ 491.639 | $ 506.667 | $ - | 4 | | CONTRATO SUSPENDIDO: RADICADO ORFEO NO. 20253500869603 (19-12-25). |
| 79 | 1.024.468.822 | IBET | | PINZON | GAITAN | ARTISTA FORMADOR TIPO 1: ARTES PLASTICAS | 12/12/2025 | 20/12/2025 | Prestación de Servicios | $ 1.140.000 | | | | | | | | $ 1.423.500 | $ 177.938 | $ 227.760 | 1 | $ 7.431 | | $ 11.012 | | $ 22.800 | $ 1.106.188 | $ 1.140.000 | $ - | 9 | | CONTRATO SUSPENDIDO: RADICADO ORFEO NO. 20253500869603 (19-12-25). |
| 80 | 1.087.995.028 | DAMIAN | ESTEBAN | BELTRAN | LLAMOSA | ARTISTA FORMADOR TIPO 1: ARTES PLASTICAS | 02/12/2025 | 20/12/2025 | Prestación de Servicios | $ 2.406.667 | | | | | | | | $ 1.423.500 | $ 177.938 | $ 227.760 | 1 | $ 7.431 | | $ 23.248 | | $ 48.133 | $ 2.335.285 | $ 2.406.667 | $ - | 19 | | CONTRATO SUSPENDIDO: RADICADO ORFEO NO. 20255000844993 (11-12-25). |
| 81 | 52.884.522 | CAROLINA | | MENDOZA | FORERO | ARTISTA FORMADOR TIPO 1: AUDIOVISUALES | 01/12/2025 | 20/12/2025 | Prestación de Servicios | $ 2.533.333 | | | | | | | | $ 1.423.500 | $ 177.938 | $ 227.760 | 1 | $ 7.431 | | $ 24.472 | | $ 50.667 | $ 2.458.195 | $ 2.533.333 | $ - | 20 | | CONTRATO SUSPENDIDO: RADICADO ORFEO NO. 20255000844993 (11-12-25). |
| 82 | 52.930.914 | JULIET | PAOLA | GONZALEZ | CHAVARRO | ARTISTA FORMADOR TIPO 1: AUDIOVISUALES | 12/12/2025 | 20/12/2025 | Prestación de Servicios | $ 1.140.000 | | | | | | | | $ 1.423.500 | $ 177.938 | $ 227.760 | 1 | $ 7.431 | | $ 11.012 | | $ 22.800 | $ 1.106.188 | $ 1.140.000 | $ - | 9 | | CONTRATO SUSPENDIDO: RADICADO ORFEO NO. 20255000844993 (11-12-25). |
| 83 | 1.113.644.285 | LIZBETH | MARISELLA | GRISALES | RIVAS | ARTISTA FORMADOR TIPO 1: AUDIOVISUALES | 01/12/2025 | 20/12/2025 | Prestación de Servicios | $ 2.533.333 | | | | | | | | $ 1.423.500 | $ 177.938 | $ 227.760 | 1 | $ 7.431 | | $ 24.472 | | $ 50.667 | $ 2.458.195 | $ 2.533.333 | $ - | 20 | | CONTRATO SUSPENDIDO: RADICADO ORFEO NO. 20255000844993 (11-12-25). |
| 84 | 1.015.415.346 | PAOLA | | LAMPREA | CARDONA | ARTISTA FORMADOR TIPO 1: CREACION DIGITAL | 16/12/2025 | 20/12/2025 | Prestación de Servicios | $ 633.333 | | | | | | | | $ 1.423.500 | $ 177.938 | $ 227.760 | 1 | $ 7.431 | | $ 6.118 | | $ 12.667 | $ 614.549 | $ 633.333 | $ - | 5 | | CONTRATO SUSPENDIDO: RADICADO ORFEO NO. 20253500869603 (19-12-25). |

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
IDARTES

PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL

FORMATO RELACIÓN TALENTO HUMANO - COMUNIDAD DE CUIDADO

Código: FOR-PSS-214	
Versión: 1	
Fecha: Memo I-2022009989 - 18/03/2022	
Página: 1 de 1	

Convenio de Asociación y/o Contrato Interadministrativo: 9278-2025

Nombre del Servicio: CENTRO DÍA AL BARRIO - IDARTES

Nombre del Asociado: INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES -IDARTES-

Nombre de la Unidad Operativa: SUBDIRECCIÓN DE FORMACIÓN - GERENCIA CREA / SUBDIRECCIÓN DE ARTES - GERENCIA DE DANZA

Cobertura: 4.000 PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS

Periodo de Reporte: 13 - 08 - 2025 / 31 - 12 - 2025

| No. | Cédula de Ciudadanía | Nombre(s) | | Apellido(s) | | Cargo | Fecha de Inicio de Contrato | Fecha de Fin del Contrato | Tipo de Contrato | Salario u Honorarios Según Estructura de Costos - Aportes SDIS | Ingreso Constitutivo de Salario | | | Prestaciones Sociales | | | | Seguridad Social | | | | | Parafiscales | Descuentos | | | Valor Consignado / Neto Pagado (Automático) | Talento Humano Recursos SDIS (Automático) | Talento Humano Recursos Asociado (Automático) | Días Laborados | Novedades | Observación |
|---|
| | | | | | | | | | | | Sueldo | Recargos | Subsidio de Transporte | Cesantías (Automático) | Intereses (Automático) | Prima (Automático) | Vacaciones (Automático) | IBC (Automático) | Salud (Automático) | Pensión (Automático) | Nivel de Riesgo ARL | ARL (Automático) | | Impuesto | Crédito de Libranza | Estampilla Pro Adulto Mayor | | | | | |
| 85 | 79.641.853 | HELBERT | RAUL | ANTIA | CUBILLOS | ARTISTA FORMADOR TIPO 1: CREACION DIGITAL | 18/12/2025 | 17/03/2026 | Prestación de Servicios | $ 1.646.667 | | | | | | | | $ 1.423.500 | $ 177.938 | $ 227.760 | 1 | $ 7.431 | | $ 15.907 | | $ 32.933 | $ 1.597.827 | $ 1.646.667 | $ - | 13 | | |
| 86 | 79.884.910 | JAVIER | MAURICIO | GARZON | NIÑO | ARTISTA FORMADOR TIPO 1: CREACION DIGITAL | 16/12/2025 | 20/12/2025 | Prestación de Servicios | $ 633.333 | | | | | | | | $ 1.423.500 | $ 177.938 | $ 227.760 | 1 | $ 7.431 | | $ 6.118 | | $ 12.667 | $ 614.549 | $ 633.333 | $ - | 5 | | CONTRATO SUSPENDIDO: RADICADO ORFEO NO. 20255100869603 (19-12-25). |
| 87 | 1.020.746.772 | DAYANA | ANDREA | NEPTA | PEÑA | ARTISTA FORMADOR TIPO 1: DANZA | 01/12/2025 | 20/12/2025 | Prestación de Servicios | $ 2.533.333 | | | | | | | | $ 1.423.500 | $ 177.938 | $ 227.760 | 1 | $ 7.431 | | $ 24.472 | | $ 50.667 | $ 2.458.195 | $ 2.533.333 | $ - | 20 | | CONTRATO SUSPENDIDO: RADICADO ORFEO NO. 20255000844993 (11-12-25). |
| 88 | 1.233.696.473 | MARIA | JOSE | HERNANDEZ | RUIZ | ARTISTA FORMADOR TIPO 1: DANZA | 01/12/2025 | 20/12/2025 | Prestación de Servicios | $ 2.533.333 | | | | | | | | $ 1.423.500 | $ 177.938 | $ 227.760 | 1 | $ 7.431 | | $ 24.472 | | $ 50.667 | $ 2.458.195 | $ 2.533.333 | $ - | 20 | | CONTRATO SUSPENDIDO: RADICADO ORFEO NO. 20255000844993 (11-12-25). |
| 89 | 1.012.443.679 | IVON | ELIANA | FONSECA | PINEDA | ARTISTA FORMADOR TIPO 1: DANZA | 06/12/2025 | 20/12/2025 | Prestación de Servicios | $ 1.900.000 | | | | | | | | $ 1.423.500 | $ 177.938 | $ 227.760 | 1 | $ 7.431 | | $ 18.354 | | $ 38.000 | $ 1.843.646 | $ 1.900.000 | $ - | 15 | | CONTRATO SUSPENDIDO: RADICADO ORFEO NO. 20255000844993 (11-12-25). |
| 90 | 1.020.795.941 | REBECCA | MARIA | DE LA OZ | TOBON | ARTISTA FORMADOR TIPO 1: DANZA | 02/12/2025 | 20/12/2025 | Prestación de Servicios | $ 2.406.667 | | | | | | | | $ 1.423.500 | $ 177.938 | $ 227.760 | 1 | $ 7.431 | | $ 23.248 | | $ 48.133 | $ 2.335.285 | $ 2.406.667 | $ - | 19 | | CONTRATO SUSPENDIDO: RADICADO ORFEO NO. 20255000844993 (11-12-25). |
| 91 | 1.016.100.872 | CLARA | NATALY | ROCHA | SALGUERO | ARTISTA FORMADOR TIPO 1: DANZA | 05/12/2025 | 20/12/2025 | Prestación de Servicios | $ 2.026.667 | | | | | | | | $ 1.423.500 | $ 177.938 | $ 227.760 | 1 | $ 7.431 | | $ 19.578 | | $ 40.533 | $ 1.966.556 | $ 2.026.667 | $ - | 16 | | CONTRATO SUSPENDIDO: RADICADO ORFEO NO. 20255000844993 (11-12-25). |
| 92 | 1.000.492.389 | GABRIELA | MIGUEL | MONTAÑA | RONCANCIO | ARTISTA FORMADOR TIPO 2: DANZA | 03/12/2025 | 20/12/2025 | Prestación de Servicios | $ 2.280.000 | | | | | | | | $ 1.423.500 | $ 177.938 | $ 227.760 | 1 | $ 7.431 | | $ 22.025 | | $ 45.600 | $ 2.212.375 | $ 2.280.000 | $ - | 18 | | CONTRATO SUSPENDIDO: RADICADO ORFEO NO. 20255000844993 (11-12-25). |
| 93 | 51.957.343 | MIRIAM | NELLY | REDONDO | TEQUIA | ARTISTA FORMADOR TIPO 1: LITERATURA | 01/12/2025 | 20/12/2025 | Prestación de Servicios | $ 2.533.333 | | | | | | | | $ 1.423.500 | $ 177.938 | $ 227.760 | 1 | $ 7.431 | | $ 24.472 | | $ 50.667 | $ 2.458.195 | $ 2.533.333 | $ - | 20 | | CONTRATO SUSPENDIDO: RADICADO ORFEO NO. 20255000844993 (11-12-25). |
| 94 | 1.057.582.420 | NATALIA | | MESA | PARODI | ARTISTA FORMADOR TIPO 1: LITERATURA | 03/12/2025 | 20/12/2025 | Prestación de Servicios | $ 2.280.000 | | | | | | | | $ 1.423.500 | $ 177.938 | $ 227.760 | 1 | $ 7.431 | | $ 22.025 | | $ 45.600 | $ 2.212.375 | $ 2.280.000 | $ - | 18 | | CONTRATO SUSPENDIDO: RADICADO ORFEO NO. 20255000844993 (11-12-25). |
| 95 | 1.233.890.172 | MARIA | PAULA | VARGAS | RODRIGUEZ | ARTISTA FORMADOR TIPO 1: LITERATURA | 01/12/2025 | 20/12/2025 | Prestación de Servicios | $ 2.533.333 | | | | | | | | $ 1.423.500 | $ 177.938 | $ 227.760 | 1 | $ 7.431 | | $ 24.472 | | $ 50.667 | $ 2.458.195 | $ 2.533.333 | $ - | 20 | | CONTRATO SUSPENDIDO: RADICADO ORFEO NO. 20255000844993 (11-12-25). |
| 96 | 1.010.048.870 | TATIANA | | SORIANO | MORENO | ARTISTA FORMADOR TIPO 1: LITERATURA | 02/12/2025 | 20/12/2025 | Prestación de Servicios | $ 2.406.667 | | | | | | | | $ 1.423.500 | $ 177.938 | $ 227.760 | 1 | $ 7.431 | | $ 23.248 | | $ 48.133 | $ 2.335.285 | $ 2.406.667 | $ - | 19 | | CONTRATO SUSPENDIDO: RADICADO ORFEO NO. 20255000844993 (11-12-25). |
| 97 | 79.853.786 | OSCAR | JULIAN | PRIETO | CASTRO | ARTISTA FORMADOR TIPO 1: MUSICA | 13/12/2025 | 20/12/2025 | Prestación de Servicios | $ 1.013.333 | | | | | | | | $ 1.423.500 | $ 177.938 | $ 227.760 | 1 | $ 7.431 | | $ 9.789 | | $ 20.267 | $ 983.278 | $ 1.013.333 | $ - | 8 | | CONTRATO SUSPENDIDO: RADICADO ORFEO NO. 20253500869603 (19-12-25). |
| 98 | 80.212.915 | CARLOS | ALBERTO | LEON | RODRIGUEZ | ARTISTA FORMADOR TIPO 1: MUSICA | 01/12/2025 | 20/12/2025 | Prestación de Servicios | $ 2.533.333 | | | | | | | | $ 1.423.500 | $ 177.938 | $ 227.760 | 1 | $ 7.431 | | $ 24.472 | | $ 50.667 | $ 2.458.195 | $ 2.533.333 | $ - | 20 | | CONTRATO SUSPENDIDO: RADICADO ORFEO NO. 20255000844993 (11-12-25). |
| 99 | 1.014.188.658 | CAMILO | ANDRES | PINEDA | RODRIGUEZ | ARTISTA FORMADOR TIPO 1: MUSICA | 22/12/2025 | 22/03/2026 | Prestación de Servicios | $ 1.140.000 | | | | | | | | $ 1.423.500 | $ 177.938 | $ 227.760 | 1 | $ 7.431 | | $ 11.012 | | $ 22.800 | $ 1.106.188 | $ 1.140.000 | $ - | 9 | | |
| 100 | 1.072.665.025 | TANIA | ALEJANDRA | ROYERO | CABRA | ARTISTA FORMADOR TIPO 1: MUSICA | 11/12/2025 | 20/12/2025 | Prestación de Servicios | $ 1.266.667 | | | | | | | | $ 1.423.500 | $ 177.938 | $ 227.760 | 1 | $ 7.431 | | $ 12.236 | | $ 25.333 | $ 1.229.097 | $ 1.266.667 | $ - | 10 | | CONTRATO SUSPENDIDO: RADICADO ORFEO NO. 20255100869603 (19-12-25). |
| 101 | 1.023.940.010 | HEIDY | MICHEL | LOPEZ | ALVAREZ | ARTISTA FORMADOR TIPO 1: TEATRO | 19/12/2025 | 19/03/2026 | Prestación de Servicios | $ 1.520.000 | | | | | | | | $ 1.423.500 | $ 177.938 | $ 227.760 | 1 | $ 7.431 | | $ 14.683 | | $ 30.400 | $ 1.474.917 | $ 1.520.000 | $ - | 12 | | |
| 102 | 79.625.540 | JUAN | CARLOS | CAMPOS | MUÑOZ | ARTISTA FORMADOR TIPO 1: TEATRO | 15/12/2025 | 20/12/2025 | Prestación de Servicios | $ 760.000 | | | | | | | | $ 1.423.500 | $ 177.938 | $ 227.760 | 1 | $ 7.431 | | $ 7.342 | | $ 15.200 | $ 737.458 | $ 760.000 | $ - | 6 | | CONTRATO SUSPENDIDO: RADICADO ORFEO NO. 20253500869603 (19-12-25). |
| | | | | | | TOTAL | | | | $ 218.441.600 | $ - | $ - | $ - | $ - | $ - | $ - | $ - | $ 160.257.713 | $ 20.032.214 | $ 25.641.238 | | $ 836.545 | $ - | $ 2.310.146 | $ - | $ 4.368.832 | $ 211.962.622 | $ 218.441.600 | $ - | | | |

MARIA MERCEDES GONZÁLEZ
Subdirectora de las Artes

MARIA PAULA ATUESTA
Gerente de Danza - Subdirección de las Artes

Nota: Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.

LA REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

CERTIFICA

Que el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, con NIT. 900.413.030 – 9, realizó los pagos mensuales de manera oportuna al Sistema de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) durante los últimos doce (12) meses y a la fecha se encuentra al día con los pagos de los mismos.

La presente certificación se expide en cumplimiento de las disposiciones legales contempladas en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias.

Esta constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los (10) días del mes de febrero de 2026.

MARÍA CLAUDIA PARIAS DURÁN
REPRESENTANTE LEGAL
Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

Aprobó: Milton David Ortiz Romero – Contador
Aporto información: Mario José Pinzón – Tesorero
Aprobó: Andrés Felipe Albarracín Rodríguez – Subdirector Administrativo y Financiero

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141209358211

(415)7707212489984(8020) 000014120935821 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 1 3 0 3 0	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

36. Nombre comercial	37. Sigla
	IDARTES

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 8 15 46

42. Correo electrónico gestion.documental@idartes.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0	6 0 1 3 7 9 5 7 5 0	3 0 0 8 6 6 4 6 4 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 3	2 0 1 0 0 6 2 4	9 4 9 9	2 0 1 0 0 6 2 4		9 0 0 8	9 0 0 7		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	6	7	1	0	1	4	1	6	4	2	4	8	5	2												

06- Ingresos y patrimonio.
52 - Facturador electrónico
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								

	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ALBARRACIN RODRIGUEZ ANDRES FELIPE

985. Cargo Funcionario delegado para cumplir deberes formales Cert

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141209358211

(415)7707212489984(8020) 000014120935821 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 1 3 0 3 0	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	2 5
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 2	
72. Número	4 4 0	
73. Fecha	2 0 1 0 0 6 2 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 8	
76. Fecha de registro	2 0 1 0 0 6 2 4	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 0 0 6 2 4	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Alcaldía 1 1

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 4	2 0 1 6 0 7 0 7		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141209358211

(415)7707212489984(8020) 000014120935821 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 1 3 0 3 0	9	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 3 0		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 9 7 7 4 9 2 0		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
PARIAS	DURAN	MARIA	CLAUDIA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
FUNC DELEGADO 1 3	2 0 2 4 0 3 0 1		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 2 0 7 1 4 9 8 7		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
ALBARRACIN	RODRIGUEZ	ANDRES	FELIPE
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141209358211

(415)7707212489984(8020) 000014120935821 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 1 3 0 3 0	9	Impuestos de Bogotá	3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 0 9 7 7 4 1 3	7	3 0 3 0 1 6

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ORTIZ	ROMERO	MILTON	DAVID

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 6 0 3

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 39774920

PARIAS DURAN

APELLIDOS

MARIA CLAUDIA

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 16-MAY-1967

BOGOTA D.C.

(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 ESTATURA

B+ G.S. RH

F SEXO

15-AGO-1985 USAQUEN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

IVAN DUQUE ESCOBAR



INDICE DERECHO

A-1500101-42086553-F-0039774920-20010616 04174 01166A 01 096078814

DOCUMENTO NO VÁLIDO PARA TRAMITE DE CREDITOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.070.977.413**

ORTIZ ROMERO

APELLIDOS

MILTON DAVID

NOMBRES

Milton David Ortiz

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-JUN-1996**

FACATATIVA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

26-JUN-2014 FACATATIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1507600-00614249-M-1070977413-20140823 0039701773A 1 42770865

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



303016-T

MILTON DAVID
ORTIZ ROMERO
C.C. 1070977413
RES. INSCRIPCION 3856 DEL 01/11/2022
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

351688 **350745**

220361/0522

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3CA3985F49C2958

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MILTON DAVID ORTIZ ROMERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1070977413 de FACATATIVA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 303016-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CONTRATO/CONVENIO No	9278	**FECHA**	12/08/2025

CLASE DE CONTRATO

CONVENIO INTERADMINISTATIVO

OBJETO CONTRACTUAL

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FISICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR LA MODALIDAD CENTRO DÍA AL BARRIO MEDIANTE EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS Y EXPERIENCIAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES QUE PROMUEVAN Y MATERIALICEN LOS DERECHOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES DE LAS PERSONAS MAYORES EN EL DISTRITO CAPITAL.

CONTRATISTA/ ASOCIADO

Nombre v/o Razon Social	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
C.C. N°	900413030

PLAZO

180 DIAS contados a partir de la fecha de inicio de ejecucion del contrato indicado en la plataforma secop II.
Nota: La ejecución contractual se estima en meses de 30 días.

Fecha de Inicio: 13-ago.-25

Fecha de Finalizacion: 31-ene.-26

SUPERVISOR -A Y/O INTERVENTOR-A

Nombre:	MARIA CRISTINA TOBON CAMACHO
Dependencia:	Subdireccion para la Vejez

Para Constancia da la anterior, se firma la presente Acta por quienes en ella intervienen, en Bogotá, D.C. a los 13/08/2025

Firma del -a contratista/asocicado
Nombre del RL
C.C. N°.900413030

Firma del -a supervisor -a/Intenventor
Nombre del RL de la interventoria
C.C. N°.1136882812

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	**MODIFICACIÓN No. 1 PRÓRROGA CONVENIO DE INTERADMINISTRATIVO No. 9278-2025**

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado contrato de Prestación de Servicios, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, junto con los demás documentos soporte para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Convenio, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1.	**PRORROGAR** el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 9278 de 2025, hasta el 31 de mayo de 2026.
2.	**MODIFICAR la CLÁUSULA QUINTA– PLAZO del Convenio, la cual quedará así:** *"El Plazo de ejecución del convenio, será de NUEVE (9) meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio y el acta de inicio."*
3.	Las demás disposiciones del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO, que no sean contrarias a lo previsto en la modificación continuarán vigentes.
4.	**EL ASOCIADO** a través de su Representante Legal manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de la modificación, que no se encuentra incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
5.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

CONVENIENTE:	**SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL NIT 899.999.061-9**
ASOCIADO	**INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES NIT 900.413.030-9**

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR LA MODALIDAD CENTRO DÍA AL BARRIO MEDIANTE EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS Y EXPERIENCIAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES QUE PROMUEVAN Y MATERIALICEN LOS DERECHOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES DE LAS PERSONAS MAYORES EN EL DISTRITO CAPITAL".

CLÁUSULA SEGUNDA - ALCANCE DEL OBJETO: A partir del desarrollo de este Convenio entre la Secretaría Distrital de Integración Social y el IDARTES, se busca que, en el ámbito social y comunitario, las personas mayores de Bogotá puedan tener un acceso efectivo a sus derechos culturales y artísticos.

En relación con ello, se busca que las personas mayores puedan vincularse a la Modalidad, desde su autonomía a actividades artísticas y culturales que se convierten en un medio para que encuentren intereses compartidos y fomentando lazos de solidaridad entre ellas. De esta manera, la participación en estas actividades busca consolidar lazos comunitarios que generen seguridad, arraigo, cohesión social, estabilidad emocional, apoyo y cuidado mutuo. Esto es fundamental para construir entornos más protectores y enriquecedores para las personas mayores.

Ahora bien, teniendo en cuenta que a partir de este convenio se orienta el desarrollo de Procesos de Formación Artística y Salones de Baile desde la experticia que oferta el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, estratégicamente se ejecutarán actividades que facilitan la interacción y el aprendizaje de las personas mayores con diversas disciplinas artísticas que promueven el ocio, la recreación y el acceso a la cultura. En este sentido, el convenio permitirá materializar una oferta que asegura la calidad y diversidad de las actividades, permitiendo a esta población, explorar diferentes áreas del arte (música, danza, teatro, artes plásticas, literatura, etc.).

Finalmente, el Convenio Interadministrativo, acorde con la oferta presentada por el Instituto Distrital de las Artes (IDARTES), contempla la atención de cuatro mil (4.000) cupos, que se distribuirán en procesos de formación artística y salones de baile, con la posibilidad de atención de dos mil (2.000) cupos en cada componente, lo cual demuestra un compromiso significativo con las personas mayores de la ciudad, dado que presenta una oferta conforme a los intereses, gustos y preferencias de esta población.

CLÁUSULA TERCERA – VALOR: El presupuesto oficial para el convenio es hasta la suma de **DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($2.941.245.064),** valor que incluye IVA, tasas, impuestos y demás gastos y costos directos e indirectos, discriminados de la siguiente manera:

- La SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero hasta la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TRES PESOS MCTE ($2.606.691.903)** correspondiente al 88,63%.

- IDARTES aporta en especie la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS M/CTE. ($334.553.161**) correspondiente al 11,37%.

.

CLÁUSULA CUARTA – DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El valor del aporte en dinero de la SDIS del convenio se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal relacionada a continuación:

No. de CDP	11258-2025
No. de Proyecto	7937
Modalidad	33-11-712-7937-54-001-006-118 Implementar la Estrategia Centro Día al Barrio para la atención a personas mayores en espacios Públicos, comunitarios, instalaciones y equipamientos disponibles en la ciudad.
Concepto del Gasto	O232020200993491 Otros servicios sociales sin alojamiento para personas mayores.
Valor CDP	$ 2.612.209.303
Valor Afectado CDP	$ 2.606.691.903
Valor total afectación	$ 2.606.691.903

CLÁUSULA QUINA - PLAZO: El plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo será de **SEIS (6) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin que su ejecución sobrepase el

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

31 de enero de 2026.

CLÁUSULA SEXTA – DESEMBOSLOS:

La SDIS desembolsará el valor del aporte de su aporte de la siguiente manera:

Un primer desembolso del cuarenta (40%) por ciento del valor del aporte de la SDIS, a la entrega de:

- Entregar informe técnico (FOR-PSS-209) y financiero (FOR-PSS-212, FOR-PSS-448, FOR-PSS- 461, FOR-PSS-214) de ejecución del periodo definido para el desembolso, contemplado por el Comité Técnico del Convenio, con sus respectivos soportes de cada uno de los compromisos.
- Matriz de relación de Talento Humano, que contenga la información de los contratos en ejecución, con información de cada contratista, perfil, fechas de inicio y terminación reales.
- Matriz de objetos y obligaciones específicas, idoneidad y experiencia de los perfiles a contratar a 4 y 3 meses.
- Presentar hojas de vida y documentos soporte del talento humano que permitan validar o verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados, conforme a lo que se indica en el anexo técnico. Este requisito aplica para los perfiles cuyo plazo de ejecución se proyecta a 3 y 4 meses.
- Matriz de población: Entregar relación de los 4.000 cupos, donde se confirme participantes por punto de atención, con horarios, componente y área artística.
- Matriz de asignación de Talento Humano en los diferentes espacios y puntos en los que se debe prestar la atención, según área artística y salón de baile, según los grupos definidos en el convenio.
- Actas de socialización, cualificación y/o capacitación al talento humano contratado a 5 meses, realizadas por la SDIS y por IDARTES en el marco del Convenio.
- Entregables de soportes financieros de la adquisición del 100% de los materiales consumibles para la ejecución del convenio, conforme a las tablas No. 9, a la 15 del anexo técnico en las cuales se mencionan cantidades y elementos por área artística.

Un segundo desembolso del cincuenta y ocho (58%) del aporte de la SDIS, previo recibo a satisfacción por parte del Supervisor, de:

- Entregar informe técnico (FOR-PSS-209) y financiero (FOR-PSS-212, FOR-PSS-448, FOR-PSS- 461, FOR-PSS-214) de ejecución del periodo definido para el desembolso, contemplado por el Comité Técnico del Convenio, con sus respectivos soportes de cada uno de los compromisos.
- Matriz de relación de Talento Humano, que contenga la información de los contratos en ejecución, con información de cada contratista, perfil, fechas de inicio y terminación reales.
- Actas de socialización, cualificación y/o capacitación al talento humano contratado a 4 y 3 meses, realizadas por la SDIS y por IDARTES en el marco del Convenio.
- Entrega de documento no Controlado (Tablero de control) junto con los soportes que dan cuenta de la implementación de la totalidad de la ejecución de los encuentros, donde se evidencie el
- cumplimiento de las sesiones por grupo de acuerdo con lo definido en el anexo técnico.
- Base de datos de exportación del Sistema de Información Misional SIRBE que contenga la totalidad de registros digitados, en número de cupos y número de grupos de acuerdo con lo definido en el anexo técnico.
- Actas de visitas adelantadas por el equipo del Sistema de Gestión de la Subdirección para la Vejez, que soporten los avances en gestión documental respecto al seguimiento y verificación del estado del archivo, correspondiente al 80% de los grupos definidos en el Convenio. Las actas deben evidenciar lo siguiente:
-
 - Acta No. 1: Las observaciones sobre el avance y las subsanaciones que se requieran.
 - Acta No. 2: Subsanaciones y aprobación de la gestión documental del porcentaje previamente relacionado.

.

- Avance de la sistematización audiovisual sobre la ejecución del Convenio, el cual es conformado por registro fotográfico y de video, conforme al plan de trabajo definido desde el perfil del videógrafo.

Un tercer desembolso del dos (2%) por ciento del aporte de la SDIS, previo recibo a satisfacción por parte del Supervisor, de:

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

- -Entregar informe técnico (FOR-PSS-209) y financiero (FOR-PSS-212, FOR-PSS-448, FOR-PSS- 461, FOR-PSS-214) de ejecución del periodo definido para el desembolso, contemplado por el Comité Técnico del Convenio, con sus respectivos soportes de cada uno de los compromisos.
- Base de datos de exportación del Sistema de Información Misional SIRBE que contenga la totalidad de registros digitados, en número de cupos y número de grupos de acuerdo con lo definido en el anexo técnico.
- Actas de visitas adelantadas por el equipo del Sistema de Gestión de la Subdirección para la Vejez, que soporten los avances en gestión documental respecto al seguimiento y verificación del estado del archivo, correspondiente al 20% de los grupos definidos en el Convenio. Las actas deben evidenciar lo siguiente:

 - Acta No. 3: Las observaciones sobre el avance y las subsanaciones que se requieran.
 - Acta No. 4: Subsanaciones y aprobación de la gestión documental del porcentaje **previamente relacionado.**

- Entrega del Formato Único de Inventario Documental – FUID - (FOR-GD-017) y acta de verificación y aprobación final de la gestión documental generada en el marco de la ejecución del Convenio, junto con archivo físico administrativo y de soporte de la atención.
- Acta de entrega a satisfacción a la Secretaría Distrital de Integración Social de la gestión documental generada en el marco de la ejecución del Convenio.
- Informe de sistematización de experiencias, conforme al instructivo (INS-GC-002), que contenga la consolidación cuantitativa y cualitativa de la ejecución del Convenio.
- Sistematización audiovisual sobre la totalidad de la ejecución del Convenio, el cual es conformado por registro fotográfico y de video, conforme al plan de trabajo definido desde el perfil del videógrafo.

NOTA: Para los desembolsos IDARTES deberá presentar la FACTURA correspondiente y comprobante o certificación de PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES cuando a ello haya lugar, conforme al Artículo 50 de la ley 789 de 2002, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal (según sea el caso) y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen; dichos documentos serán entregados al supervisor del convenio.

PARAGRAFO PRIMERO: IDARTES deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal (según sea el caso) y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen.

IDARTES deberá anexar con la factura el certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, de lo contrario no se tramitará la respectiva factura.

PARAGRAFO SEGUNDO: Los pagos que efectúe la SECRETARÍA en virtud del convenio estarán sujetos a la programación de los recursos del Programa Anual de Caja — PAC y a los recursos disponibles en Tesorería.

PARAGRAFO TERCERO: La cancelación del valor del convenio, por parte de la SECRETARÍA al IDARTES, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos – SAP, que maneja la Tesorería Distrital de Bogotá, realizando consignaciones en las cuentas que posea IDARTES en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de la suscripción del convenio. / El manejo y administración de los recursos del Convenio se realizará en la Cuenta Única Distrital de la Tesorería Distrital, en cumplimiento del artículo 83 del Decreto Distrital 714 de 1996, Estudio Orgánico Distrital, en cumplimiento del artículo 83 del Decreto Distrital 192 de 2021, puesto que la misma dispone de controles a nivel presupuestal, contable, y/o tesorería para el cumplimiento de la destinación específica de los mismos.

PARAGRAFO CUARTO: IDARTES deberá acreditar previo a cada pago que, respecto de sus obligaciones en materia laboral frente al personal utilizado para la ejecución del convenio, se encuentra al día a la fecha de presentación de la factura.

PARAGRAFO QUINTO: Se realizarán los descuentos y/o no reconocimiento de los días faltantes del talento humano, conforme al valor mensual establecido en la estructura de costos.

Valor día = valor mensual de los honorarios establecido en la estructura de costos, el cual se dividirá por 30 días calendario.
Nota 1: Este descuento y/o no reconocimiento contará a partir del primer día de inasistencia por parte del talento humano.
Nota 2: En caso de ausencia del talento humano, la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS realizará descuento proporcional al tiempo en el cual quedó descubierto el servicio, para el caso de las incapacidades se contará el periodo de descuento después del segundo (2) día de inicio de la incapacidad, sobre el valor consignado en la estructura de costos, de conformidad con lo establecido en Anexo Técnico

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

CLÁUSULA SÉPTIMA – COMPROMISOS DE LAS PARTES

i. COMPROMISOS GENERALES DE IDARTES

1. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del convenio y las modificaciones si las hubiere con la SDIS.
2. Cumplir el Convenio Interadministrativo teniendo en cuenta las especificaciones del Anexo técnico y estudios previos y demás documentos que hagan parte integral del mismo.
3. Dar a conocer y socializar con la totalidad del talento humano vinculado, el objeto del convenio, el anexo técnico, los estudios previos y demás documentos que hagan parte integral del mismo, para realizar la ejecución de este con eficiencia y eficacia, utilizando estrategias que permitan difundir el conocimiento y la información suficiente para la atención que se debe proporcionar a las personas mayores.
4. Disponer de todos los recursos físicos, técnicos y humanos establecidos en el Estudio Previo, Anexo Técnico y todos los documentos que hacen parte del proceso.
5. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. PARÁGRAFO: Este requisito deberá acreditarse para el desembolso de cada uno de los pagos efectuados por la SDIS.
6. Asumir el pago de los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de este. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por IDARTES, e incluidos en la propuesta.
7. Pagar los salarios y/u honorarios e indemnizaciones de carácter laboral del personal para la ejecución del Convenio Interadministrativo, de forma oportuna por transferencia bancaria, dando estricto cumplimiento a la estructura de costos del convenio. Por lo tanto, no se debe descontar valores al recurso humano que deben ser asumidos por el IDARTES con ocasión de la ejecución del convenio, excepto los impuestos de ley soportados por el revisor fiscal mes a mes.
8. Guardar la debida reserva sobre las actividades que se realicen, las cuales solo podrán ser utilizados para fines propios del Convenio Interadministrativo.
9. Garantizar el pago oportuno a los proveedores de productos y servicios contratados para la realización de las actividades y eventos, de acuerdo con las negociaciones comerciales que realice.
10. Respetar, acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por la supervisión del Convenio, así como mantener los canales de comunicación que defina la Secretaría Distrital de Integración Social para la correcta ejecución del Convenio Interadministrativo.
11. Implementar y utilizar la documentación e información que para la ejecución del objeto del convenio sea suministrada por la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS.
12. Presentar los informes de manera oportuna y completa (en medio físico y magnético) durante los primeros cuatro (4) días hábiles del mes, sobre la ejecución del Convenio, de acuerdo con las directrices del supervisor y cuando este los requiera. Así mismo, presentar el informe final consolidado dentro de los términos del Convenio, en el marco del objeto contractual, para la liquidación del mismo.
13. Asistir a las reuniones que sean convocadas por la supervisión del convenio, para revisar el estado de ejecución de este, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del IDARTES o cualquier aspecto técnico referente al mismo.
14. Elaborar y entregar todos los documentos técnicos, administrativos y financieros requeridos por la SDIS durante la ejecución del convenio a través de los formatos, (FOR-PSS-209), (FOR-PSS-212) y (FOR-PSS-214). Para dar cumplimiento a esta obligación, el IDARTES deberá seguir los lineamientos, metodologías, protocolos y los formatos establecidos en los documentos enunciados antes y/o los que se establezcan institucionalmente por la Entidad.
15. Garantizar que todo el personal que suministre subcontrate y/o intervenga en el desarrollo y ejecución del convenio, cumpla con lo requerido por la normatividad y demás disposiciones legales relacionadas con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST, afiliaciones a Seguridad Social y parafiscales, etc.
16. Mantener informada a la SDIS a través del supervisor (a) sobre el estado financiero y el avance del Convenio Interadministrativo, a través del diligenciamiento de los formatos (FOR-PSS-448) y (FORPSS- 461).
17. Presentar oportunamente las facturas o documento equivalente, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para cada uno de los pagos.
18. Entregar la información necesaria para verificar la vinculación y participación de las mujeres durante el periodo de ejecución del convenio, garantizando que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables y según los porcentajes establecidos en la tabla contenida en el artículo 3 del Decreto 332 de 2020 Modificado por el art. 1 del Decreto Distrital 634 de 2023 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, a través de la presentación de la manifestación bajo juramento del

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

representante legal, al inicio de la ejecución del convenio y con la entrega del informe final, sin perjuicio de otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión del convenio.

19. Responder ante las autoridades competentes por los actos, abstenciones, hechos u omisiones antijuridicos que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración, sus contratistas o a terceros en los términos de los artículos 50 y 52 de la ley 80 de 1993.

20. Mantener indemnes contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el ejercicio de sus obligaciones o compromisos adquiridos para la ejecución del objeto. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra algunas de las entidades por asuntos que según el Convenio Interadministrativo sean de responsabilidad de la otra, ésta será notificada lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a la otra.

21. Abstenerse de realizar cualquier conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado. Así mismo, garantizar en todo tipo de actuación el respeto por la dignidad humana y si esto ocurre en la prestación del servicio denunciarlo ante la autoridad competente, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 "Código de Procedimiento Penal", en concordancia con la Ley 1952 de 2019 "Código Único Disciplinario", la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción" y la ley 2094 de 2021; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 "Código Penal", y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes, indicadas en los protocolos de activación de rutas de atención correspondientes dispuestas por ambas entidades.

22. Dar cumplimiento a los lineamientos, protocolos, directrices y demás documentos, establecidos por el gobierno nacional para la prevención, contención y mitigación de eventos y/o factores de riesgo para la salud pública.

23. Diligenciar los formatos de la ficha SIRBE a través de los instrumentos y/o canales establecidos por la SDIS, sean físicos o digitales.

24. Hacer entrega oficial al supervisor, al finalizar la ejecución del Convenio, de los archivos a su cargo, así como de la información digital creada, procesada o modificada en cumplimiento de las obligaciones contractuales, debidamente organizada, rotulada y almacenada, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental, cuando haya lugar según el objeto contractual, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad en caso de irregularidades.

25. Cargar las facturas y cada uno de los documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma transaccional SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

26. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Convenio y aquellas indicadas en el estudio previo, anexo técnico, adendas si las hubiere y las indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.

ii. COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE IDARTES

1. Realizar las actividades técnicas, operativas y administrativas que se requieran para prestar los servicios establecidos en el anexo técnico, estudios previos y Convenio.
2. Asistir a las reuniones que sean convocadas por la Secretaría Distrital de Integración Social, dando cumplimiento a las actividades técnicas y operativas dispuestas en el Anexo.
3. Consolidar los grupos, desarrollando las sesiones dirigidas a las personas mayores, de conformidad con lo establecido en el objeto del convenio, el anexo técnico y los estudios previos hasta con 4.000 cupos.
4. Responder y atender los requerimientos realizados por la SDIS, a través del/la supervisor/a, en los tiempos dispuestos en las solicitudes presentadas; en caso de que la comunicación no defina un plazo específico, se entenderá por defecto, que su cumplimiento debe darse dentro de los tres (3) días calendario, siguientes a la recepción.
5. Solicitar autorización al/la supervisor/a del convenio, cuando en virtud de la naturaleza o características propias de los eventos y actividades, se requiera modificar la planeación o las especificaciones técnicas, las cuales deben ser previamente aprobadas por la SDIS.
6. Realizar y entregar el plan de trabajo de la ejecución del convenio durante los cinco (5) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio y el cronograma mensual de las actividades en el marco de la prestación del servicio de la Modalidad Centro Día al Barrio durante los primeros dos (2) días de cada mes.
7. Realizar la consolidación de evidencias necesarias para la sistematización de la experiencia de cada una de las actividades y eventos de la modalidad Centro Día al Barrio, conforme con los lineamientos brindados por la SDIS.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

8. Garantizar la planeación, ejecución y evaluación de las actividades que dan cuenta del desarrollo de los procesos definidos en los componentes de atención de la Modalidad Centro Día al Barrio, a través del diligenciamiento del Formato Registro del Desarrollo de Actividades Subdirección para la Vejez (FOR–PSS-570) o el que haga sus veces.
9. Convocar e identificar la población participante para las actividades de la Modalidad Centro Día al Barrio, acorde con lo definido en la Resolución 218 de 2023, o la que haga sus veces de manera actualizada por la SDIS, teniendo en cuenta las directrices definidas en numeral 4.1.3. del anexo técnico y la Focalización Espacial Poblacional.
10. Proporcionar durante la vigencia del convenio, el talento humano en concordancia con las especificaciones del anexo técnico, el cual sólo podrá modificarse en casos de fuerza mayor o caso fortuito siguiendo las especificaciones del mismo anexo técnico, en relación con la formación y experiencia de la persona a reemplazar; en tal situación, deberá presentar previamente su propuesta durante los dos (2) días siguientes, al/la Supervisor/a del convenio, quien dará la autorización correspondiente para el cambio.
11. Elaborar, entregar y registrar los diferentes formatos e insumos de acuerdo con el Sistema de Gestión, referenciados por la SDIS en el marco de lo descrito en el anexo técnico del convenio, para la prestación del servicio de la Modalidad Centro Día al Barrio y los informes requeridos.
12. Presentar a la supervisión oportunamente las novedades de los grupos a través del diligenciamiento mensual del formato de Ayuda de Memoria (FOR-PSS-040), con el fin de realizar seguimiento al cumplimiento de cupos establecidos en el marco del convenio.
13. Diligenciar por cada uno de los grupos, la Ficha SIRBE Genérica Para Cursos Información Básica y Transversal (FOR-PSS-315) y el formato de asistencia de los servicios sociales. (FOR-PSS-795).
14. Realizar el registro de información en el Sistema de Información Misional – SIRBE, acorde con los módulos de registro definidos por la SDIS, de las personas mayores participantes en los componentes de formación artística y salones de baile desarrollados desde la Modalidad Centro Día al Barrio, mediante la Ficha SIRBE Genérica Para Cursos Información Básica y Transversal (FOR-PSS-315) o la que haga sus veces de manera actualizada por la SDIS, de manera clara y completa según las instrucciones de diligenciamiento; esta documentación deberá ser organizada y conservada por IDARTES hasta finalizar el ejecución del Convenio Interadministrativo para su posterior entrega a satisfacción al equipo de Gestión Documental de la Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social.

iii. COMPROMISOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

1. Suministrar la información que previamente requiera IDARTES en relación con el objeto del convenio.
2. Exigir al IDARTES la ejecución idónea y oportuna de los compromisos del convenio.
3. Suscribir el acta de inicio y el acta de liquidación del convenio.
4. Gestionar y entregar los usuarios para el sistema misional SIRBE o el que haga sus veces.
5. Efectuar la supervisión y seguimiento del Convenio.
6. Dirigir el desarrollo de las actividades, reuniones de supervisión y/o seguimiento a la ejecución del Convenio Interadministrativo y avances de los productos esperados.
7. Mantener indemnes contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el ejercicio de sus obligaciones o compromisos adquiridos para la ejecución del objeto. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra algunas de las entidades por asuntos que según el Convenio Interadministrativo sean de responsabilidad de la otra, ésta será notificada lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a la otra.
8. Las demás que se requieran en función del objeto del convenio, derivadas del anexo técnico y los estudios previos respectivos.

iv. COMPROMISOS ESPECIFICOS SDIS

1. Realizar los desembolsos de conformidad con lo establecido en el Estudio previo y clausulado del convenio interadministrativo.
2. Aprobar el plan de trabajo, cronograma de actividades, documentos metodológicos y operativos que sean requeridos para la implementación de la modalidad por parte de IDARTES, previo avaLde la supervisión del Convenio.
3. Hacer seguimiento al plan de trabajo y cronograma de ejecución presentado por IDARTES.

v. OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN

Ejercer el autocontrol y aplicar las directrices establecidas en el Sistema de Gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con los requisitos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- y sus políticas de gestión y desempeño, actualizado mediante Decreto Nacional 1499 de 2017, en todas las acciones relacionadas con el objeto del contrato, según las orientaciones específicas del supervisor.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

vi. COMPROMISOS AMBIENTALES

Para la verificación del cumplimiento de las obligaciones ambientales, desde la supervisión se debe solicitar al asociado los soportes de cumplimiento de estas, de acuerdo con los medios de verificación relacionados a continuación:

Criterios Ambientales	Medio de Verificación
1. Comunicar las buenas prácticas ambientales establecidas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA al personal que participe en el desarrollo del presente contrato, con el fin de que se realicen cuando se encuentre en las instalaciones de la SDIS.	Ayuda de memoria firmada de la divulgación de las buenas prácticas ambientales institucionales realizada al personal del contratista que participe en el desarrollo del presente convenio, de conformidad a la presentación en Power Point suministrada por el Equipo de Gestión Ambiental, en medio magnético. Este soporte se presenta solo una vez en la ejecución del convenio. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.
2. El asociado deberá utilizar materiales reciclados para el embalaje de los elementos y/o productos que requieren empaque y/o embalaje. (No se permite el uso de poliestireno expandidoicopor y plástico de un solo uso), en cumplimiento del Decreto Distrital 317 de 2021, por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital No. 808 del 2021 y se establecen medidas para reducir progresivamente la adquisición y consumo de plásticos de un solo uso en las Entidades del Distrito Capital y el artículo 2 de la Ley 2232 de 2022. .	Fotografía(s) con fecha que evidencie que no se entregaron ni se recibieron elementos empacados y/o embalados con plásticos de un solo uso y se observe que tipo de material reciclable utilizó para el empaque y embalaje de los elementos. Este soporte se presentará cada vez que se realice una entrega de elementos y/o productos durante la ejecución del convenio. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.
3. Contar con plan de gestión integral de residuos aprovechables y ordinarios, el cual permita garantizar la correcta disposición de los residuos generados durante las actividades que se desarrollen en cumplimiento del objeto de este convenio.	Plan de gestión integral de residuos aprovechables y ordinarios. - Este soporte se presenta solo una vez en la ejecución del convenio. - La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental
4. Entregar el(los) informe(s) y la documentación relacionada con la ejecución del convenio de manera digital de acuerdo con los lineamientos de gestión documental, la supervisión del convenio y en cumplimiento de la política cero papel de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. En caso de presentarse observaciones sobre los informes o documentación suministrada se deberán entregar los documentos ajustados en un plazo no mayor a los cinco (5) días calendario posterior a la notificación.	Informe(s) generados en la ejecución del convenio. Este soporte se presenta cada vez que se requiera por la supervisión en la ejecución del convenio. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental

V. COMPROMISOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales donde se indique el porcentaje de la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Según la Resolución 0312 de 2019 (Porcentaje de cumplimiento superior al 85%).
2. Certificado de reporte ante el Ministerio de Trabajo de la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST8. Según la Resolución 0312 de 2019 (Porcentaje de cumplimiento superior al 85%).
3. Plan anual de trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo7 para la vigencia del contrato, firmado y aprobado por el representante legal y el encargado del SGSST.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

4. Registro de los indicadores Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo4 (Frecuencia de accidentalidad, severidad de accidentalidad, proporción de accidentes de trabajo mortales, prevalencia de la enfermedad laboral, incidencia de la enfermedad laboral, ausentismo por causa medica).
5. Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, para las tareas y a ejecutar en el desarrollo del objeto contractual.
6. Planilla de pago de aportes a la seguridad social de los cuatro (4) meses anteriores a la fecha de verificación. Garantizar que todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación o contratación están afiliados al Sistema de Seguridad Social en salud, pensión y riesgos laborales, incluyendo aquellos trabajadores que realicen actividades denominadas de alto riesgo.
7. Matriz de elementos de protección personal, alineados con las tareas a ejecutar dentro del objeto contractual; así mismo los soportes que evidencien la entrega y reposición de los elementos de protección personal a los trabajadores.
8. Programa y cronograma de capacitaciones en la cual se evidencien aquellas capacitaciones que controlen los peligros5 y nivel de riesgo identificados; programa que deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta y garantizar que la misma se mantendrá vigente durante ejecución contractual.

CLÁUSULA OCTAVA– COMITÉ DIRECTIVO:

Dentro del convenio se designará un Comité Directivo, órgano que tendrá como finalidad garantizar la adecuada formulación, planeación, coordinación y ejecución del cumplimiento de las actividades y gestiones establecidas en los planes de trabajo del convenio Interadministrativo.

En el marco del presente convenio, las partes acuerdan constituir un Comité Directivo, que estará integrado así:

Conformación del Comité Directivo

Por la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS

• El/la Ordenador del Gasto de la Secretaría Distrital de Integración Social o quien este delegue.
• El/la Subdirector/a Para La Vejez De La SDIS Código 068 - Grado 05, o quien haga de sus veces.

Por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

• El/la Ordenador del Gasto del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, o quien este delegue.
• El/la Subdirector/a de las Artes o quien este delegue
• El/la Gerente de Danza o quien este delegue.

Nota 1: El Comité Directivo del Convenio podrá invitar a sus sesiones a funcionarios o colaboradores de las partes o a las personas naturales o jurídicas que considere pertinente, de acuerdo con los temas objeto de cada reunión, quienes acudirán con voz, pero sin voto.
Nota 2: El Comité podrá deliberar virtualmente. Para acreditar la validez de una reunión no presencial, deberá quedar prueba inequívoca de la citación por correo electrónico y de la sesión, donde sea claro el nombre de los participantes. Así mismo, mediante acta, de las intervenciones y el contenido de las recomendaciones o decisiones adoptadas. Para efectos de lo establecido en esta nota, el Comité deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

a. Las decisiones tomadas por el Comité Directivo no podrán rebasar las disposiciones establecidas en el Convenio ni tampoco suplir la figura de la supervisión.
b. El Comité Directivo no podrá modificar el objeto de este Convenio, ni los compromisos contenidos en el mismo.

Nota 3: Las decisiones del Comité serán tomadas por mayoría simple y se levantará un acta que formalice las condiciones de tiempo, modo y lugar en las cuales se desarrolle la reunión respectiva, así como el contenido de las decisiones, recomendaciones y demás aspectos que fueren tratados en curso de cada una de ellas.
Nota 4: El Comité Directivo, sesionará de manera ordinaria el día 12 calendario o su día hábil anterior de los meses en los que se proyecten los desembolsos, acorde con lo definido en la forma de pago del Convenio Interadministrativo, y de manera extraordinaria, cuando sea necesario y cuando sea convocado por la Secretaría Técnica del mismo; de cada sesión se levantará el acta que dé cuenta de los aspectos tratados en la misma.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

Nota 5: Para el caso de las designaciones o quien haga las veces de los integrantes del presente Comité Directivo, las partes deberán remitir, de manera oportuna y previo a la respectiva sesión, los documentos que acrediten tal delegación, así mismo, será compromiso de las partes comunicar cualquier cambio relacionado con las designaciones o delegaciones.

Funciones principales del Comité Directivo

1. Formular las medidas de supervisión que se consideren pertinentes para el cumplimiento del objeto del convenio interadministrativo.
2. Adoptar las acciones que se consideren necesarias para la buena marcha del convenio interadministrativo.
3. Tomar decisiones y conceptuar sobre aspectos técnicos, financieros y jurídicos, de situaciones que surjan en el desarrollo del convenio interadministrativo, sin que altere el objeto previsto.
4. Atender las observaciones o requerimientos que formulen las partes, entes de control y terceros.
5. Realizar la aprobación de los informes de supervisión y los soportes de entrega, para el trámite de pago, de conformidad con lo establecido en el Convenio Interadministrativo.
6. Servir como instancia de discusión y aclaración de las situaciones propias de la ejecución del convenio interadministrativo y como instancia de solución frente a dificultades que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución de este.
7. Realizar seguimiento al presupuesto del Convenio Interadministrativo, aprobando las modificaciones al presupuesto, previa justificación y sin que ello modifique el objeto del convenio, en caso de que se requiera.
8. Revisar y dar concepto previo a la modificación del presupuesto y cronograma del convenio, suscripción de las prórrogas, adiciones, suspensiones y modificaciones, del convenio, si a ellas hubiere lugar.
9. Verificar el cumplimiento de los compromisos asumidos por cada una de las partes en la sesión o sesiones anteriores del Comité.

Secretaría Técnica del Comité Directivo:

El Comité Directivo tendrá una Secretaría Técnica, la cual estará a cargo de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS; la cual tendrá las siguientes funciones:

1. Elaborar las actas del Comité Directivo, (con el trámite para obtener las firmas de las personas encargadas), previo acuerdo entre las partes, y su conservación.
2. Realizar las citaciones al Comité Directivo, (tanto de las sesiones ordinarias como las extraordinarias).
3. Requerir, previo a cada sesión, la propuesta de agenda, de acuerdo con las recomendaciones del Comité Técnico o según se solicite.
4. Definir y convocar invitados específicos para las sesiones de seguimiento al convenio, según agenda y previo acuerdo entre las partes.
5. Llevar la trazabilidad de las reuniones y reportar a la supervisión del Convenio Interadministrativo, lo tratado y definido en cada una de ellas.

CLAUSULA NOVENA – COMITÉ TÉCNICO

Es la instancia que emite recomendaciones, orientaciones técnicas y de supervisión, acerca de la ejecución del Convenio Interadministrativo. El comité técnico se reunirá una vez al mes o las veces que se requiera. De cada reunión se debe dejar evidencia a través de actas suscritas por quienes participen en éste, en las que se hará constar los temas tratados y las recomendaciones o temas que deban tratarse en Comité Directivo.

Conformación Comité Técnico

El Comité Técnico se encuentra constituido por:

a) Dos integrantes del equipo técnico de la Modalidad Centro Dia al Barrio, de la Subdirección para la Vejez.
b) Un integrante del equipo técnico de la Subdirección de formación Artística – Programa CREA.
c) Un integrante del equipo técnico de la Subdirección de las Artes – Gerencia de Danza.
d) Dos integrantes del equipo de Apoyo a la Supervisión de la Subdirección para la Vejez.
e) Un integrante del equipo de Apoyo a la supervisión de la Subdirección de formación Artística – Programa CREA.
f) Un integrante del equipo de Apoyo a las Supervisión de la Subdirección de las Artes – Gerencia de Danza.
g) El líder del convenio por parte de IDARTES.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

Nota: Para el caso de las designaciones o quien haga las veces de los integrantes del presente Comité Técnico del convenio, las partes deberán remitir, de manera oportuna y previo a la respectiva sesión, los documentos que acrediten tal delegación, así mismo, será obligación de las partes comunicar cualquier cambio relacionado con las designaciones o delegaciones.

Funciones Comité Técnico

1. Realizar seguimiento a la ejecución física y financiera del Convenio Interadministrativo.
2. Realizar recomendaciones sobre los aspectos técnicos, administrativos, financieros y contractuales que se estimen convenientes para el correcto desarrollo y/o cumplimiento del objeto contractual.
3. Analizar y emitir recomendaciones sobre situaciones especiales que se presenten durante la ejecución del Convenio Interadministrativo, para que sea revisado y aprobado por el Comité Directivo, según sea el caso.
4. El Comité Técnico podrá sesionar de manera extraordinaria cuando lo considere necesario.
5. Revisar el avance de las actividades propias del convenio y verificar el cumplimiento de los compromisos establecidos.
6. Velar por el cumplimiento de los procedimientos establecidos para la definición, programación, ejecución y seguimiento de las actividades desarrolladas en el presente convenio.
7. Las demás que de común acuerdo determine el Comité para el cabal desarrollo del convenio para lo cual se dará su propio reglamento.
Nota: El Comité Técnico del Convenio podrá invitar a sus sesiones a funcionarios o colaboradores de las partes o a las personas naturales o jurídicas que considere pertinente de acuerdo con los temas objeto de cada reunión.

CLAUSULA DÉCIMA - SUPERVISIÓN: La supervisión del convenio será responsabilidad por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social, la supervisión estará a cargo del (de la) **Subdirector(a) para la vejez de la SDIS Código 068-Grado 05.** En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado.

Por parte de parte de la Instituto Distrital de las Artes la supervisión estará a cargo del (de la) **SUBDIRECTOR/A DE LAS ARTES DEL IDARTES CÓDIGO 068 GRADO: 02.** y de el/la **GERENTE DE DANZA CÓDIGO 039 GRADO:01,** o quien ésta designe. El ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando al IDARTES, así como a la Subdirección para la Vejez.

Los supervisores tendrán a su cargo las siguientes funciones:
a. Proporcionar los medios disponibles que faciliten la ejecución del convenio.
b. Velar por el cabal cumplimiento del objeto y obligaciones del convenio.
c. Convocar a las reuniones que haya lugar para el desarrollo de las actividades inherentes al objeto del Convenio.
d. Verificar durante el desarrollo de las actividades objeto del convenio, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo por parte del talento humano contratado en el marco de la ejecución del Convenio, para lo cual, podrá solicitar los informes o documentos que demuestren el cumplimiento de la normatividad vigente en la materia, cuando así proceda.
e. Aprobar y observar los informes presentados.
f. Informar por escrito y con la debida anticipación a las áreas correspondientes de cada una de las partes, cualquier modificación que deba hacerse al convenio.
g. Proyectar y suscribir el acta de inicio del convenio.
h. Las demás que se deriven del convenio y sean inherentes a su naturaleza.
i. Aprobar la modificación del plan de acción, cronograma y presupuestos.

Nota 1: Los supervisores deberán cumplir con su actividad de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 en materia de supervisión y podrán contar con los apoyos a la supervisión que se requiera acorde con la norma citada. Las comunicaciones o delegaciones de supervisión serán comunicadas por escrito y formarán parte de los documentos del convenio; estos documentos deberán remitirse de manera oportuna a la SDIS para su inclusión en el respectivo expediente contractual. Así mismo, al presente Convenio le será aplicable la normatividad vigente en materia de Contratación Estatal.
Nota 2: Los supervisores ejercerán sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría de las entidades y están obligados a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. Los supervisores deberán realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del convenio, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normatividad aplicable. La gestión propia de la supervisión será independiente y autónoma en cada entidad.

La suspensión del Convenio Interadministrativo no causará el pago de alguna suma de dinero a la otra Parte a título de compensación, indemnización o reembolso, ni implicará asumir mayores costos, toda vez que en el presente Convenio los recursos de cada entidad serán entregados a la población beneficiaria como parte de cada uno de los programas, pero no se involucra presupuesto adicional a ser reconocido entre las partes.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – GARANTÍAS: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto Nacional 1082 de 2015 y teniendo en cuenta la naturaleza del convenio a celebrarse y los compromisos pactados, en concordancia con los fines de la contratación estatal contenidos en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, no se requiere la constitución de garantías.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: El ASOCIADO se obliga a desarrollar el objeto contractual por su cuenta y riesgo bajo su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto, este convenio no genera vínculo laboral alguno entre el asociado y LA SECRETARÍA, ni éste último con relación a las personas que emplee el asociado para la ejecución del mismo.

CLAUSULA DECIMA TERCERA- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y ACUERDO DE NO REVELACIÓN: Se entiende como confidencial, la información que la Constitución o la Ley, define como tal, así mismo, se obliga a cumplir las políticas de seguridad de Información de la entidad contenidas en la Circular No. 007 del 23 de febrero de 2017 y la Resolución 83 de 2021. La entidad ejecutora se obliga a mantener CONFIDENCIALIDAD y abstenerse de usar para beneficio propio o para terceros, reproducir o divulgar la información de las partes declarada como confidencial, que se llegue a conocer en virtud de la ejecución del convenio. La violación de esta obligación hará incurrir a los responsables en las sanciones legales correspondientes. Se considerará información confidencial sin limitación alguna, todas las descripciones, datos, productos, procesos y operaciones, métodos, fórmulas, know-how y cualquier otra información de naturaleza técnica, económica, financiera, administrativa, jurídica y de otra naturaleza perteneciente a las operaciones, estrategias, políticas, y manejo de actividades, programas o sistemas de cómputo, software, códigos fuente o códigos objeto, algoritmos, fórmulas, diagramas, planos, procesos, técnicas, diseños, fotografías, registros, compilaciones, información de clientes o interna de las partes y, en general, toda aquella información que esté relacionada con programas, inventos, marcas, patentes, nombres comerciales, secretos industriales, y derechos de propiedad industrial o intelectual, licencias y cualquier otra información oral, escrita o en medio magnético.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: El asociado manifiesta cumplir con la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal y, en particular, con las medidas de seguridad correspondientes a la custodia de dicha información en caso de ser requerida para el buen desarrollo de la ejecución del convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA – ACEPTACIÓN DE LAS PRÁCTICAS DE SEGURIDAD: El asociado declara que conoce y acepta sin restricciones las prácticas de seguridad de la información establecidas en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la información de la Secretaría Distrital de Integración Social, y que comunicará en forma oportuna, su imposibilidad de adherirse a alguna, algunas o todas ellas en un momento determinado. Además, el asociado está obligado a informar a la Entidad sobre cualquier violación a la seguridad de la información que afecte sus operaciones o sus negocios. El Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la información de la Secretaría Distrital de Integración Social se dará a conocer en la reunión de inicio del convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - INDEMNIDAD. El asociado mantendrá indemne a la Secretaría Distrital de Integración Social ante cualquier reclamación administrativa o de cualquier otra naturaleza presentada por terceros a causa y acciones u omisiones de aquel en la ejecución del presente convenio y defenderá a la Secretaría Distrital de Integración Social a su propio costo, incluyendo todo los gastos que se causen por cuenta de las reclamaciones, tales como, honorarios, costas, gastos procesales, indemnizaciones y condenas, si las hubiere. En el caso de que la Secretaría Distrital de Integración Social asuma directamente su defensa repetirá contra el asociado por todos los costos que implique dicha defensa pudiendo descontar estos valores de los saldos que le adeude al asociado y, de no existir saldos, podrá efectuar su cobro por la vía ejecutiva para lo cual, el presente convenio junto con los documentos que soporte los costos asumidos prestará mérito ejecutivo. El asociado con la suscripción del presente convenio renuncia expresamente al ser constituido en mora.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA – POTESTADES EXCEPCIONALES: En desarrollo de lo señalado en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, al presente convenio le serán aplicables las potestades excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral y terminación unilateral, así como la de caducidad administrativa. Tales potestades podrán ejercerse por la SDIS dentro del marco legal para ellas consagrado en los artículos 15 a 18 de la Ley 80 de 1993

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA– SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución el presente Convenio Interadministrativo podrá suspenderse en los siguientes eventos:

a) Por situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar la ejecución, caso en el cual las Partes quedan facultadas para suspender el plazo de ejecución del convenio, lo cual bastará con el envío de un aviso escrito a la otra Parte.

b) Por mutuo acuerdo entre las Partes, , siempre que de ello no se deriven mayores costos para la SECRETARÍA, ni se causen perjuicios a la misma.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

PARÁGRAFO PRIMERO: La suspensión se hará constar mediante modificación contractual debidamente suscrito por las partes.

c)

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA- CESIÓN Y SUBCONTRATOS: De conformidad con lo establecido en el inciso 3 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el asociado no podrá ceder ni subcontratar el presente convenio con persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo y escrito de LA SECRETARÍA pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. En todos los casos, el asociado es el único responsable por la celebración de subcontratos y la entidad no adquirirá vínculo alguno con los subcontratistas.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA– TERMINACIÓN: Este convenio se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: 1. Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad, previa certificación expedida por el supervisor del convenio. 2. Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. 3. Por fuerza mayor o caso fortuito, que hagan imposible continuar su ejecución

PARÁGRAFO: En cualquiera de los eventos de terminación señalados en esta cláusula, se procederá a la liquidación del convenio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA – AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: Las partes manifiestan expresamente que por la celebración del presente convenio ninguno de sus empleados, agentes o dependientes adquieren relación laboral alguna con la otra parte, extendiéndose esta exclusión a las personas que en desarrollo del mismo convenio lleguen a contratar, por cualquier causa, SDIS o el asociado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA – INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Son aplicables al presente convenio las disposiciones contenidas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA – LIQUIDACIÓN: El presente Convenio será objeto de liquidación de mutuo acuerdo dentro de los seis (6) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del convenio, vencido el plazo anterior se procederá conforme con lo ordenado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 0019 de 2012 y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, que le sean aplicables y las demás normas que las regulan, complementan y modifican.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA – DE SOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS: Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos diferentes a la aplicación de la cláusula de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilateral, con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del convenio, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución alternativa de conflictos previstos en la ley, tales como, conciliación o transacción, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA – PERFECCIONAMIENTO: El presente convenio se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA – REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El presente convenio se perfecciona con la aprobación de las partes en la plataforma SECOP II y para su ejecución , cumplidos estos requisitos se entenderá legalizado el convenio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA – DOCUMENTOS: Hacen parte del presente convenio todos los documentos de la etapa precontractual, contractual y de la liquidación de este, cuando haya lugar a ello.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA – DOMICILIO: Para todos los efectos legales y fiscales se tendrá como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA – NOTIFICACIONES: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56 del C. P. A. C. A., los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que la Entidad deba realizar a las partes en desarrollo del presente convenio, se entenderán debidamente efectuadas en las siguientes direcciones: las notificaciones a la Secretaria Distrital de Integración Social se hará a la Carrera 7 No. 32-16 en la ciudad de Bogotá, y las notificaciones al Instituto Distrital de las Artes se hará en la Carrera 8 #15- 46 en la ciudad de Bogotá.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA – COMPROMISO: EL asociado acepta con la aprobación en SECOP II del convenio que ha leído y entendido los riesgos tipificados, estimados y asignados a las partes intervinientes, contenidos en los estudios previos soporte de esta contratación, los cuales hacen parte integral del convenio.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

CLÁUSULA TRIGÉSIMA . – PUBLICACIÓN: En virtud de lo dispuesto en el artículo 223 del decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación vigente, se procederá a la publicación del presente documento en el SECOP que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co.

En constancia el presente documento se entenderá firmado en la fecha y hora que indique la plataforma de compras públicas "SECOP II" como aprobación por las partes.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

0122 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
Firmado digitalmente por DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
Fecha: 2025.08.12 16:33:51 -05'00'

Número : 10919

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117410320240017	Generación de oportunidades para la inclusión social y productiva de las personas mayores en Bogotá D.C.	O232020200993491 Otros servicios sociales sin alojamiento para personas mayores	1-100-I012 VA-ESTAMPILLA PROPERSONAS MAYORES	2.606.691.903
			Total	**2.606.691.903**

CDP :11258

Tipo y Número de Compromiso :21 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO - 9278

Objeto:

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FISICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR LA MODALIDAD CENTRO DÍA AL BARRIO MEDIANTE EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS Y EXPERIENCIAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES QUE PROMUEVAN Y MATERIALICEN LOS DERECHOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES DE LAS PERSONAS MAYORES EN EL DISTRITO CAPITAL.

Beneficiario : 0000000222 NIT 900413030 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES-IDARTES

Modalidad de Selección :10 CONTRATACIÓN DIRECTA

Bogotá D.C. AGOSTO 12 DE 2025

Documento firmado por:DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: DGUTIERREZH 12.08.2025

Elaboró: MVSANCHEZA 12.08.2025

Impresión:12.08.2025-16:31:27 DGUTIERREZH 5000908057 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.